

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades financieras, pleito al que ha correspondido el número general 1/147/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.662-E.

Por EL GOBIERNO VASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades financieras, pleito al que ha correspondido el número general 1/148/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.664-E.

Por LA JUNTA DE ANDALUCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre recursos propios y suspensión en base consolidada de las Entidades financieras, pleito al que ha correspondido el número general 1/149/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.665-E.

Por don PEDRO JOSE GONZALEZ CAMPAÑO y 86 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación de determinados aspectos administrativos y económicos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 1/109/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.666-E.

Por EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de abstención a la presunción de los Arquitectos al concurso de ideas para la construcción de un pabellón polideportivo, pleito al que ha correspondido el número general 1/146/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.684-E.

Por LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades financieras, pleito al que ha correspondido el número general 1/137/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.682-E.

Por LA GENERALIDAD DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Entidades financieras, recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades financieras, pleito al que ha correspondido el número general 1/129/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.671-E.

Por LA GENERALIDAD VALENCIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de Entidades financieras, pleito al que ha correspondido el número general 1/128/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.668-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Secretario.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DONATO GOMEZ DE LEON FERNANDEZ DE BOBADILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 12-6-1992 y 12-11-1992, sobre indemnización de jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/168/1993 y el número de Secretaría 81/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22-2-1993.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.546-E.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL LAGO SANTISTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12-6-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/76/1993 y el número de Secretaría 30/1993.—11.685-E.

Por don JUAN OSSORIO Y AHUMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 3-7-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/78/1993 y el número de Secretaría 32/1993.—11.688-E.

Por don JUAN ANTONIO GIBERT CALABUIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros, 12-11-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/180/1993 y el número de Secretaría 87/1993.—11.691-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25-2-1993.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Secretario.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don TIRSO FEBREL MOLINERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 16-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada responsabilidad patrimonial Ministerio Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/194/1993 y el número de Secretaría 96/1993.—11.681-E.

Por don MARCOS PUJAL CARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros, de fecha 13-11-1992, sobre indemnización por jubilación anticipada Ministerio Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/138/1993 y el número de Secretaría 63/1993.—11.678-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26-2-1993.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/789/1992.—Don LHABIB ARBAOUI, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, de fecha 4-7-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.081-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/238/1992.—PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 21-11-1991, 19-9-1990 y 9-10-1989, por la que se impone sanción de multa de 150.000 pesetas, por una supuesta infracción a lo establecido en el artículo 26.6 de la Orden ministerial de 28-10-1981, en relación con el artículo 3.4 del Real Decreto 629/78, de 10-3.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.080-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/712/1992.—PROSEGUR, TRANSPORTES DE SEGURIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-9-1992, que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra resolución, de fecha 27-1-1992, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 7-3-1991, a la que también hace extensivo este recurso, por la que se impone sanción de 50.000 pesetas.—1.082-E.

533/1992.—PROSEGUR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (BRINK'S EMECE, S. A.), contra resolución del Ministerio del Interior.—1.083-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/844/1992.—Don TEODORO PORRAS MORENO y otra (doña MARIA ISABEL PORRAS LOPEZ), contra resolución del Ministerio del Interior, de 21-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución del citado Departamento de 7-4-1991, relativa a la solicitud de indemnización por lesiones sufridas en atentado terrorista en la localidad de Vic.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Secretario.—1.086-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/855/1992.—Don RICARDO PEDRO MOLINERO NACLE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 8-4-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la orden de 19-4-1991, por la que se impone sanción por infracción de lo dispuesto en la Ley de Aguas.—1.084-E.

733/1992.—PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-9-1992, sobre resolución que con fecha 19-11-1991 dictó la D. S. Estado.—1.085-E.

1/845/1992.—JUAN DEL POZO SANCHEZ, S. L., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 8-4-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 19-4-1991, por la que se impone multa de 1.001.000 pesetas, e indemnización de 1.000.000 de pesetas por vertidos de aguas residuales al cauce del río Arroyo Grande, en Puebla de Alcocer.—1.087-E.

853/1992.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SANTA MARIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto en fecha 13-12-1991, contra Orden ministerial 31-7-1991, dictada por Dirección General de Puertos y Costas, por la que se aprobaba acta y planos, de fecha 7-10-1987, del deslinde de la zona de dominio público marítimo.—1.088-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/162/1992.—Don CARLOS MENENDEZ ALONSO, contra resolución expresa, de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—1.096-E.

4/532/1992.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ ZAN, contra resolución expresa, de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—1.092-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/678/1992.—REPSOL NAVIERA VIZCAINA, S. A., contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mora denunciada el 5-12-1991, sobre solicitud de ayuda al tráfico marítimo.—1.097-E.

4/677/1992.—REPSOL NAVIERA VIZCAINA, S. A., contra denegación presunta de solicitud formulada ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mora denunciada el 5-12-1991, sobre solicitud de ayuda al tráfico marítimo.—1.095-E.

4/674/1992.—REPSOL NAVIERA VIZCAINA, S. A., contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mora denunciada el 5-12-1991, sobre solicitud de ayuda al tráfico marítimo.—1.094-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

498/1992.—Don ALBERTO FRANCISCO ALEMANY GIL, contra resolución expresa, de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—1.089-E.

506/1992.—Don JUAN CARLOS FALCON FERNANDEZ, contra resolución expresa, de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—1.090-E.

516/1992.—Don JOSE IGNACIO ROSADO OLARAN, contra resolución expresa, de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—1.091-E.

618/1992.—Doña FRANCISCA JIMENEZ MANZANO, contra resolución expresa, de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctora en Odontología.—1.093-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.948/1992.—AYUNTAMIENTO DE FIGUEROA DEL CAMP, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.108-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.910/1992.—Don FACUNDO GIL HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—1.106-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.409/1992.—Don JAVIER MACHACOS LUMBREAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario.—1.107-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.428/1992.—Doña MARIA NAVARRO APARICIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.109-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso:

1.542/1992.—Don TLACHI MOHAMED, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—641-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso:

1.478/1992.—Don ANTONIO RODRIGUEZ CHICHARRO, en nombre y representación de don Caimin Wang, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—627-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Secretario.—627-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los recursos:

2.239/1992.—ALDEA GALA, S. A., contra resolución de la Dirección de Política Interior, desestimatorio del recurso de reposición, contra la sanción administrativa de 14-6-1991.—96-E.

1.963/1992.—Señor ORTIZ-CAÑAVATE y PUIG MAURI, en nombre y representación de doña Dolores Valladolid Cañas y otros, contra reso-

lución del Jurado Provincial de Expropiación, expediente 574/1991, finca 114 del proyecto de Expropiación, Avenida de Daroca-Barrio de Bilbao, PERI 16/6, resolución de 16-9-1992.—80-E.

2.033/1992.—Señor SORRIEBES TORRA, en nombre y representación de «Danone, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12-6-1992, por la que se desestimó el recurso de reposición formulado por «Danone, Sociedad Anónima», contra la concesión de la marca número 1.259.293/5, consistente en la denominación Byoclesa.—81-E.

1.603/1992.—Don VICENTE JAVIER GONZALEZ, en nombre y representación de don Mehmood Shah Ahmed, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—82-E.

1.693/1992.—Don JUAN CARLOS MENDOZA TARSITANO, en nombre y representación de don Xinghua Zhou, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—69-E.

2.113/1992.—Don ELOY SANCHEZ DE SALINAS MEDINILA, en nombre y representación de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, fincas 27 y 51, del proyecto variante de travesía carretera M-506 de Villaviciosa de Odón a Perales de Tajuña, tramo Pinto N-IV, expropiada por la Comunidad de Madrid.—61-E.

1.668/1992.—Doña HEIDY LUCIA PAREDES AYLLON, en nombre y representación de don Afalal Meghait, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—67-E.

1.678/1992.—Don SHANXIN ZHENG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—64-E.

1.648/1992.—Don ANTONIO RODRIGUEZ CHICHARRO, en nombre y representación de doña Qiyun Wang, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—65-E.

1.658/1992.—Don JOSE LUIS ORTIZ-CAÑAVATE y PUIG MAURI, en nombre y representación de doña Victoria Moreno Moreno, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de 16-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17-5-1991, en el expediente 576/1991, relativo a la finca número 134 del proyecto «Avenida de Daroca-Barrio de Bilbao» PERI 16/6.—66-E.

1.638/1992.—Don ANTONIO RODRIGUEZ CHICHARRO, en nombre y representación de don Ruan Dake, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—63-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los recursos:

- 2.254/1992.—Don MARIANO DE LA TORRE VIVANCO, contra resolución del Jurado de Expropiación de 30-9-1992, que fijó justiprecio de la finca 14 del proyecto ensanche y mejora de enlace entre Leganés y la N-401 expropiada por la Comunidad.—83-E.
- 2.249/1992.—FUNDACION PATRONATO DEL HOSPITAL DE SAN JOSE, contra resolución del Jurado de Expropiación de 30-9-1992, que confirma el justiprecio de la parcela 11 del proyecto ensanche y mejora de enlace entre Leganés y la N-401 expropiada por la Comunidad.—84-E.
- 2.272/1992.—GALLETAS ARTIACH, S. A., contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución que concedió la inscripción de la marca 1.327.092, Artúa, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, el 20-5-1990.—85-E.
- 1.958/1992.—Don JOSE LUIS ORTIZ-CANAVALTE y PUIG MAURI, en nombre y representación de don Santiago Navarro Gómez y doña María del Pilar Rivas Junquera, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 23-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 22-5-1991, en el expediente 611/1991, de la finca 190 del proyecto «Avenida de Daroca-Barrio de Bilbao», PERI 16/6.—86-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso:

- 1.388/1992.—Don JOSE ENRIQUE CARREÑO PEREZ, en nombre y representación de don Mudan Chen, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Secretario.—635-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso:

- 2.017/1992.—Señor UNGRIA LOPEZ, en nombre y representación de la Entidad «Sony Corporation», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-6-1992, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 21-1-1991, que concedió la marca número 1.237.675, «Sonyfolk», con gráfico clase 9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Secretario.—634-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso:

- 1.807/1992.—ASTA MEDICA AG (ASTA PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT), contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 1-3-1991, que denegó la marca internacional 526.228, «Preventop», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de diciembre de 1992.—El Secretario.—633-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente, que el recurso número 1.133/1992, seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, con fecha 5-2-1991, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo organismo, con fecha 16-9-1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de enero de 1993.—El Secretario.—628-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

- 41/1993.—A/S FREIA, frente a los fundamentos de la resolución que denegó la solicitud del Registro de marca número 1.328.038 Twister Chic (gráfica) dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, en fecha 20-5-1991.—1.811-E.
- 2.188/1992.—Don JOSE LUIS ORTIZ-CANAVALTE Y PUIG-MAURI, en nombre y representación de doña Juana López Recio, doña Victoriana y don Elías Sánchez López, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 23-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 17-7-1991, recaída en el expediente 791/1991, relativo a la finca número 303 del proyecto «Avenida Daroca-Barrio de Bilbao» PERI 16/6.—1.807-E.
- 54/1993.—COMUNIDAD DE MADRID, contra resolución del Jurado de Expropiación de 4-11-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 25-3-1992, que fijó justiprecio de la finca 224 del proyecto Valdebernardo, expropiada a don Jesús Santos Díez y a doña Rosario Tejedor Vega.—1.804-E.
- 49/1993.—COMUNIDAD DE MADRID, contra resolución del Jurado de Expropiación de 4-11-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 24-6-1992, que fijó justiprecio de la finca 8 bis-A, del proyecto Cuartel Huerta, del término de Móstoles, expropiada a don José y don Víctor Emilio Cerdeiras Rey.—1.802-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de enero de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los recursos:

- 2.248/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, en nombre y representación de doña Juliana Gutiérrez Ocaña, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 17-6-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 13-11-1991, que fijó el justiprecio de la finca número 21 del proyecto «Implantación del Cementerio Supramunicipal de Gatafe».—1.812-E.
- 2.268/1992.—Doña MARIA DOLORES DE LA PLATA CORBACHO, en nombre y representación de Unilever Belgium N.V., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la reso-

lución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1991, por la que se concede la marca española número 1.323.777 «Minana».—1.815-E.

48/1993.—Don LUIS PRENDES SANFELIU, en nombre y representación de Comunidad de Madrid, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 4-11-1992, desestimatorio del recurso de reposición contra la resolución de 24-6-1992, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 8 del proyecto «Cuartel Huerta», en el término municipal de Móstoles.—1.809-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha incoado el recurso número 1.606-1992, interpuesto por doña Rahmah Banallal, contra denegación del permiso de residencia y trabajo, habiéndose dictado resolución que literalmente dice lo que sigue:

Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Rahmah Banallal, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndola que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. En Madrid, a 18 de noviembre de 1992.

Y para que se lleve a efecto el requerimiento acordado a doña Rahmah Banallal, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—1.788-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha incoado el recurso número 1.401-1992, interpuesto por doña Antigua María Silva Mendoza contra denegación de permiso de trabajo y residencia, habiéndose dictado resolución en dicho recurso, que, textualmente, es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Antigua María Silva Mendoza, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que sino lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección en Madrid, a 29 de octubre de 1992.

Y para que se lleve a efecto el requerimiento acordado, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—1.787-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los recursos:

1989/1992.—Don JUAN CARLOS GARCIA ALLENDE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el expediente 5.491/92-8/5.350 de Extranjeros, que desestima la reclamación contra resolución denegatoria de la solicitud de renovación de permiso de trabajo y autorización de residencia.—1.803-E.

1.458/1992.—Doña MARIA TERESA CONTRERAS HERRERO, en nombre y representación de don Arsenio Rupacocho Chale, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 16-7-1992, en el expediente número 7.441-E/1991, por la que se deniega la exención de visado recurrida en reposición.—1.818-E.

1.618/1992.—Doña MARTA URIARTE TEJADA, en nombre y representación de don Shahadat Husain Rana, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—1.817-E.

2.433/1992.—Señora DE LA PLATA CORBAHOC, en nombre y representación de «Lever España, Sociedad Anónima», contra el Registro de la Propiedad, de fecha 15-7-1992, concesión de las marcas españolas, 1.295.615, 1.295.616, 1.295.620, 1.295.621, 1.295.622 y 1.295.623.—1.816-E.

1.628/1992.—Doña MARIA JOSE TORRES BERNARDO, en nombre y representación de don El Abbas Amaach, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—1.799-E.

2.398/1992.—Don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de B.A.T. Cigarettenfabriken GMBH, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 5-4-1991, por la que se concedió la marca número 1.320.301 BH, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma.—1.796-E.

33/1993.—Doña ANA ISABEL SANTOS TEJEDOR, en nombre y representación de doña Rosario Tejedor Vega, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de 4-11-1992, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 1-4-1992, por el que se fija el justiprecio de la finca número 19 proyecto Valdebernardo, expropiado por la Comunidad de Madrid.—1.795-E.

53/1993.—Don LUIS PRENDES SANFELIU, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimando el recurso de reposición, de fecha 25-3-1992, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 222 proyecto Valdebernardo norte, y sur, expropiada a don Jesús Santos Diez y doña Rosario Tejedor Vega.—1.792-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso:

118/1993.—Don PAULINO RODRIGUEZ PEÑAMARIA, en nombre y representación de «Inmobiliaria Sandi, Sociedad Anónima», contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 4-11-1992, por la que se desestimó el recurso de reposición, interpuesto contra el acuerdo del mismo Jurado de 18-3-1992, que fijaba el justiprecio de la finca número 260 del proyecto de «Valdebernardo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Secretario.—1.805-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.552/1992.—Don XIN G DE SU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—1.814-E.

1.522/1992.—BARILLA DOLCIARIA SPA, contra acto resolutorio del recurso de reposición formulado contra el acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca número 1.321.369, molino antiguo, dictada el 1-1-1992, y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16-1-1993.—1.813-E.

83/1993.—NEOJUEGOS, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior, por la que se resolvió desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18-3-1992, de la Delegación de Gobierno de Madrid, por la que se acordó denegar renovación de la autorización a la Empresa de servicios «Neojuegos, Sociedad Anónima».—1.810-E.

2.075/1992.—KUN NAN ENTERPRISE, LTD., contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 19-6-1992, por el que se desestimó recurso de reposición contra la resolución de fecha 6-5-1991, por la que se denegó la solicitud del Registro, de marca número 1.327.480, por Kennex gráfica.—1.808-E.

84/1993.—Don JUAN RAMON ALARCON GUERRERO, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 16-10-1992, desestimatorio

del recurso de alzada contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de 10-4, que impuso una multa de 100.000 pesetas.—1.800-E.

2.399/1992.—PROMOCIONES ITXAS GAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Jurado de Expropiación de 28-10-1992, que desestiman los acuerdos de 28-10-1992, 25-12-1992, y 6-5-1992, que fijaron justiprecio de las fincas 262, 265, 242, 282 bis y 273, del proyecto de expropiación de Valdebernardo.—1.798-E.

74/1993.—COMUNIDAD DE MADRID, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 4-11-1992, desestimatorio del recurso de reposición contra acuerdo de 18-3-1992, que fijó justiprecio de la finca 252 del proyecto Valdebernardo, expropiada a doña Carmen Ventosa Roldán.—1.794-E.

2.450/1992.—CORSFIELD, B.V., contra resolución de 1-4-1992, por la que se concedió la marca número 527.886, Crystal, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el citado acuerdo.—1.789-E.

2.434/1992.—LEVER ESPAÑA, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1991, que concedió la marca 1.272.155, «Surfasaurus», y de 13-7-1992, que desestima el recurso de reposición interpuesto.—1.790-E.

2.424/1992.—PERFUMERIAS GAL, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1-4-1991, que acordó conceder la marca internacional 5.274.134, Oxygal, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—1.791-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo de la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Señor VERDASCO TRIGUERO, en nombre de E.M. «Scott Ibérica, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, 20-8-1991, según «Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Industrial», 1-12-1991, de concesión marca especial 1.327.296, «Supracel», contra desestimación recurso de reposición contra 30-12-1991; Recurso al que ha correspondido el número 1.455/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—363-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Rodríguez Montau, en nombre y representación de Milupa Aktiengesellschaft, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca número 1.282.344 Miloca, y contra la desestimación del recurso de reposición, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», fecha 1-1-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.041/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.819-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SANOFI SANTE NUTRITION ANIMALE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 5-7-1991, por el que se deniega el registro de la marca número 1.268.036, «Nutri-Dyn» para determinados productos de la clase quinta, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición, en 14-1-1992, respecto del cual no ha recaído resolución administrativa expresa; recurso al que ha correspondido el número 32/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.980-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KASSA, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto referente a la concesión de la marca número 1.259.187 «K», recurso al que ha correspondido el número 1.379/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesa-

dos en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.738-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

VARI-LITE INC. en/ Letrado señor Pombo García, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, 16-6-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 5-3-1991, que denegaba la marca española número 1.271.347 «Vari-Lite»; recurso al que ha correspondido el número 1.334/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.739-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 340/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana J. Gómez Ibáñez, en representación de Banco Popular Español, contra doña Consuelo Rodríguez León, don Blas González García, Corpus Saez Fajardo, Ramón Muñoz López y «Transportes y Derivados, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.768.297 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días 28 de abril, 28 de mayo y 28 de junio de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017034090 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta

para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda en calle La Feria, número 137, de una superficie de 88 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 261/3, folio 34, finca número 16.457. Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2. Camión marca «Renault», modelo DR. 340T, matrícula AB-0131-H. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

3. Camión marca «Renault», modelo D.38, matrícula AB-2187-G. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

4. Vehículo marca «Mercedes Benz» 300 SE, matrícula AB-8603-I. Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

5. Vehículo marca «Volvo 764», matrícula AB-8670-G. Valorado pericialmente en 2.600.000 pesetas.

6. Camión marca «Renault», modelo D.38, matrícula AB-2188-G. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—11.744-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1989, promovido por «Construcciones Martínez y Argandoña, Sociedad Anónima Laboral» contra Catalina Chamizo González y Antonio Mora Rubio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.904.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primer ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán

ingresar previamente en la cuenta número 003400018028589 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un solar en la calle Ricardo Castro, número 5, de esta ciudad de Albacete, que ocupa una superficie de 325 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Alfonso Núñez Flores; izquierda, casa de don Rodolfo Encarnación Buendía y otros, y espalda, con herederos de don Ramón Casas y don Virgilio Martínez Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 230, libro 150, folio 29, finca 7.383, inscripción doceava.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, dado su ignorado paradero, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Albacete a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—11.777-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 37/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Juan Rodríguez Chacón, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 1.416.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de mayo de 1993, a las doce horas.

Tercera subasta: Fecha 25 de junio de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de

la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.17.0037.91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, en caso de que el deudor los hubiese aportado a este Juzgado, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; en otro caso, y a instancias del acreedor demandante, se tendrá por suplido el trámite observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Rústica, parcela de terreno a los sitios de Santa Fe y carretera también llamado polígono C, en el término municipal de El Rinconcillo, compuesta por la parcela número 4. Tiena una superficie de 4.871 metros cuadrados, y linda: Por el norte, finca de Cipriano; sur, calle abierta en la finca matriz; este, la parcela 5, y oeste, dicha parcela 5 y carretera. Esta finca se forma por segregación de la número 2.590, al folio 132 del libro 53 de El Rinconcillo, inscripción segunda. No está arrendada. Inscrita al folio 177, libro 53, tomo 1.620, finca registral número 2.604, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, libro a V. I., el presente con el ruego de su cumplimiento y devolución a este Juzgado de uno de los ejemplares donde salga publicado para constancia del procedimiento.

Dado en Algeciras a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—11.891.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número

115/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Angel Luis Tomás Pastor, don Jesús Antolín Lidón y doña Carmen Plaza Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 7.194.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, situado al lado derecho del edificio, mirando desde la calle de su situación, de casa sin número, en calle Antonio Gálvez, del pueblo de Bigastro. Tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 Orihuela al tomo 1.357, libro 40 de Bigastro, folio 116 vuelto, finca número 3.230, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solano García.—12.120.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanto García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 31/91, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor don Jorge Manzanaro Salines, contra «Ibermanga, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial, en segunda subasta y, en su caso, tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 8 de junio de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor el día 8 de julio de 1993, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 de 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—«Bungalow» número 11 del grupo segundo de «bungalows», sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Lenticar, Cartagena. Es de tipo T-2. Consta de planta baja de estar comedor, con terraza y cocina, y en planta de piso de dos dormitorios y cuarto de baño. Superficie totalmente edificada es de 32 metros 42 deci-

metros cuadrados. La superficie cubierta en las dos plantas es de 54 metros 13 decímetros cuadrados y la descubierta de 12 metros 35 decímetros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de la Unión, Sección 2.ª, tomo 722, libro 147, folio 18, finca 8.275, inscripción 7. Tipo de tasación para la primera subasta: 5.517.092 pesetas.

Segundo lote.—«Bungalow» número 13 del grupo segundo de «bungalows», sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Lenticar, Cartagena. Es de tipo T-2. Consta de planta baja de estar comedor, con terraza y cocina, y en planta de piso de dos dormitorios y cuarto de baño. Su Superficie, totalmente edificada, es de 32 metros 42 decímetros cuadrados. La superficie cubierta en las dos plantas es de 54 metros 13 decímetros cuadrados y la descubierta de 12 metros 35 decímetros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de la Unión, Sección 2.ª, tomo 722, libro 147, folio 22, finca 8.248, inscripción 6.ª. Tipo de tasación para la primera subasta: 5.517.092 pesetas.

Alicante, 15 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solano García.—12.103.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistra-da-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.267/1991, instado por Caja Postal de Ahorros, contra «Merc. Herrich, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de junio de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tres.—Vivienda en la planta 2.ª del edificio sito en Biar, calle de la Torreta, número 28 de policía. Su acceso lo tiene a través de las escaleras que arrancan del zaguán situado en la planta. Ocupa una superficie útil de 72,65 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y un balcón. Linda: Entrando por su frente, la calle de la Torreta; por la derecha, con doña Iluminada Galván; izquierda, parte con don Luis Santoja, y por espaldas, con patio del edificio, en parte con don Salvador Valdés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 2.025, libro 159, folio 25, finca número 12.023, inscripción segunda.

Valorada en 9.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—11.996.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 7 de junio de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 28 de junio de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 26 de julio de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de ejecutivo artículo 131 Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 390 de 1992, seguida a instancia del Procurador señor Elías Pérez, en nombre de Caja Rural de Almedralejo, contra don Antonio Calvo Cavo, doña Manuela López y doña Bibiana Calvo Hernández, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Edificio destinado para bodega de vinos, hoy desaparecida dicha industria, en la calle Molineta, número 2, de esta ciudad, con superficie, según el título, de 100 metros 93 decímetros cuadrados y real según reciente medición, 193 metros 1 decímetro cuadrado; linda: Por la derecha, entrando,

con herederos de don Julio Calvo Trigo; izquierda, con don Juan Monge Palacios y farmacia de doña Pilar Parejo Pagador, y al fondo, otra finca de don Antonio Calvo y herederos de don Julio Calvo Tribo. Que sale a subasta por el importe total de la hipoteca, que es de 20.070.000 pesetas.

Local comercial situado en planta baja semi-sótano, con acceso por la rampa situada a la izquierda del edificio, sin número, en la calle Santiago, en esta ciudad. Tiene una superficie de 278 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Ermita de Santiago; izquierda, propiedad de don Julio Calvo Trigo, y fondo, don Antonio Calvo Calvo. Que sale a subasta por el importe total de la hipoteca, que es de 20.070.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—12.122.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113/1990, seguidos a instancias de «Molina Caballero Hermanos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García Acedo, contra don Juan Ortigosa Crespo, representado por la Procuradora señora Cabrero, en reclamación de 1.091.645 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para su celebración el próximo día 27 de abril, a las doce horas, en la sede de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando resguardo de haber hecho esta consignación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin este requisito no serán admitidas, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito. Se hace constar que el tipo para la segunda subasta fue de 4.688.669 pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos; circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12.268, inscrita al tomo 681, del archivo, libro 191 de Campillos, folio 129, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 6.251.558 pesetas.

Dado en Antequera a 4 de febrero de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—11.565-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 114/1991-D, a instancia de don Gerardo de la Calle Vallés, representado por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero, contra don Félix Callejo Labrador, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Era de pan trillar, sita en el término de Sotillo de la Ribera, al pago del Castaño, de 10 áreas y 23 centiáreas. Es la finca registral número 9.305. Inscrita al folio 167 del tomo 1.132 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

Tasación: 20.104.250 pesetas.

2. Tierra secano en el término de Sotillo de la Ribera, al pago llamado de la Fuente, en donde también llaman calle de los Lagares, de 6 celemines, o sea 16 áreas y 10 centiáreas. Es la finca registral número 9.100. Inscrita al folio 59 del tomo 1.272 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

Tasación: 26.080.000 pesetas.

3. Solar sito en el casco de Sotillo de la Ribera y su carretera de Aranda, sin número demarcado. Ocupa una superficie de unos 500 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.912. Inscrita al folio 59 del tomo 1.272 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

Tasación: 7.900.000 pesetas.

4. Solar sito en el pueblo de Sotillo de la Ribera, al sitio de Camino Hondo. Es la finca registral número 9.977. Inscrita al folio 153 del tomo 1.272 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

Tasación: 2.000.000 de pesetas.

5. Solar sito en el casco del pueblo de Sotillo de la Ribera, en el camino de los Lagares, sin número demarcado. Es la finca registral número 10.048. Inscrita al folio 47 del tomo 1.422 del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

Tasación: 5.070.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 28 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 25 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.734-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Félix Añorbe del Castillo, representado por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, contra doña Trinidad Martínez de Leonardo, en reclamación del importe de 4.800.000 pesetas de principal, intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar con vivienda sita en el término municipal de Langa de Duero (Soria), en la calle San Blas, sin número. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, de los cuales ocupa la vivienda 64 metros cuadrados y consta de planta baja, distribuida en pasillo, salón, aseo, cocina, una habitación y patio de luces, y de planta primera, distribuida en escalera, pasillo, tres habitaciones y terraza. Linda: Norte, varios; sur, herederos de Mateo Gañán Arranz; este o frente, calle, y oeste, Pilar Esteban Santos, el resto de la superficie hasta la total del solar donde se ubica está destinado a jardín. No es vivienda habitual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma en el tomo 1.268, folio 123, finca número 5.707.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, de Aranda de Duero (Burgos), el próximo día 29 de abril del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 24 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1.050 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Aranda de Duero (Burgos).

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Aranda de Duero a 26 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.788.

ARANDA DE DUERO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido, en juicio de faltas número 165/1992, seguido por daños, se cita a Juan Giménez Vázquez, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de abril, y su hora de las diez cuarenta, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Giménez Vázquez, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 5 de marzo de 1993.—El Secretario.—11.765-E.

ARRECIFE

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1991, promovidos por la Entidad «Finanzauto» representada por el Procurador señor López Toribio contra don Marcial García Medina en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas y vehículos:

Terreno en Mareta de la Cueva de Arrecife, con una superficie de 600 metros cuadrados y linda: Norte, en 15 metros de ancho, Ginés Díaz Suárez; sur, en 15 metros, calle o camino de 10 metros de ancho, que la separa de Isabel de Paaiz García; este, en 40 metros, Eusebio González Machín, y oeste, en 40 metros, Alfonso Camejo Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife, Lanzarote, folio 17, libro 158, tomo 889, finca 9.423-N e inscripción tercera. Valorada en 30.914.989 pesetas.

Parcela de terreno sita en «Los Mármotes», del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, con una casa construida de 125 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, salón comedor, cocina, baño,

aljibe y terraza. Linda todo: Norte, zona marítimo terrestre; sur, camino público que conduce a Harinas de Mar; este y oeste, herederos del Teniente Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife, Lanzarote, folio 20, libro 163, tomo 930, finca 15.144 e inscripción primera. Valorada en 25.748.584 pesetas.

Camión matrícula GC-042260, «Mercedes Benz», valorado en 50.000 pesetas.

Turismo matrícula GC-3293-C, marca «Fiat», valorado en 25.000 pesetas.

Camión matrícula GC-8200-M, marca «Ebro», valorado en 300.000 pesetas.

Camión matrícula GC-1151-B, marca «Volvo», valorado en 500.000 pesetas.

Turismo matrícula GC-5211, marca «Mercedes Benz», valorado en 50.000 pesetas.

Camión matrícula GC-75982, marca «Mercedes Benz», valorado en 50.000 pesetas.

Turismo matrícula GC-63937, marca «Fiat», valorado en 20.000 pesetas.

Camión matrícula TF-9943-J, marca «Volvo», valorado en 300.000 pesetas.

Camión matrícula GC-042260, marca «Mercedes Benz», valorado en 50.000 pesetas.

Turismo matrícula GC-3293-C, marca «Fiat», valorado en 25.000 pesetas.

Camión matrícula GC-8200-M, marca «Ebro», valorado en 300.000 pesetas.

Camión matrícula GC-1151-B, marca «Volvo», valorado en 500.000 pesetas.

Turismo matrícula GC-52011, marca «Mercedes Benz», valorado en 50.000 pesetas.

Camión matrícula GC-75982, marca «Mercedes Benz», valorado en 50.000 pesetas.

Turismo matrícula GC-63937, marca «Fiat», valorado en 20.000 pesetas.

Camión matrícula TF-9943-J, marca «Volvo», valorado en 300.000 pesetas.

Semi-remolque matrícula GC-0088-OR, marca «Montenegro», valorado en 150.000 pesetas.

Camión matrícula TF-8271-B, marca «Mercedes Benz», valorado en 300.000 pesetas.

Camión matrícula GC-60036, marca «Mercedes Benz», valorado en 50.000 pesetas.

Camión matrícula GC-3164-AL, marca «Scania», valorado en 500.000 pesetas.

Turismo matrícula TF-9374-E, marca «Mercedes Benz», valorado en 100.000 pesetas.

Turismo matrícula TF-7096-K, marca «Mercedes Benz», valorado en 100.000 pesetas.

Furgoneta mixta matrícula GC-5587-K, marca «Toyota», valorada en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Vargas, número 5 de Arrecife, edificio de los Juzgados, y hora de las diez del día 4 de mayo próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los vehículos se hallan en calidad de depósito en poder del ejecutado, domiciliado en la calle del Crucero Baleares, 55 de Arrecife.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo siguiente a las diez horas en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio siguiente a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—11.893

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 80/1993, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Mensa Fluidos, Sociedad Anónima», y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores Peritos mercantiles a don Manuel Hernández Gómez y a doña Angeles Roqueta Rodríguez, y como Interventor acreedor a Hacienda Pública, comprendida en la lista de acreedores al número 1.

Dado en Badalona a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria.—11.975-16.

BAEZA

Edicto

Don Patricio Mudarra López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 200/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de «Discal Baeza, Sociedad Anónima», contra Antonio Herrero Cuenca, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 28 de abril, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 26 de mayo, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 23 de junio, a las doce horas.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Meridional cuenta provisional de consignaciones número 01-210.160-0, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de la subasta son:

Casa distinguida con el número 38 de la calle del Generalísimo Franco de Nerja. Se compone de planta baja con portal, dos salas, cocina y comedor y un piso en alto con cuatro habitaciones y antesala. Mide 10 metros de fondo. Inscrita al folio 53, libro

56 de Nerja, finca 893, tpdo. ins. 24 en cuanto a la mitad indivisa.

Valorada en 11.486.250 pesetas.

Dado en Baeza a 2 de febrero de 1993.—El Secretario, Patricio Mudarra López.—11.735-3.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.241/1991-4.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Linde Carretilas e Hidráulica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Alvarez González y don César Fernández Boán, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 27 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de: Finca 25.202, tipo de 48.000.000 de pesetas; finca 32.766, tipo de 25.000.000 de pesetas; finca 29.767, tipo de 4.000.000 de pesetas; finca 29.799, tipo de 250.000 pesetas; finca 29.794, tipo de 8.750.000 pesetas, y finca 3.654, tipo de 40.000.000 de pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de mayo y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 28 de junio y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Rosa Alvarez González y don César Fernández Boán, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

5. Finca número 28, vivienda tipo A, sita en la planta octava de piso del edificio señalado con el número 62 de la calle General Franco, de Orense. Tiene una superficie construida de 213,86 metros cuadrados, sus linderos son: Norte, de don Telesforo Puga; sur, con las viviendas tipos B y C, de la misma planta; este, con la finca número 6, y oeste, calle General Franco. Linda además, en parte: Por el norte, este y oeste, con patio de luces, y por el sur, este y oeste, con caja de escalera. Cuota de participación: 3,25 por 100. Inscripción: Tomo 1.113, libro 383, folio 139, finca número 29.794. Valorada en 8.750.000 pesetas.

6. Urbana.—Parcela número treinta y seis, sita en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, municipio El Grove. Superficie: 845 metros cuadrados, volumen de edificabilidad 574 metros 600 decímetros cúbicos. Linda: Por el norte, parcela número 35; sur, parcela número 37, de José González Cordal; este, paso peatonal que la separa de las parcelas números 32 y 34, y oeste, calle Uno. Las medidas perimetrales de la finca anterior son las siguientes: Por el este y oeste, 25 metros, y por el norte y sur, 32,05 metros. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar que linda, por todos sus vientos con el resto de la finca sin edificar. Consta de los siguientes elementos: Semisótano, destinado a garaje y trastero, de la superficie útil de 100 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 100 metros cuadrados, y aprovechamiento de la planta bajo cubierta abuhardillado para vivienda unida a la planta baja, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 548, libro 29, folio 238, finca número 3.564. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

1. Terreno a monte y tojal, secano, en el nombramiento de Rebullón y Coutada de Piquiñas, en la parroquia de Cabral, término de Vigo, de 2.520 metros cuadrados, que limita: Norte y oeste, herederos de Urbano Pérez; sur, Eugenio Bugallo; este, vallado propio que separa de José Ignacio León y otros. Inscripción: Libro 696 de Vigo, folio 169, finca 25.202. Valorada en 48.000.000 de pesetas.

2. Terreno a monte raso nombrado «Coutada do Rubio», en la parroquia de Cabral, término de Vigo, de 11 áreas y 1 centiárea, que limita: Norte, carretera de Villacastín a Vigo; sur, herederos de José Abalde; este, vallado que separa bienes de Manuel Caride Loureiro y otros, y oeste, herederos de Enrique Lago y muro que separa de Francisco Pérez Pérez. Inscripción: Libro 543 de Vigo, folio 219 vuelto, finca 32.766, título de adjudicación en subasta derivada de procedimiento judicial sumario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, según resulta de auto de fecha 1988. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—11.567-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1989-2.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez García y doña María Fernández Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana 16, destinada a vivienda, sita en la casa número 17 de la calle de Gomis, de Barcelona, piso tercero, puerta segunda; que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo

1.532, libro 575, folio 199, finca número 36.625, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera tal impedimento.

Se ha acordado notificar las subastas a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de celebrarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal y costas y que después de celebrado la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria accidental.—12.044-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1986, sección I-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Homs y don Antonio Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca sita en Manresa, pasaje Ribera, 9; compuesta de planta baja un piso, edificada sobre parte de un solar; de superficie total de 106 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, con dicho pasaje; sur, con resto de la finca de que se segregó;

este, con torrente de José Paseat, y norte, con terreno de Víctor Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.112, libro 307, folio 26, finca número 1.419 duplicado, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—12.043-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.408/1991, promovidos por el Procurador señor Feixo, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Mercedes Fajarnes Matoses, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta, teniendo lugar la primera subasta el 3 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 2 de junio de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de julio de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Siendo el tipo esta-

blecido en la escritura de hipoteca ascendente a 14.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Entidad número 32. Vivienda de la planta quinta, puerta quinta. Con acceso por la escalera de la calle Muntaner, 49. Es parte indivisa, digo, es parte integrante del edificio compuesto por dos bloques, con entradas independientes, uno con acceso por dicha calle Muntaner, 49, y otro con entrada por la calle Valeri y Serra, 24, 26 y 28. Midé 67 metros 9 decímetros cuadrados más 3 metros 4 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano de su escalera, ascensores y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y piso de las mismas planta y escalera, puerta primera; izquierda, casa número 51 de la calle Muntaner, y al fondo, con esta última citada calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.005, libro 235 de la sección 5.ª, folio 167, finca número 9.712.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—12.092.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 889/1991, promovidos por don Joaquín María Aymar Costa, contra la finca hipotecada por doña Josefa Vila Andrés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 7 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de junio, a las diez treinta horas, y la tercera subasta

(si resultara desierta la segunda), el día 12 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Siendo el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.750.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Entidad número 38, piso 7.º, puerta segunda, de la escalera izquierda, situado en la decimotercera planta de la casa sita en esta ciudad, calle Valencia, números 377-379, destinados a vivienda. Su superficie es de 100 metros 32 decímetros cuadrados, de los que corresponden 91,03 metros cuadrados a la vivienda, y 9,29 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, sur del edificio, con la proyección vertical de la calle Valencia, y en una pequeña parte, con patio de luces; derecha, entrando, este del edificio, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio de luces y con el piso de esta misma planta y escalera, puerta tercera; izquierda, oeste del edificio, con casa números 373-375 de la calle Valencia; por el fondo, norte del edificio con casa números 373-375, digo, con piso de esta misma planta y escalera puerta primera, rellano de la misma y patio de luces; debajo, piso sexto, puerta segunda, escalera y encima con el piso ático, puerta primera, de la propia escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en el tomo 1.430 del archivo, libro 1.278 de la sección 1.ª, folio 75 vuelto; finca número 77.715, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.472-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1990, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer, en representación de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Selles Roma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ramona Selles Roma:

Mitad indivisa urbana.—Entidad número 3. Vivienda puerta segunda del piso primero y único de la casa sita en término de Fornells de la Selva. Tiene una superficie de 177 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Pep Ventura; este, rellano de escalera, con patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; sur, finca del titular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, al tomo 2.065, libro 28, folio 188, finca 1.524, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 9.865.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 30 de abril de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación acordada.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.082-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Herminio Carreño Montserrat y doña María del

Carmen Rodríguez Galisteo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Rodríguez Galisteo:

Urbana número 9. Piso 1.º, 3.ª, de la casa señalada con los números 6, 8 y 10, de la calle San Roque, de esta ciudad. Mide 52,50 metros cuadrados y su cuota es del 2,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.328, libro 93, sección quinta, folio 134, finca número 3.720, inscripción cuarta.

Valorada la finca en la suma de 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 27 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1993, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de resultar negativa la acordada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.990.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.044/1991-A-3, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona,

que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María Galán Rivera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 28 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es del tenor literal siguiente:

Casa torre en el término de Cabrils, en la urbanización «C'An Tolrà», solar número 91, consta de semisótano destinado a garaje, con una superficie edificada de unos 120 metros cuadrados, planta baja, de superficie unos 120 metros cuadrados, y de piso alto con una superficie de 40 metros cuadrados, cubierta de tejado y destinado a una sola vivienda unifamiliar, teniendo además una construcción auxiliar, armada de planta semisótano, de superficie 111,50 metros cuadrados y encima de todo ello, una construcción destinada a frontón. Edificado todo ello sobre parte de un solar de 1.063 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.957, libro 84 de Cabrils, folio 196, finca 3.525, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surte los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—11.998.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1992-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, litigando la actora con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Antonio Suárez Gómez y doña Juana Rodríguez Cánovas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 26 de mayo de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de junio de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de julio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderán que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes caso de que no pudieran hacerse personalmente tal notificación en el domicilio designado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 59.—Planta séptima, puerta primera, de la escalera B, destinada a vivienda, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle Fomento, número 3, de superficie 72 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, caja escalera, vivienda cuarta de esta planta y patio interior; por el fondo, fachada posterior; por la izquierda, con patio interior y

vivienda cuarta de la escalera A, de este inmueble; por la derecha, caja de escalera y vivienda segunda de esta planta. Coeficiente: 0,90 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.038, libro 523 de esta villa, folio 26, finca 19.484, inscripción tercera.

Valorada la expresa finca en la escritura de deudor a efectos de subastas en la suma de 6.314.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria.—11.999.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Angel Perdigueró Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29-91-D, pendiente autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Daviano Neri, doña Montserrat Redondo Majordom, y don Juan Monfort Portas, en rebeldía e ignorado paradero, en méritos de los cuales en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.495 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los correspondientes de la Ley y Reglamento Hipotecarios, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que se menciona, las fincas que se relacionan, en tres lotes distintos, a saber:

Primer lote:

Finca número 1-Urbana (Registral número 30.083-N).

Urbana: Entidad número 51. Piso primero, puerta primera, radica en la planta cuarta, escalera C, del inmueble número 299-301 de la Travesera de Las Cortes y 2 al 6 de la calle Aviación, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros y 2 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con la calle Aviación; por la derecha entrando, con el piso primero, puerta segunda de la escalera B y parte con patio de luces; por la izquierda, con finca de Jaime Gorch; por el fondo, parte con patio de luces y parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso; por debajo, con el entresuelo primera y por arriba, con el segundo primera. Coeficiente: 1 entero 32 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 411, folio 4, finca número 30.083-N.

Valorada en 14.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 2-Urbana (Registral número 17.627).

Departamento número 20. Planta cuarta. Piso puerta tercera escalera derecha. Parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, paseo de Nuestra Señora del Coll, números 22 al 26 y calle de Rubens, números 17-19, denominada «edificio Helios», de superficie 79 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-sala de estar con salida a su terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dos pasillos y galería interior con lavadero. La terraza, semicubierta, en parte, mide 15 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, sur, en parte con rellano de la escalera de señalización numeral en parte, con patinejo de ascensor de la propia escalera y por el resto, con patio interior lateral y por su interior con otro patio interior. Por la izquierda, entrando, oeste, en parte, en dos tramos separados, con finca de María Guilerá Roca, y por el resto, con patio interior lateral. Por la derecha, este, en parte con rellano de la escalera de señalización numeral, y por el resto, con el departamento número 19 de la propia finca. Y por el

fondo, norte, con el paseo de Nuestra Señora del Coll, a través de su terraza, y por su interior, con patio interior lateral, a través de su galería. Por encima, con el departamento número 23, y por debajo, con el departamento número 17 de la propia finca. Tiene un coeficiente de 2 enteros 15 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.026, libro 337, folio 59, finca número 17.627.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 3-Urbana (Registral número 17.625).

Departamento número 19. Planta cuarta, piso puerta segunda, escalera derecha. Parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, paseo de Nuestra Señora del Coll, números 22 al 26 y calle de Rubens, números 17-19, denominada «edificio Helios», de superficie 81 metros 37 decímetros, todos ellos cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-sala de estar con salida a su terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dos pasillos y galería interior con lavadero. La terraza, semicubierta, en parte, mide 23 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, sur, en parte con rellano de la escalera de señalización numeral, en parte en su mitad inferior, con el departamento número 18 de la propia finca, y en su mitad superior con el departamento número 21 de la propia finca, situado en la planta superior; por el resto, con patio interior central, y por su interior con otro patio interior central, a través de su galería; por la izquierda, entrando, oeste, en parte, con el departamento número 20 de la propia finca; y por el resto con el rellano de la escalera de señalización numeral; por la derecha, este, en parte, en dos tramos separados, con el departamento número 43 de la propia finca, accesible por la escalera de señalización alfabética y por el resto en dos tramos separados, con dos patios interiores centrales, y por fondo norte, con el paseo de Nuestra Señora del Coll, a través de su terraza y por su interior, con patio interior central; por encima, con el departamento número 22, y por debajo, con el departamento número 16, de la propia finca. Tiene un coeficiente de 2 enteros 20 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.026, libro 337, folio 58, finca número 17.625.

Valorada en 13.750.000 pesetas.

Se ha señalado para la primera y pública subasta, el día 28 de abril próximo y hora de las diez, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en vía Layetana, número 2, 1.º D, de esta ciudad), bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que después de la subasta, el rematante no tendrá derecho a ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte a la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que regirán las demás prevenciones a que se refieren las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, y su Reglamento en cuanto resulten aplicables.

Que para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala una segunda subasta, que se celebrará en los mismos lugar y hora del día 28 de mayo próximo, con la salvedad de que el tipo de subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que también esta segunda subasta quedara desierta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en los mismos sitio y hora del día 28 de junio próximo, si bien que se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte a la misma, deberán depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que el presente edicto, dada la situación de ignorado paradero de los deudores anteriormente mencionados, les servirá de notificación de la celebración de las subastas, a los fines del último apartado de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero Bautista.—La Secretaria.—11.756-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 615/1992, promovido por «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Jermo, Sociedad Anónima», se ha acordado publicar el presente, como adicional al publicado, ejemplar número 16 de fecha 19 de enero de 1993, página 732, referencia 120-D, en el sentido de que los señalamientos de subasta, acordados en dicho ejemplar, han sido suspendidos, y, en su lugar, se ha acordado señalar para la primera subasta el día 7 de mayo de 1993 a las once horas, para la segunda subasta el día 7 de junio de 1993 a las once horas y para la tercera subasta el día 7 de julio de 1993, a las once horas, manteniéndose el resto del contenido de dicho edicto.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.796.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, registrado con el número 156/1989, a instancia de «Efsa de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Pastas Laminadas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, esto es, los derechos de propiedad que ostenta dicha demandada sobre las fincas que se dirán y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 62.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar, y en un solo lote, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1993 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1993 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1993 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad que sobre dichos derechos ostenta la demandada están suplidos por los antecedentes obrantes en autos, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los derechos de propiedad objeto de licitación son los siguientes:

Los derechos de propiedad que ostente la demandada «Pastas Laminadas, Sociedad Anónima», sobre la nave industrial, sita en Barberá del Vallés, calle Llobateras, 14-16-18. De superficie 1.045 metros cuadrados. Compuesta de las fincas registrales números 18.142, 18.144, 18.146 y 18.148, inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.576, libro 279 de Barberá, folio 64.

Dichos derechos de propiedad sobre las citadas fincas han sido tasados en la cantidad de 62.700.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.971-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.020/92-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramón Feixo Bergada y dirigido contra doña Emilia Touzón Sánchez y don José María Pina Pol, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de junio; para la segunda, el día 26 de julio, y para la tercera, el día 27 de septiembre todas a las doce horas. Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a

la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 12. Piso segundo, puerta segunda del edificio señalado con los números 40-44 de la calle Badal de esta ciudad, con entrada por la escalera A; de superficie 80,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta; al fondo, con casa bloque XI, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; a la izquierda, entrando, con fachada a la calle Quetzal, y a la derecha, con vivienda puerta primera de la propia planta y escalera y patio de luces. Coeficiente: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Barcelona, tomo 2.277, libro 57 de Sants, folio 92, finca 3.502, inscripción segunda.

Valoración: 13.156.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—12.074.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1992-C2, promovido por Manuel Campo Ramón, representado por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, contra la finca hipotecada por don José Antonio Jiménez Fibla, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de mayo, a las diez horas

de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Casa chalé, compuesta de planta sótano y planta baja, en la planta sótano existe un garaje y un almacén, ambos sin distribución interior, que ocupan una superficie global de 34 metros cuadrados. En la planta baja se desarrolla una vivienda que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, baño, comedor-estar y cuatro habitaciones. En la planta cubierta existe una terraza que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados.

A unos 5 metros de la casa chalé descrita, existe otra edificación, compuesta por un corral con cubierta de urallita, de superficie 60 metros cuadrados y un almacén de planta baja, sin distribuir interiormente, de 25 metros cuadrados.

Todo ello edificado sobre una parcela de la heredad en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 19 áreas 52 centiáreas. Lindante: Por el norte, con camino de la Mestra; sur, con camino de la finca y mediante él con Cinta Balada; este, con Angeles Molina Fibla, y oeste, con Teresa Jiménez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, en el tomo 3.077, libro 140 de Alcanar, folio 65, finca número 12.935, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 16.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir

a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Barcelona, 1 de marzo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—11.976-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1253/92-3.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Durban Piera, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Fernández Doñoro y doña Mercedes García Arnáiz, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 14.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el día 11 de junio de 1993, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta en tercera subasta el día 12 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Apartamento número 63, situado en la planta baja de la casa número 12 y 12 bis de la calle Reina Amalia, de esta ciudad. Consistente en un local industrial o de negocio que tiene una superficie construida de 117 metros 26 decímetros cuadrados; consta de un solo espacio con un cuarto

de aseo. Linda: Al norte, con finca vecina número 10 de la calle Reina Amalia; al sur, con patio interior a cielo abierto, por el cual tiene su acceso; al este, con apartamento local de negocio número 81 de la planta sótano de la finca número 42 y 44 de la Ronda de San Pablo; por arriba, con el apartamento-local de negocios número 73, con el que se comunica mediante una escalera de 1 metro 10 centímetros de anchura; por debajo, con el solar.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 26589 del archivo, libro 142 de la Sección 3.ª, folio 47, finca número 2.119-N, inscripción 8.ª

Y para que tenga efectos lo acordado libro el presente en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—11.474-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1992-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Teixidors A. Ma Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 21 de mayo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de junio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 106.629.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-000-18-0297/1992-B, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca a subastar

Casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, número 26 y 28 en la calle Teruel; consta de tres plantas, planta baja, con portal, caja de escalera y una tienda con almacén, planta primera que la constituye una nave para salón café y planta segunda destinada a sala de espectáculo. Superficie de 425 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 110 de Gracia-A, folio 147, finca número 3.499-N.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—12.016.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1357/91, se siguen autos de venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramos Muñoz en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1993, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de mayo de 1993, a las once horas. Y para el caso de quedar desiertas las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de junio de 1993, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que corresponda; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Número 11. Vivienda en la planta quinta, puerta primera de la casa antes sin número, hoy 261 de la Avenida del Abad Marcet, de Tarrasa. Ocupa una superficie útil de 89,19 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con vuelo de dicha vivienda, rellano y escalera de acceso; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, caja del ascensor, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y vuelo del patio de luces; por la derecha, con la casa número 325 de dicha Avenida, y por el fondo, con caja del ascensor, rellano y con vuelo de la terraza del departamento número tres.

Coefficiente: 7,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.934, libro 858, Sección 2.ª, folio 133, finca número 52.242, inscripción 2.ª

Valorada en 9.724.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, así como al actual titular registral, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dada en Barcelona a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.466-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 1.617/1991-A, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sola Serra contra la finca hipotecada por «Constre, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de junio de 1993, a las diez horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 22 de junio de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones (el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca es de 113.399.950 pesetas):

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así

Edificio destinado a hostal-residencia, con las siguientes superficies edificadas: Planta sótano y planta baja, en cada una de ellas 437 metros 50 decímetros cuadrados, plantas primera, segunda, tercera y cuarta, en cada una de ellas, 432 metros 3 decímetros cuadrados; y planta cubierta, 90 metros cuadrados. Edificado sobre un solar o porción de terreno edificable, situado en el término municipal de Lloret de Mar, en la calle del Castillo, número 44, de extensión superficial 437 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una figura de rectángulo. Linderos: Al frente, que es el norte, con la calle del Castillo, en una línea de 17,50 metros; al fondo, que es el sur, con finca de Juan Castellá Brufau o sus sucesores; a la derecha, que es el oeste, con calle Vall de Venecia, en una línea de 25 metros, y a la izquierda, que es el este, con finca propiedad de doña Justa Blanco Gascón o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.024, libro 101 de Lloret, folio 40, finca número 2.748, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—11.469-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1010/1992 (sección quinta) a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergara, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Ricardo Prada Losada, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.198.720 y 23.871.936 pesetas, respectivamente, señalándose por el remate en:

Primera subasta, el día 29 de abril de 1993, a las once horas, y en caso de ser desierta, para la segunda subasta, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta,

el día 23 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Departamento número 4 bis. Local comercial tercero bis, situado en la planta altillo de la casa sita en esta ciudad, calle de Caspe, 159 a 169. Tiene una superficie de 53,36 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada principal del edificio; al fondo, fachada posterior; izquierda, entrando, vestíbulo 2 en proyección vertical, servicios comunes y local segundo, y derecha, local cuarto. Tiene un acceso a través del local cuarto, mediante servidumbre de paso por el evento de pertenecer a distintos titulares. Coeficiente: Se le asigna una cuota del 0,61 por 100.

Inscrita al tomo 2.171, libro 197, folio 190, sección segunda, finca número 32.000, inscripción tercera.

2. Departamento número 5. Local comercial cuarto, que se desarrolla en dos niveles en forma dúplex, situado en las plantas baja y altillo de la casa número 159 y 169 de la calle Caspe, de Barcelona. Tiene una superficie de 205,51 metros cuadrados. Linda: En planta baja, al frente, su acceso, con la fachada principal del edificio, servicios comunes y rampa de acceso a la planta sótano; al fondo, fachada posterior; izquierda, entrando, local tercero, y derecha, vestíbulo escalera 3, servicios comunes y casa 171 de la calle Caspe, y en planta altillo, al frente, con fachada principal del edificio y caja escalera número 5; fondo, fachada posterior; izquierda, entrando, local tercero, y derecha en proyección vertical, con vestíbulo escalera número 3 y casa 171 de la calle Caspe. Coeficiente: 2,34 por 100.

Inscrita al tomo 2.171, libro 197, sección segunda, folio 193, finca número 10.136-N, inscripción 4.ª, Registro de la Propiedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—11.992.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.501/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banc Catala de Credit, representado por el Procurador don Jordi Martorell Puig y dirigido contra Maria Angeles Sandoval Ferrandis y Federico Ribas Lasdiez, en reclamación de la suma de 3.254.414 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de junio de 1993, para la segunda el día 14 de julio de 1993 y para la tercera el día 14 de septiembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número ciento siete.—Vivienda piso décimo, puerta cuarta, de la escalera número 64 del bloque de edificación números 62 al 68 de la avenida Diagonal, antes avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona. Mide una superficie de 66 metros

83 decímetros cuadrados. Vivienda tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.582 del archivo, libro 34 de la sección cuarta, folio 81, finca número 2.080, inscripción segunda.

Tadada a efectos de subasta en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

Barcelona, 5 de marzo de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—11.978-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Gómez, en representación de don Augusto Tolón Ferrón, contra don Ramón Rodríguez García y doña María Luisa Santacruz Belio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Número 2. Local comercial señalado con el número 2 de la planta de semisótano del edificio denominado «La Marina Finestrat», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Finca 19.418, inscrita en la Sección segunda, tomo 554, libro 180, folio 125, inscripción cuarta.

Número 3. Local comercial señalado con el número 3 de la planta semisótano del edificio denominado «La Marina Finestrat». Finca número 19.420, inscrita al tomo 554, libro 1.890, folio 127, inscripción cuarta.

Número 4. Local comercial señalado con el número 4 de la planta de semisótano del edificio denominado «La Marina Finestrat». Finca 19.422, inscrita al tomo 554, libro 180, folio 129, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas para la finca 19.418, 22.250.000 pesetas para la finca 19.420 y 59.000.000 de pesetas para la finca 19.422, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 22 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.066.

BERGARA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1986 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Técnicas Vascas del Caucho, Sociedad Anónima», y doña Rosario Angulo Campuzano efectos del artículo 144 del RH), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio, las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.872/15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año el procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Aprisco, vivienda y terrenos. Parcela de terreno, de forma irregular, que forma parte de los pertenecidos de la casería «Iturregui», en jurisdicción de la villa de Guetaria, mide una superficie de 3.540 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Noroeste, pertenecidos del caserío «Urquiri»; suroeste, termina en punto con la confluencia de los linderos noroeste y suroeste.

Sobre dichos terrenos se ha procedido a la construcción de un edificio aprisco-vivienda, en planta baja, denominado «Iturregui Azpi». Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados (15 por 15). el edificio linda por los cuatro lados con terreno donde se ubica, estando enclavado en el centro de la misma.

Inscrito a favor de doña María del Rosario Angulo Campuzano, al folio 138, del tomo 1.227, libro 41 de Guetaria, finca 1.793, inscripciones segunda y tercera.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Finca número 565, caserío «Iturregui» y sus pertenecidos. Caserío denominado «Iturregui», número 17, radicante en jurisdicción de Guetaria. Tiene el edificio una área superficial de 197 metros cuadrados, incluso de tejavana adosada al mismo, con planta baja, un piso alto y desván, y confina por sus cuatro terrenos de esta finca, hoy en día, después de varias segregaciones forman un coto redondo de 115.800 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, porción segregada, hermanos Labaca y caserío «Isasti»; al sur, con pertenecidos de los caseríos «Arigarregui» y «Agoteguisundi» y los de Agustín Oliden y los de los herederos de Ignacio María Aristegui; al este, con camino carretil público, y al oeste, con los caseríos «Urquiri» y «Azti». Los terrenos hoy en día están catalogados como rurales, con una superficie aproximada total de 115.800 metros cuadrados. Situado en una zona de grandes desniveles, aunque hoy en día se está haciendo importantes desmontes para nivelarlos. Formada por helechales, argomal, arbolado de castaños y robles y jarales bajos.

El caserío llamado «Iturregui», ubicado en estos terrenos, es un edificio en piedra de sillería, que está sufriendo actualmente importantes reparaciones e incluso aumentando su superficie.

Inscripción: Los terrenos y caserío «Iturregui» constan inscritos a favor de doña María del Rosario Angulo Campuzano, al folio 2, del tomo 243 del archivo, 13 de Guetaria, de la finca 565.

Valor: 18.080.000 pesetas.

Dado en Bergara a 8 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—13.951-D CO.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Petra Bilbao Rabanal, don Jesús Potenciano Ortega, don Lucas Furtos Prieto, doña Felicidad Menchaca Arranz y don Miguel Angel Solórzano Negrete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha, tipo A, de la planta alta decimotercera, de 52,54 metros cuadrados, de la casa número 14 de la calle Juan de Antxeta, de Bilbao; inscrita al tomo 1.479, libro 19 de Deusto-B, folio 76, finca número 1.565, inscripción primera; valorada para subastas en 10.000.000 de pesetas.

Piso primero, letra B, de 50,77 metros cuadrados, en Fuenlabrada (Madrid), al sitio del Lomo o Barranco del Puerco, comprensiva del bloque H, portal 1, hoy paseo de Colonia, número 1, inscrita al tomo 1.103, libro 46, folio 156, finca número 6.751, antes 15.614, inscripción primera; valorada a efectos de subastas en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao, a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—11.741-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 364/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña María Josefa Gárate Egaña y doña Juana Echaive Gárate en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril del año en curso a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo del año en curso a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio del año en curso a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Habitación del lado derecho, mirando a la carretera y frente de la casa número 7, de la calle Ermuarrambide, de Elgóibar. Mide una superficie útil de 80 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el solar y elementos comunes de la casa de una veintisiete avas parte indivisa. Finca registral 8.520

Tipo de subasta: 9.341.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—11.547-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 610/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Socie-

dad Anónima», contra don Ramón Santos Moratinos Cabrera, doña Cecilia Pérez Rodríguez y don Santiago Lopategui Pérez de Arteagoitia en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitarse en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso quinto derecha-izquierda, tipo A de la casa número 32 de la avenida de Zumalacárregui de Begoña, Bilbao, inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, a nombre de don Santiago Lopategui Pérez de Arteagoitia y esposa doña Ana Ilarduya Urquiola al tomo 424 de Begoña, folio 190, finca 23.310 A.

Valorado en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1993.—La Magistrado-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—12.029.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Vizcaya Kutxa contra Angel Sevilla Núñez y Felisa González Rodríguez,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda letra C de la planta tercera de la casa señalada con el número 5 de la calle Monroy de Madrid, Carabanchel Alto. Inscrita al tomo 576, folio 54, finca 18.269-N.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El/la Secretario/a.—11.573.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 133/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Soldaduras Automáticas, Sociedad Anónima», Peter Johann Jablonski Schlieff, Hipólito Larrinaga Landaribar y Germán Larrinaga Landaribar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso quinto de la casa número 103 de la calle Kareaga Goikoa, antes 19, de la calle Carlos VII, de Basauri, Vizcaya, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao y parcela de garaje número 4, el trastero número 2 y la mitad indivisa del trastero número 1. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso sexto de la casa número 103 de la calle Kareaga Goikoa, antes 19, de la calle Carlos VII, de Basauri, Vizcaya, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao y parcela de garaje número 6, el trastero número 3 y la mitad indivisa del trastero número 1. Valorada en 9.520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.032.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 828/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa» (quien goza del beneficio de justicia gratuita), contra doña María Angeles Gómez Vellisca, don Miguel Gallego Méndez, doña María Cruz Gómez Vellisca, don Fermín Artola Beáin, doña María Yolanda Martínez

López y don Marcelo Herrero Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta segunda de la casa señalada con el número 44 de la calle Sagarminaga, de Bilbao; inscrita al tomo 1.533, libro 799 de Begoña, folio 176, finca 31.458, anotación letra E, inscripción segunda.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—11.799.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1991, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra Fermín Ramos Martín y Adela Hernández González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acor-

dado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Casa con corral y dos segueros en la calle de Los Molinos, antes llamada de Calvo Sotelo, en término de Granja de Granadilla, de unos 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 490, libro 17, folio 33, finca 1.477, inscripción primera.

Corral en la calle Queipo de Llano, sin número, en Granja de Granadilla, de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 490, libro 17, folio 51, finca 1.493, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 2.587.000 pesetas y 2.587.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio del año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—12.095.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 173/92, a instancia de «La Onubense Zaragoza, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra doña Montserrat Martín Antoñanzas, vecina de Calahorra, calle Maestro Falla, número 7, declarada en situación de rebeldía procesal, en los que se ha acordado que el día 17 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de edificio en calle Maestro Falla, número 1, que consta de dos cuerpos o bloques, uno a la derecha y otro a la izquierda, según se mira desde la calle. Mide 406,87 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Marjo Ruiz; izquierda, «Auto Baeza, Sociedad Anónima», y fondo, herederos de Vicenta Viana. El cuerpo de la derecha se compone de planta baja a locales comerciales, y dos en alto a dos viviendas, una por planta, en 118,36 metros cuadrados, y el de la izquierda, de planta baja a locales comerciales y garaje y cinco plantas altas a viviendas, con destino este último y el bloque de la derecha a la instalación de hostelería, teniendo también una planta de sótano. Inscrita al tomo 245 del archivo, libro 145 del Ayuntamiento de Calahorra, folio 163, finca 11.909, inscripciones séptima, octava, novena y décima. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 26.233.277 pesetas.

Dado en Calahorra a 8 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaría judicial.—12.007.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/92, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Eduardo Hervás Grau y doña Carmen Mancho Nogués, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.798.222 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio, a la misma hora, con todos las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo. Se hace extensivo el edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4527 000 18 045292 de la Agencia del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda protegida unifamiliar, señalada con el número 32 del grupo denominado «Onésimo Redondo», tipo A. Sita en Carlet, calle Juan Peset, número 79 (antes Zumalacárregui, número 73). Linda: Por la derecha, entrando, casa de María Machi Nogués; izquierda, la de Angel Año Alfonso, y espaldas, con propiedades de Francisco Cervera García. Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación; 31 metros 8 decímetros cuadrados para vivienda; 82 metros 89 decímetros cuadrados para uso agrícola, y el resto a patio o corral. La vivienda consta de dos plantas y está compuesta en su parte baja de vestíbulo, un dormitorio, cocina, despensa, W.C. y una entrada cubierta al patio para entrada de carros y caballería; y la planta alta consta de dos dormitorios, ropero y local para granero.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Carlet la inscripción cuarta, de la finca número 14.401, en el tomo 1.818, libro 300 de Carlet, folio 41.

Dado en Carlet a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario.—12.126.

CARTAGENA

Edicto

Doña Rocio Escondrillas Gómez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Diego Frijas Costa, contra «González Vecillas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 14 de mayo de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.063.717 pesetas para la finca registral 25.722 y de 8.083.867 pesetas para la finca registral 25.724, que son los pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Número 21: Vivienda en planta séptima, tipo A, bloque A, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de la parcela «Residencial A3 Torres»; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda, tipo A, en planta baja, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de ascensor, rellano y la vivienda, tipo C, en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 144, finca 25.722, del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 8.063.717 pesetas.

Lote segundo.—Número 22: Vivienda en planta séptima, tipo B, bloque A, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 58 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de zona de acceso, caja de escalera, rellano y la vivienda, tipo C, en esta misma planta y vuelo de zona de acceso; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda, tipo B, en planta baja, y por la izquierda, con la vivienda, tipo A, en esta misma planta del bloque B. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 146, finca 25.724, del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 8.083.867 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de febrero de 1993.—La Jueza sustituta, Rocio Escondrillas Gómez.—El Secretario.—11.875.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 232/1992, de procedimiento

sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Mapfre Hipotecaria», representado por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Rafael Ferrandis López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 29 de abril de 1993. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 7.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 1 de junio de 1993. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 28 de junio de 1993. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—12.059-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 577/1992, procedimiento suma hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros Valencia, Alicante y Castellón, Sociedad Anónima», representada por don José Pascual Carda Corbato, contra don Jesús Lausín Gil y doña María Isabel Esteller Gasco, a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 13 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta, se celebrará el día 9 de junio de 1993, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 9 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Edificio destinado a hotel de tres estrellas, situado en término de Castellón, en el sitio conocido por playa del Pinar, con acceso por el paseo Marítimo y calle Deva. Ocupa una superficie de 1.529 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano descubierta, que ocupa una superficie útil de 1.400 metros cuadrados, planta baja que ocupa una superficie de 238 metros 22 decímetros cuadrados, y piso alto, que ocupa una superficie útil de 238 metros 22 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, paseo Marítimo, sur, Emilio Ferrer Blanco; este, zona verde del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón, y oeste, calle Deva.

La finca esta inscrita al tomo 831, libro 121, folio 124, finca número 10.506, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valoración: 193.083.150 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—11.878.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 168/1991, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bansabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra Francisca Medina Conejo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 30 de abril de 1993. Tipo fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta: 2 de junio de 1993. Con la rebaja de 25 por 100 sobre el tipo fijado.

Tercera subasta: 30 de junio de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 118 A 4. Local comercial de planta baja y piso alto, del término de Benicasim, en una zona urbanizada de la partida Senies, portazgo o Las Villas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Castellón, al tomo 713, libro 190 de Benicasim, folio 119, finca número 17.957. Tasado: 10.308.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—12.078-3.

CASTUERA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 109 del año de 1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador señor don Diego López Ramiro, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», respecto de la finca hipotecada por don Manuel Luque Seco de Herrera y doña Juana Muñoz-Torrero Martín-Moyano: Solar edificable en la villa de Cabeza del Buey (Badajoz) y su calle Maestro Rodríguez Valdés, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 867, libro 115, folio 131, inscripción 2.^a hipoteca; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, comunicar la existencia de este procedimiento al tenedor o tenedores de los cuatro títulos u obligaciones hipotecarias al portador por un valor junto de 4.000.000 de pesetas, siendo dichos títulos de la serie A), número 1, 2, 3 y 4 de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada uno y todos ellos talonarios con doble matriz que no pueden ser adquiridos por extranjeros, los cuales se expidieron simultáneamente al otorgamiento de la escritura autorizada en Mérida el 24 de noviembre de 1989 por su Notario don Pablo Blanco Bueno; habida cuenta de ser desconocida tanto la identidad como el domicilio de dichos tenedor o tenedores, a fin de que los mismos puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, quedando en este caso subrogado en los derechos del actor.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos tenedor o tenedores de dichos títulos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y su finación en el tablón de anuncios de este Organismo jurisdiccional, se expide el presente.

Dado en Castuera a 3 de marzo de 1993.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—La Secretaria.—12.021.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 132/91, a instancia de Caja Rural Provincial, representada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra «Riegos Mecanizados Andaluces, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subastas, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más tarde se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinados al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1.447).

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos en aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Participación indivisa en planta sótano del edificio «Gran Capitán», sito en ronda de los Tejares, número 19; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al libro 767, Sección Primera, folio 5.

Dictamen pericial: Al derecho de aparcamiento, en la participación indivisa de la finca objeto de la presente valoración se le asigna un valor actual en venta de 6.000.000 de pesetas, habiéndose tenido en cuenta para tal estimación la ubicación de la misma en pleno centro de Córdoba, facilidad de acceso y superficie de la plaza 152.

Al precio señalado de venta no se ha realizado minoración alguna por posibles cargas o gravámenes que pudieran pesar sobre la finca, siendo por tanto el precio expresado como el actual en venta libre de cargas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 28 de enero de 1993.—La Secretaría judicial.—12.088-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 510/1991, de juicio ejecutivo a instancia

de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don José Luis Bermúdez Cuadrado, representado por don Pedro Bergillos Madrid, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1993, a las nueve cincuenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de mayo de 1993, a las nueve cincuenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio de 1993, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto, en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1447.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Piso primero, tipo D, de la casa número 4 de la avenida Nuestra Señora de la Fuensanta, de esta capital, con los siguientes datos registrales: Tomo 1.573, libro 510 de la sección segunda, folio 225, finca número 40.073, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Según informe pericial por don Carlos Fernández Aguada, Aparejador y Arquitecto Técnico, su valor de tasación en sus condiciones actuales al día de la fecha es de 5.800.000 pesetas. Que dicha cantidad habrá de deducir, en su caso, cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre el referido inmueble tasado.

Y para que surta a los efectos oportunos en el «Boletín Oficial» de la provincia; «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 2 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—12.071-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.242/1992, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Cordobesas de Alquileres, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 186.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 10003-7, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto número 2.104, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno procedente del cortijo denominado «Amargacena», situado en el término de Córdoba. Linda: Por su frente o fachada este, con la calle Ingeniero Barbudo, en línea de 92,78 metros; por la derecha, entrando o norte, con calle Amargacena, en línea de 85 metros; por la izquierda, que es el sur, en igual línea de 85 metros, con finca de donde se segregó, y por el fondo, que es el oeste, en línea de 92,78 metros, con finca de donde se segregó. Los lados del frente y de la derecha, se unen en línea curva. Tiene una superficie de 7.834 metros cuadrados. Dentro de la misma existe construida una nave a cuatro aguas y dos plantas de alzada, ocupando una superficie de 2.857 metros cuadrados, cada planta; en la planta baja existe una zona de oficinas con 317,5 metros cuadrados y una zona de cámaras frigoríficas de 146,2 metros cuadrados, y la planta alta está prácticamente diáfana, y las plantas se comunican entre sí, por tres escaleras y un montacargas, y asimismo, está dotada la nave de tres grupos de aseos dobles, dos de ellos en planta baja y otro, en la planta alta.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.569-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.465/1991, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Solano Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso vivienda tipo Q-4, en planta primera, de la casa número 7 del pasaje Pintor Ruiz Saravia, de esta capital, con la superficie construida de 95 metros 3 decímetros cuadrados y la superficie útil de 82 metros 49 decímetros cuadrados, consta de «hall», estar-comedor, 4 dormitorios, cuarto de baño, ropero, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 1.066, folio 51, finca número 7.139, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.592.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 513/91, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Antonio Raya López y doña Rosa Ruiz Sánchez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1993, a las diez diez horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de mayo de 1993, a las diez diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto, en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 447.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda situada en calle 3, transversal a calle Portales, en Fuente Palmera (Córdoba). Consta de dos plantas, la planta baja tiene cochera descubierta, salón comedor, aseo, cocina, lavadero y patio, y en la planta alta, baño, tres dormitorios y terraza exterior. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa 6; por la izquierda, con la número 4 de la misma promoción de viviendas, y por el fondo, con solares de varios señores.

La vivienda es de protección oficial de promoción privada.

La vivienda tiene una superficie construida aproximada de 105 metros cuadrados.

Tiene una antigüedad aproximada de tres años.

La estructura del edificio es de pórticos de hormigón, los cerramientos exteriores son de fábrica de ladrillo enfoscado y pintado.

La solería es de terrazo, la carpintería exterior es de aluminio, las puertas de paso son enrasadas.

Valor de tasación: Realizado por don Francisco Calvo Cuenca, Perito que ha llevado a efecto la valoración, con un resultado de 5.985.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «Córdoba» y tablón de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba, a 19 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.081-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.079/1991, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Carlos Caballero Caballero y doña Aurora Yébenes Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.180.202 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 10003-7, Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal avenida del Aeropuerto número 2.104, Córdoba.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio sin número de orden, radicante en la calle Dean Padilla, de Priego de Córdoba (Córdoba), que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, que debido al desnivel con que cuenta el solar es planta baja si se accediera al mismo por el fondo del edificio, dedicada a local; planta baja, dedicada a cochera, y planta alta, dedicada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Esta cubierto de teja-

do y cuenta con dos puertas de entrada: La de la izquierda, visto el edificio de frente, para acceso a la planta baja semisótano; y la de la derecha, para acceso a la vivienda en planta alta. Linda: Izquierda, entrando y fondo, con don José Gómez Gallardo; derecha, don Antonio Jiménez, y frente, la calle Dean Padilla. Inscrita al folio 48 vuelto, tomo 901, libro 503, finca 39.749, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba.

Dado en Córdoba a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.555.

DON BENITO

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 61/92, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Pucyo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Almeida Sánchez, contra don Fernando Toledo Herrera, doña Roser Riera Roca, don Eugenio Toledo Herrera y doña María de los Angeles Hernández Borralló, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Finca rústica en Valdetorres, al sitio Cerros, de 2.748 hectáreas, inscrita al tomo 1.480, libro 83, folio 153, finca 3.651, tasada en la suma de 1.900.000 pesetas (nuda propiedad).

2. Nuda propiedad de tierra con olivos en término de Guareña, al sitio Sartenilla, su cabida 10 áreas 36 centiáreas, inscrita al folio 116, libro 341, tomo 1.492, finca 13.189, tasada en la suma de 70.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de tierra con olivos en término de Guareña, al sitio Sartenilla, su cabida 10 áreas 36 centiáreas, inscrita al folio 118, libro 341, tomo 1.492, finca 13.190, tasada en la suma de 70.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de tierra de labor en término de Guareña, sitio de Valdearenales, de cabida 7 celemines, equivalentes a 36 áreas 56 centiáreas, inscrita al folio 120, libro 341, tomo 1.492, finca 11.221, que ha sido tasada en 200.000 pesetas.

5. Tierra de calma en término de Guareña, al sitio de Camino de la Dehesa, con una superficie de una hectárea 77 áreas 9 centiáreas, inscrita al tomo 1.492, libro 341, folio 106, finca 9.552, tasada en la suma de 800.000 pesetas (nuda propiedad).

6. Tierra de labor, en término de Guareña, al sitio Camino de la Dehesa, de una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas y según medición 71 áreas 5 centiáreas, inscrita al tomo 1.492, libro 341, folio 110, finca 14.045, tasada en la suma de 350.000 pesetas.

7. Tierra de secano en término de Guareña, al sitio de Camino de la Dehesa, de cabida 37 áreas 56 centiáreas, inscrita al tomo 1.492, libro 341, folio 122, finca 22.224, tasada en la suma de 185.000 pesetas.

8. Urbana cercón, antes solar, sito en Guareña, calle Nuestra Señora del Pilar, 5, que ocupa una extensión de 72 metros 3 centímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.431, libro 329, folio 9, finca 20.086, y tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

9. Urbana: Cercón, antes solar, sito en Guareña, calle Nuestra Señora del Pilar, 7, inscrita al tomo 1.431, libro 329, folio 11, finca 15.594, y tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

10. Urbana: Vivienda número 10 en término de Guareña, al sitio del Carril y carretera de Don Benito, sin número, con una extensión de 201 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.492, libro 341, folio 104, finca 21.920, y tasada en 6.500.000 pesetas.

11. Tierra de labor en término de Guareña, al sitio de las Cañas en las Rozas, de una fanega y

una cuartilla, equivalente a 80 áreas 50 centiáreas (nuda propiedad); inscrita al tomo 1.492, libro 341, folio 108, finca 17.999, y tasada en 300.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2 de Don Benito, se señala el día 10 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que han sido tasadas las fincas reseñadas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 9 de junio, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, saliendo los bienes embargados a la venta con la rebaja del 25 por 100.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en las anteriores, se señala el día 8 de julio, a las trece horas, saliendo a la venta los bienes embargados sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones de las subastas las siguientes:

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del inmueble correspondiente que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y, en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del alóu.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida en la primera condición, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los títulos de propiedad o, en su caso, las certificaciones de títulos de las fincas embargadas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a éstos que deberán conformarse con dichos títulos o certificaciones y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, así como los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 8 de febrero de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario judicial.—12.080.

DURANGO

Edicto

Don Gonzalo Aizpurúa Ondaro, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Rosario Sañudo Armentia, don Teodoro Arauzo Pérez, don Pantaleón Pérez Lima, don Miguel Ángel Gómez Blanco y doña Isabel Torres Unzueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima» número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Uno C.—Nave industrial señalada con el número uno-C. Mide una superficie de 550 metros cuadrados y linda: Al norte, con el elemento número uno-B; al este, con zona común, y al oeste, con zona común.

Le corresponde una cuota de participación con relación a la nave de la cual forma parte de 19 enteros 62 centésimas por 100; y en relación al total conjunto de 4 enteros 46 centésimas por 100. Dicha nave industrial radica en el barrio de Ibarra, jurisdicción de Amorebieta-Echano. Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.087, libro 138 de Amorebieta, folio 177, finca número 8.737, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Se valora la finca efectos de subasta en la suma de 27.590.000 pesetas.

Dado en Durango a 25 de febrero de 1993.—El Juez, Gonzalo Aizpurúa Ondaro.—El Secretario.—12.034.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 291/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Martínez Pastor, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», asistido por el Letrado don José A. Muñoz Zafrilla, contra don Miguel Solá Rodríguez y doña Caridad Asunción Maciá Segarra, cónyuges, de esta vecindad, domiciliados en avenida de Novelda, 15, sobre reclamación de 23.711.536 pesetas de principal, más 5.126.299 pesetas para intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos

en la regla 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de dicho artículo 131, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en dichos procedimientos, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca para cada una de ellas, que serán reseñados a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subasta las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 28 de abril próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza de los Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta tendrá lugar con la rebaja del 75 por 100 del precio que haya servido de tipo para cada una de las fincas que se describirán, el próximo día 24 de mayo, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente para la tercera subasta se señala el día 18 de junio, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opte, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en este caso en el establecimiento antes señalado el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente en este apremio.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir dentro del término de cinco días la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquélla,

aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda del norte del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, calle Reina Victoria, 98. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados y tiene acceso a la calle por medio de una escalera común, y le corresponde uno de los cuartillos lavaderos existentes en la terraza superior. Linda: Por el norte, con José Candela; por el sur, con otra vivienda en este mismo piso; por el este, con calle Alférez Cosido, por donde tiene la entrada, y por el oeste, con Elvira Miralles.

Representa una cuota del 8,25 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Título, inscripción y cargas: Adquirida por compra a don Cristóbal Lindón Cascales mediante escritura autorizada por el Notario de Elche don Manuel Portolés Cerdán, con fecha 26 de junio de 1987. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.185, libro 240 del Salvador, folio 1, finca 17.525. Libre de cargas y de arrendamientos u ocupantes.

2. Cinco tahullas, o sea 53 áreas 90 centiáreas de tierra secano blanca, con algunos árboles, trozo llamado del Almendro Mollar, sito en término de «La Romana», partido de La Solana, que linda: Por el norte, con las de Dolores López Martínez; por el sur, con las de Juan García López; este, con las de José López Martínez, y por el oeste, con las de Verna López Martínez.

Título, inscripción y cargas: Adquirida por compra a don José María Guerrero del Río, mediante escritura autorizada por el Notario de Elche don Manuel Portolés Cerdán, el 27 de abril de 1988, inscrita en el libro 212 de Novelda, folio 199, finca 14.283. Libre de cargas y de arrendamientos u ocupantes.

3. Piso primero que comprende una vivienda, con acceso a la calle por medio de escalera común, mide una superficie de unos 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, norte, con casa de Eduardo Baño; izquierda, sur, con casa de Antonio Cuenca Cañabate; espaldas, oeste, con Eduardo Baño, y delante, este, calle de su situación. Cuota de participación: 16,666 por 100. La copropiedad se regirá por las normas establecidas en la Ley de 21 de julio de 1960 y demás disposiciones concordantes.

Procede del edificio sito en esta ciudad, calle Jorge Juan, 51, que mide 132 metros cuadrados.

Título, inscripción y cargas: Adquirida por compra a don José Rodríguez Fernández, en escritura autorizada por mí al Notario infrascrito con fecha 3 del corriente mes, pendiente de inscripción por razón de su fecha, estándolo la finca al tomo 1.035, libro 646 del Salvador, folio 246, finca 56.330, inscripción 2.ª Libre de cargas y de arrendamientos u ocupantes.

1. La número 1, finca registral 17.525, responde de 4.403.857 pesetas de principal, de sus intereses de tres años, que ascienden a 2.510.198 pesetas, de 22.019 pesetas de comisión bancaria y de 1.063.926 pesetas para costas y gastos, daños y perjuicios en caso de ejecución; valorándose a efectos de primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. La número 2, finca registral número 14.283, responde de 1.693.984 pesetas de principal, de sus intereses de tres años, que ascienden a 965.571 pesetas, de 8.571 pesetas de comisión bancaria y de 409.250 pesetas para costas y gastos, en caso de ejecución; valorándose a efectos de primera subasta en 3.077.275 pesetas.

3. Y la número 3, finca registral 56.330, responde de 6.605.785 pesetas de principal, de sus intereses de tres años, que ascienden a 3.765.297 pesetas, de 33.029 pesetas de comisión bancaria y de 1.595.889 pesetas para costas y gastos en caso de ejecución; valorándose a efectos de primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Elche a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—11.758-3.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 103/1992, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra don Martín Ruiz Saura y doña Veneranda Seva Follana, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación está de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca rústica con sus edificios y accesorios, usos y servidumbres, que constituye una sola finca o unidad orgánica de explotación agrícola; situada en el partido de la Caballusa, término de Pinoso; ocupa una total superficie de 53 hectáreas 23 áreas 66 centiáreas 90 decímetros cuadrados, repartida dicha superficie proporcionalmente en los 14 trozos siguientes:

1. Un trozo de tierra, llamado «Debajo de la Casa», situado en el partido de la Caballusa, término de Pinoso, con una cabida de 87 áreas 87 centiáreas, ahora, 1 hectárea 5 áreas 44 centiáreas 40 decímetros cuadrados, lindante: Por el este, con tierras de doña Luisa Albert Albert; por el mediodía, con

el camino del Rodriguillo y tierra de doña Luisa Albert Albert; por poniente, con colador y vereda y con ensanches de la casa principal, y por el norte, con el camino de Pinoso.

2. Un trozo de tierra, llamado «Encima del Camino de Pinoso» y «Llanitos de Encima de la Balsa», sito en el mismo término y partido, con una cabida de 15 áreas, hoy, 18 áreas. lindante: Por el este y norte, con tierras de don Francisco Albert Albert; por el mediodía, con el camino de Pinoso, y por poniente, con vereda ensanches de la casa principal.

3. Un trozo de tierra, denominado «Debajo de la Era», de 3 hectáreas 70 áreas 45 centiáreas, hoy, 4 hectáreas 44 áreas 54 centiáreas, lindante: Por el este, con la era de pan trillar y con vereda; por el mediodía, con tierras de herederos de don Francisco Mira; por el poniente, con camino y con monte o tierras de don Francisco, don Julio, don Luis, doña María de los Angeles Yáñez Albert y de los herederos de don Gaspar Mira, y por el norte, con tierras de don Nereo Albert Albert.

4. Un trozo de tierra, llamado «Debajo de la Balsa», de 8 áreas, hoy, 9 áreas 60 centiáreas, lindante: Por el este, con vereda, ensanches del aljibe y ensanches de la casa principal; por el mediodía, con dichos ensanches de la casa principal; por el poniente, con tierras de don Nereo Albert Albert, y por el norte, con ensanches de la balsa.

5. Un trozo de tierra, denominado «Monte de los Calderones», con una cabida de 1 hectárea 76 áreas 4 centiáreas, hoy, 2 hectáreas 11 áreas 24 centiáreas, que linda: Por el este, con tierras de los herederos de don Francisco Mira; por el mediodía, con las de doña Josefa Albert Verdú; por el poniente, con tierras de los herederos de don Gaspar Mira, y por el norte, con terrenos de don Francisco, don Julio, don Luis y doña María de los Angeles Yáñez Albert.

6. Trozo llamado de las «Higueras», de cabida 2 hectáreas 34 áreas 62 centiáreas, hoy, 2 hectáreas 81 áreas 66 centiáreas 40 decímetros cuadrados de tierra viña, tres pedacitos de monte con pinos, lindante: Por saliente y mediodía, con tierras de don Gaspar Mira; poniente, con mojon de Jumilla, y por el norte, con tierras de don Gaspar Mira y don Emilio Mira.

7. Un trozo de tierra blanca y plantada de viña, llamada de «Los Pinos», con una cabida de 4 hectáreas 69 áreas 24 centiáreas, hoy, 5 hectáreas 63 áreas 8 centiáreas 80 decímetros cuadrados, lindante: Por el mediodía o sur, con tierras de don Francisco Albert Albert, don Gonzalo y don José Mira; por el este y oeste, con colador, y por el norte, con tierras de doña Remedios Albert.

8. Un trozo de tierra, parte blanca y parte viña, llamado «Debajo de la Balsa» y «Cañada de Marcelino», con una cabida de 3 hectáreas 12 áreas 57 centiáreas, hoy, 3 hectáreas 75 áreas 8 centiáreas 40 decímetros cuadrados, lindante: Por el este, con tierras de don Nereo Albert Albert y con el camino de Pinoso; por el mediodía, con camino y tierras de los herederos de don Gaspar Mira; por el poniente, con tierras de don Francisco Albert Albert, y por el norte, con colorado y con tierras de los herederos de don José Mira Playa.

9. Un trozo de tierra, en «Monte de los Calderones», de cabida 2 hectáreas 93 áreas 40 centiáreas, hoy, 3 hectáreas 52 áreas 8 centiáreas, lindante: Por el este, con tierras de don Luis Martí; por el mediodía, con tierras de don Fermín y doña Virtudes Verdú; por el poniente, con vereda, y por el norte, con tierras de don Gonzalo Mira y de los herederos de don José Mira.

10. Un trozo de tierra, en el llamado «Monte de los Calderones», de 5 hectáreas 28 áreas 60 centiáreas, hoy, 6 hectáreas 34 áreas 39 centiáreas 20 decímetros cuadrados, lindante: Por el este, con tierras de don Francisco Albert Albert; por el mediodía, con camino del Rodriguillo; por el poniente, con tierras de los herederos de don Gaspar Mira, y por el norte, con las de don Enrique Albert Albert.

11. Un trozo de tierra, en el llamado «Montes de Caballusa», de cabida 4 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas, hoy, 5 hectáreas 1 área 48 centiáreas, lindante: Por el este, con tierras de don Gonzalo

Mira; por el mediodía y poniente, con las de don Pausides Albert Albert, y por el norte, con las de don José Pérez y las de don Enrique Albert Albert.

12. Un edificio o cuerpo de obra compuesto de casa-habitación, cuadra, bodega y almazara, así como los ensanches que se encuentran alrededor de dicha obra, lo cual ocupa una superficie de 1.912 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, este, con camino de Pinoso a la Caballusa; por la derecha entrando, norte, con colador o vereda; por la izquierda, sur, con obra y ensanches de doña Luisa Albert Albert, y por la espalda, oeste, con tierras de don Francisco, don Julio, don Luis y doña María de los Angeles Yáñez Albert.

13. Un trozo denominado «Monte de los Calderones», lindante: Por el este, con camino del Rodriguillo y tierras de don Gonzalo Mira y las de don Francisco, don Julio, don Luis y doña María de los Angeles Yáñez Albert; por mediodía, con tierras de don José Pérez y don Francisco Albert Albert; por el poniente, con tierras de los herederos de don Francisco Mira y don Francisco Albert Albert y don Francisco, don Julio y doña María de los Angeles Yáñez Albert, y por el norte, con vereda y tierras de dichos señores Yáñez Albert. Ocupa una superficie de 8 hectáreas 22 áreas 6 centiáreas, hoy, 9 hectáreas 86 áreas 47 centiáreas 20 decímetros cuadrados.

14. Un trozo de tierra, en el llamado «Monte de los Calderones», con cabida 6 hectáreas 80 áreas 36 centiáreas, lindante: Por el este, con vereda del Rodriguillo y con tierras de don Gonzalo Mira; por mediodía y poniente, con las de don José Pérez, y por el norte, con las de don Francisco, don Julio, don Luis y doña María de los Angeles Yáñez Albert.

Inscrita al folio 15 del libro 364 de Pinoso, tomo 1.354, finca número 21.920 (N), inscripción cuarta.

2.º Finca rústica de 17 áreas 17 centiáreas de tierra con olivos, en el partido de la Caballusa, del término de Pinoso, trozo llamado «Cañadita del Corralet», lindante: Norte y oeste, vereda; sur, don Enrique Mira Pla, y este, don Enrique Pérez Pastor. Inscrita al folio 124 del libro 346 de Pinoso, tomo 1.316, finca número 2.171 (N), inscripción quinta.

3.º Finca rústica, en el mismo término y partido, que según reciente medición tiene una cabida de 7 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas, formando parte del llamado «Monte de los Calderones», y linda: Este, tierras de doña Pilar Golf y don Enrique Pérez Pastor; mediodía, con camino del Rodriguillo y otro; poniente y norte, tierras de doña Pilar Golf. Inscrita al folio 138 del libro 346 de Pinoso, tomo 1.316, finca número 19.102 (N), inscripción quinta.

4.º Un trozo de tierra blanca llamada de «Los Pinos», en el mismo término y partido, que resulta tener una cabida de 5 hectáreas 1 área 90 centiáreas, que linda: Norte y este, con doña Pilar Golf; sur, camino y colador, y oeste, don Agapito Mira. Inscrita al folio 140 del libro 346 de Pinoso, tomo 1.316, finca número 19.101 (N), inscripción quinta.

Las fincas que se describen, reseñadas como fincas independientes al estar juntas, forman una sola finca o unidad de explotación agrícola de figura irregular, por lo que emitimos un valor conjunto del total de las mismas.

Características

La finca es en general bastante plana, por lo que aparecen muy pocas zonas desprovechables, y por otra parte ello facilita los trabajos de laboreo.

En cuanto a las posibilidades de explotación, encontramos algunos trozos con señales de haber sido cultivados, así como otros trozos de tierra blanca y algunas lomas, que si bien no muestran señales de haberse cultivado, creemos que están en perfecta disposición para ello.

Las edificaciones existentes están totalmente abandonadas y en estado bastante ruinoso, por lo que solamente tomaremos en consideración el valor del suelo.

El estado de las comunicaciones es aceptable y se encuentra relativamente próxima al núcleo urbano.

Precio

La superficie total de todos los trozos descritos asciende a 672.509 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas, así el valor en venta de otras fincas de analogía naturaleza, en aquella zona, el Perito que suscribe considera que el precio de esta finca en su conjunto se puede establecer en 500.000 pesetas por hectárea, haciendo un total de 33.625.450 pesetas.

5.º Parcela de terreno en término de Cox, paraje denominado «Barranco de la Cantera» y «Tiro Blanco»; tiene una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, y espaldas, con finca de doña Dolores Rodríguez Campillo; izquierda, con edificio, y por el frente, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa del Segura al tomo 1.394, libro 112 de Cox, folio 189, finca número 8.066, inscripción cuarta.

En el Ayuntamiento nos informan que el mencionado solar actualmente sólo tiene 60 metros cuadrados y se ubica en el punto señalado en el plano que allí nos facilitan y que acompañamos al presente informe. Y que según la calificación actual, en dicho solar se puede construir planta baja y un piso alto.

En cuanto al precio, hechas las averiguaciones pertinentes, estimamos a 12.500 pesetas metro cuadrado, ascendiendo por tanto a 750.000 pesetas.

Suma total del valor de todas las fincas: 34.375.450 pesetas.

Asciende pues el presente avalúo a la cantidad de 34.375.450 pesetas, que saldrá a subasta en un único lote.

Dado en Elche a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—11.801.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 465/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra «Arrabal de Construcciones, Sociedad Anónima» y «Galesa de Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por lotes distintos y por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote:

1. Edificio compuesto de sótano, planta baja, entreplanta y piso situado en el partido de Alzabares Bajo, término municipal de Elche, ocupa con su jardín y ensanche una superficie de 7.363 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 1.618 metros 26 decímetros cuadrados corresponden al edificio incluidos patios, hallándose edificados en sótano 576 metros 30 decímetros cuadrados, en planta baja deducidos patios, 1.211 metros cuadrados, en entreplanta, 480 metros 24 decímetros cuadrados y en piso 644 metros 14 decímetros cuadrados, el resto del terreno de la finca corresponde al jardín que ocupa 668 metros 74 decímetros cuadrados, y a los ensanches que ocupan 5.076 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 647, folio 29, finca número 58.999.

Valorada en 58.500.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Edificio industrial situado en Elche, compuesto de planta baja con un altillo, una entreplanta y un patio descubierto, todo ello rodeado de ensanche, constituyendo la totalidad del terreno una superficie de 5.000 metros cuadrados, comprendido en la cual está el edificio expresado. La planta baja

del mismo ocupa 1.032 metros cuadrados, el pequeño altillo contiene 17 metros 80 decímetros cuadrados, la entreplanta comprende únicamente una superficie de 265 metros cuadrados y el patio descubierto 30 metros cuadrados. Inscrita al libro 705, folio 97, finca número 61.306.

Valorado en 19.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos el próximo día 13 de mayo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al lote primero en 58.500.000 pesetas y respecto al lote segundo en 19.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 7 de junio próximo y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de julio próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.887.

ESTELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella don Ricardo Moreno García,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 72/1990, instado por el Procurador don Pedro Barnó Urdiain, en nombre de don José Luis Monasterio Gainza y don Jesús Monasterio Gainza contra don Martín Ramirez Díaz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de abril de 1993, en su caso, por segunda, el día 28 de mayo de 1993, y por tercera el día 22 de julio de 1993, siempre a las doce horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será para la primera el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado un 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo excepto para la tercera.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 314800015007290 del Banco Bilbao Vizcaya, abierta a nombre de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Casa sita en Azagra, en la plaza Gayarre, número 1, con una superficie de 180 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a cuadra y corral y de tres pisos destinados a vivienda. Inscrita al tomo 2.584, libro 105, finca número 10.651.

Tasada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Estella a 16 de febrero de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—La Secretaria.—12.057-3.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 161/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español, representados por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a Marcos Brenes Iruela y Laura Maresma Marín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de junio, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de julio, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Descripción: Una casa compuesta de planta baja y un piso, sita en La Jonquera, urbanización «Prat d'en Malagraba», calle Sant Pere Pla de l'Arca, número 39, con patio anexo, que mide en junto 216 metros cuadrados, de los que la casa ocupa en planta baja 164 metros cuadrados y el piso 109 metros cuadrados. Lindante, en junto: Por su frente, con la citada calle; izquierda, entrando, sur, con esposos Vinagre; derecha, norte, consortes Gallego-Melgar, y fondo, oeste, con Camí Ramadé o camino rural.

Inscripción: Al tomo 2.654, libro 52 de La Jonquera, folio 17, finca número 2.633, del Registro de la Propiedad de Figueres.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—11.894.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 362/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee», representados por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada al señor Mozzota y señora Frontori, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de junio, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.926.212 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de julio, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.926.212 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda ubicada en la planta piso 7.ª, puerta 8.ª, del edificio «Segundo Miami» de la urbanización Ampuriabrava, sita en el término municipal de Castelló d'Empúries (Girona) e inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo 2.657, libro 265 de Castelló d'Empúries, folio 13 y finca número 18.087.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—11.881.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 120/1989, a instancia del actor, «Suministros Industriales Franquesa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Casas Chiné, y siendo demandado don Alfredo Sagarra Dolcet, con domicilio en carretera Huesca, sin número, de Fraga (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca rústica en término de Mequinzenza, partida Vallufanoles, de 500 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 395, folio 155, finca número 5.377. Valoración: 500.000 pesetas.

2. Piso sito en Fraga, calle Maestro Falla, sin número, Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 155 vuelto, libro 95, tomo 362, finca número 10.298. Valoración: 6.579.388 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 20 de enero de 1993.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—11.779-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuenquirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Pert Gert Bang y doña Lone Bang, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de abril; para la segunda el día 31 de mayo, y para la tercera el día 30 de junio, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 7.4.1, en planta de sótano del edificio denominado «Los Cipreses», sita en avenida de España, urbanización «Sitio de Calahonda», término de Mijas, Málaga, teniendo también fachada a la Carretera Nacional 340. De superficie 117 metros 30 decímetros cuadrados más 22 metros 50 decímetros de terraza cubierta. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, local 6 y local 3.1; izquierda y fondo, muro de contención que lo separa de zona común.

Cuota: 4,60 por 100.

Título: Compra a «Los Cipreses de Calahonda, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Mijas don José Herrera y Estévez, el día 15 de febrero de 1991.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.324, libro 546, folio 81, inscripción segunda de la finca número 41.195.

Siendo el tipo de tasación de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—12.050-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 256/1992, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Gurrea Montaner y doña María Pilar Hernández Paricio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de abril, a las doce horas, en su caso, por la segunda vez el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, y por tercera vez el día 28 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 5.865.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353 0000 18 025692, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Vivienda del piso quinto, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán, y escalera primera de la calle Ferrocarril, de Alcoy, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Mirando fachada desde la calle Ferrocarril, de Alcoy, por frente, la misma; derecha, vivienda tipo C de la otra escalera; izquierda, vivienda tipo A de este piso y escalera, hueco de ascensor y rellano de la escalera y patio de luces, y fondo, terraza de la vivienda del piso primero.

Cuota de participación: 1.5089 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, tomo 1.351, libro 8 del Ayuntamiento de Gandia, Sección II, folio 39, finca número 609, inscripción tercera.

Dado en Gandia a 21 de enero de 1993.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—11.746-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 230/1992, promovido por «Bancaja», contra doña Ramona Lagua Granero, don Vicente Ferrando Gracia y doña Victoria Eugenia Lagua Granero, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 22 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 17 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000018023092, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Urbana. Número 4. Local comercial en planta baja, a la izquierda del zaguán y escalera número 52 que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación: Comprende una superficie aproximada de 125 metros 27 decímetros cuadrados; hoy por medición tiene 132 metros 20 decímetros cuadrados; está incluido un patio de luces cubierto con cristal opaco, y vista desde la calle de García Morato; linda: Por derecha, zaguán y escalera número 52 de policía y local número 3; izquierda, Colegio de Joan Martorell, y fondo, local número 2. Con una cuota de 3,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 980, folio 147, finca 31.846. Valorada para la primera subasta en 8.911.920 pesetas.

Dado en Gandia a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—La Secretaria.—11.913.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 258/1992, que se tramitan en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Bautista Aparisi Sepúlveda por providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda del piso primero, puerta 4, del edificio en Gandia, Tirso de Molina, 12, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos con servicio de ascensor, con una superficie de 76,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 965, folio 75, finca 30.338, tasada en 5.589.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1993 y a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000018025892, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos como certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda

con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 14 de junio de 1993, a las mismas hora, lugar y condiciones que la primera.

En caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de julio de 1993, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandía a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—11.899.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Victoria Rodrigo Casado, vecina de Getafe, con domicilio en Condor, 2, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien de la referida demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes de 17.250.000 pesetas.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas para el día 26 de mayo de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, número 2, de Getafe, cuenta 2379/0000/18/0185/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor librando el bien o presentar persona que mejore su postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, número 11.—Vivienda letra C, situada en la segunda planta, alzada del portal número 2, integrante del bloque compuesto por seis portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Condor de Getafe (Madrid). Ocupa una superficie de 65 metros 64 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene terraza. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, finca de don Jesús Gutiérrez Martín, que la separa de la calle Alonso de Mendoza; izquierda, vivienda letra D de su misma planta y portal y fondo, calle Paloma.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del portal a que pertenece de 4,955 por 100, y en el valor total del bloque de 0,759 por 100.

Título.—Le pertenece por compra a la «Sociedad Inmobiliaria Abing, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante Notario de Madrid don Antonio Cuadra Veratón, el 14 de abril de 1983, con el número 610 de su protocolo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 827, libro 56 de la Sección segunda, folio 73, finca número 7.372, inscripción quinta.

Y para que así conste expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Getafe a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—Ante mí, el Secretario.—11.561.3.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 44/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Timoteo Cantera Rodríguez y doña María Blanca Cantera Méndez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, e la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza 6 de Agosto, cuenta número 3314000018004493, el 20 por 100 del tipo expre-

sado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 33.—Local de oficina sito en la tercera planta en alto. Mide 55 metros 4 decímetros cuadrados. Se distribuye en el local y un cuarto de aseo. Linda: Norte, calle Belice y locales descritos anteriormente y el siguiente, o números 32 y 34; sur, pasillo común y local que se describirá a continuación o número 34; este, local que se describirá a continuación o número 34, y oeste, local descrito anteriormente o número 32.

Su cuota es de 1 centésima 595 cienmilésimas. Inscrita en el tomo 1.018, libro 193, folio 31, finca 8.669, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Dado en Gijón a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—11.706.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 156/1992, a instancia de «Bankinter Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra doña María Soledad Muñiz Galarza, don Jesús Joaquín Pérez Fernández y «Ordenadores Periféricos y Sistemas, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.283.180 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Jesús Joaquín Pérez Fernández y doña María Soledad Muñiz Galarza, con domicilio en Pérez Pimentel, 70, Gijón.

Relación de bienes

Trozo de terreno con chalé, sito en Somió, Gijón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección tercera libro 18, tomo 1.708, folio 124, finca 1.500, valorado en 30.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Paredes Pando, el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón; el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este

Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado a efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1993 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Suárez González.—El Secretario.—11.477.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.194/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Medina Montalvo, contra «Grupo N. T. Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 26.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría

donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Nave 6, situada en polígono Tecnológico Industrial «La Aurora», en término de Los Ogijares (Granada). Tasación: 26.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.564-3.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 401/91-1, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Ana Ronceros Siles, contra el demandado «Prismal, Sociedad Anónima», don Francisco Aranda Estévez, doña María Luisa Mena Ortiz y don Joaquín Aranda Estévez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1.º Vivienda tipo 3 en planta quinta del portal 3, hoy número 16 de la calle Horacio Lengo de la ciudad de Málaga. Finca registral número 908-B, al folio 33, tomo 1.894, libro 110 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tasada pericialmente en 9.663.000 pesetas.

2.º Casa mata, sita en calle Villarroel, número 30 (antes 26), en el barrio de Huélin de la ciudad de Málaga. Finca registral número 906-B, folio 31, tomo 1.894, libro 110 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tasado pericialmente en 3.175.000 pesetas.

3.º Finca registral número 16.493-A, folio 94 del tomo 1.282 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, que corresponde a una vivienda situada en la planta 5.ª número 2, tipo B, del conjunto urbano denominado «Alaska»; tiene su acceso por la plaza de Ricardo Verdejo Landi, número 6.

Tasada pericialmente en 2.143.778 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4-2.º, de esta ciudad, el día 27 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración,

no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—11.853.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 57/1991, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Pérez Ruiz y otros.

Primera subasta: Día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Casa de una planta, sita en la Malá (Granada), calle Tetuán, número 9, sobre un solar de 210 metros cuadrados, finca 2.305. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda de protección oficial sita en la Malá (Granada), Grupo Año Santo Mariano, en plaza de Cristo Obrero, 3, sobre solar de 65,70 metros cuadrados, finca números 25, 46. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Solar edificable de 120 metros cuadrados, en la calle Escuelas de la Malá (Granada), finca número 2.470. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.806.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 549/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Leoncio Hernández Delgado, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 13. Vivienda en planta segunda, distinguida con la letra A, que tiene una superficie construida de 69 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y balcón. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte pasillo común y en parte vivienda letra B; derecha, entrando vuelo a carretera general; izquierda, vivienda letra J, y fondo, vuelo a calle Gomera. Finca registral número 6.499, tomo 760, libro 65 de Guia, folio 103.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.375.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018054992, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 26 de mayo de 1993, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo la que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para esta el día 21 de junio de 1993, celebrándose en el mismo lugar y hora.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1993.—La Jueza, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—12.076-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 111/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Unitat Alimentaria, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquélla en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 21 de abril de 1993 y hora de las diez de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, sin número, planta tercera.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Granollers a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—El Secretario.—12.114.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 445/1992, promovidos por March Hipotecario, representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Construcciones Torres Prado, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día martes 27 de abril de 1993 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día martes 25 de mayo de 1993 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día martes 22 de junio de 1993 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Parcela de terreno de 5.643 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada «La Plana del Raco de Cas Orvays», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Sobre dicha parcela se encuentra construido un almacén compuesto de dos naves. Una de ellas tiene una superficie de 339 metros 90 decímetros cuadrados, con una superficie de 154, metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.263, libro 266 de San José, folio 1, finca 21.414, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—11.563-3.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 115/1991, MJ, a instancia de «Casino de Ibiza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Werner Frutiger y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.660.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar con una vivienda, situado en la finca denominada «Isla Llana o Plana», del término municipal de Ibiza, en la parroquia de Jesús.

Finca número 6.747-N, inscrita al libro 243, tomo 1.048, folio 102, Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.860.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 435/1992-MJ, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra Juan Esteban García Rezusta, en reclamación de 10.324.385 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.147, libro 23 de Ibiza, folio 186, finca 1.983, inscripción tercera, tasada a efectos de subasta en 13.113.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.147, libro 23 de Ibiza, folio 170, finca número 1.984, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 5.037.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 23 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de sep-

tiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.113.000 y 5.037.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación asimismo del demandado en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Ibiza a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—12.013.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 355/1992, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Lull, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Quetglás Frontera y doña Pedrona Bennasar Soler.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 8 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Rústica pieza de tierra, regadío, divisible, procedente del predio «Son Ramón» en término de Llubi, que comprende la parcela señalada con el número 23 del lote C del plano de establecimiento del indicado predio. Mide 159,81 áreas aproximadamente. Inscrita al tomo 1.660, libro 88 de Llubi, folio 122, finca número 4.405, inscripción quinta. Valorada en 5.280.000 pesetas.

2.ª Rústica pieza de tierra regadío, divisible, llamada «Son Ramón», en término de Llubi, la cual es parte de la parcela número 1 de la letra B del plano del predio de procedencia. Mide unas 177,57 áreas. Inscrita a favor de los demandados al tomo 1.706, libro 90 de Llubi, folio 10, finca número 4.486, inscripción cuarta. Valorada en 5.280.000 pesetas.

3.ª Pieza de tierra secano e indivisible, procedente del predio «Son Vivot» en término de Sa Pobla. Mide 117,63 áreas. Inscrita a favor de los demandados al tomo 1.672, libro 145 de Sa Pobla, folio 206, finca número 8.196, inscripción séptima. Valorada en 4.928.000 pesetas.

4.ª Pieza de tierra, regadío, legalmente divisible, llamada «Son Ramón», en término de Llubi, comprensiva de la parcela número 22 del lote G del predio de procedencia. Mide 177,57 áreas. Inscrita a favor de los demandados al tomo 1.336, libro 87 de Llubi, folio 30, finca número 4.341, inscripción cuarta. Valorada en 6.060.000 pesetas.

5.ª Pieza de tierra sita en el término de Llubi, regadío y divisible, procedente del predio «Son Ramón». Mide 106,54 áreas. Inscrita a favor de los demandados al tomo 2.132, libro 129 de Llubi, folio 170, finca número 5.528. Valorada en 3.520.000 pesetas.

6.ª Rústica, regadío y divisible, de igual nombre y procedencia que la anterior, de cabida 106,54 áreas. Inscrita a favor de los demandados al tomo 1.610, libro 86 de Llubi, folio 178, finca 4.323, inscripción quince. Valorada en 2.640.000 pesetas.

7.ª Porción de tierra, regadío divisible, en término de Llubi, denominada «Son Ramón». Mide 354,32 áreas. Inscrita a favor de los demandados al tomo 2.219, libro 111 de Llubi, folio 131, finca número 6.123, inscripción primera. Valorada en 22.880.000 pesetas.

8.ª Local comercial número 3, que tiene su ingreso a través de dos portales, uno de la avenida Trias y el otro en paseo Clon, ambos sin numerar, mediante una terraza. Tiene una superficie útil en planta baja de 130 metros cuadrados, y en planta primera o altillo de 104,50 metros cuadrados, más un balcón. Inscrita a favor de los demandados al folio 13, libro 213 de Santa Margarita, finca número 8.901, inscripción cuarta. Valorada en 39.072.000 pesetas.

Dado en Inca a 10 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.117.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 306/1992, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Francisco Guerrero Mestre y doña Francisca Guasp Ferrer.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 8 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce

de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, vivienda unifamiliar tipo A, de planta baja y corral, señalada con el número 33 de la calle Colón de Muro. Tiene una superficie de 198 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Francisca Guasp Ferrer al tomo 3.070, libro 218 de Muro, finca número 11.852, inscripción tercera. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Inca a 10 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.104.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 190/92 a instancia de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull contra don Miguel Muntaner Miguel, doña Magdalena Bennasar y Bibiloni y doña Francisca Muntaner Bennasar en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 17 de mayo de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 7 de junio de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 28 de junio de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.931.249 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta 042900018.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá postar a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con corral señalada hoy con el número 19 de la calle Son Durán de la villa de Alaró, de cabida 147 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Son Durán, con dicha calle; derecha, entrando, finca de Jerónimo Borrás Roselló; izquierda, callejón llamado de Son Durán, y fondo, Francisca Gelabert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 180, tomo 3.317 del archivo, libro 150 de Alaró, finca 6.010, inscripción segunda.

Dado en Inca a 24 de febrero de 1993.—El Juez. Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—12.100.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaen y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 236/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra doña Juana Saeta Soler y don Jesús López Moral, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 14 de junio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 14 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 14 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo

hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Olivar al sitio de Máquiz, término de Mengibar, con superficie 2 hectáreas 66 áreas 13 centiáreas. Finca número 19.016, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 174, folio 130, inscripción primera. Su valor a efectos de subasta: 2.400.000 pesetas.

Olivar al sitio de Castilla de Sánchez, término de Mengibar, con 2 hectáreas 64 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 168, folio 157, finca 9.978, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta: 2.380.000 pesetas.

Olivar al sitio de San Cristóbal, término de Mengibar, con 1 hectárea 79 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el libro 172, folio 161, finca 10.677, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta: 1.620.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—12.062.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 8/1986, promovido por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diaz Nosty, contra don Francisco Javier Villoch Villoch y doña Joaquina Villoch Soler, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado indicado, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de abril de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Quinto.—Que las fincas embargadas se sacan a pública subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, no figurando las mismas inscritas en el Registro de la Propiedad.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 26 de mayo de 1993, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, día 23 de junio de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Pinar de 47 áreas 49 centiáreas, en el lugar de Riadores, término municipal de Puebla del Caramiñal (La Coruña), que linda: Norte, camino; sur, desconocido; este, María Rego Hermo, y oeste, Antonia Paz Davón, Carmen Montes Rego y Emilio Berne Fernández. Valorada pericialmente en 5.950.000 pesetas.

2. Labradío, de 2 áreas 15 centiáreas, en el lugar denominado Sangradeira, municipio de Puebla del Caramiñal; linda: Norte, María Rivadulla Suárez; sur, desconocido; este, Bautista Sampedro Domínguez, Manuela Santos Batalla, José Boo Hermo, Antonia López Hermo, herederos Ramón Villoch Selabert, y oeste, Bautista Sampedro Domínguez. Valorada pericialmente en 325.000 pesetas.

3. Labradío, en el lugar de Sangradeira, término municipal de Oroso, de 86 centiáreas. Linda: Norte, Joaquina Villoch Soler, Bautista Sampedro Domínguez, Manuela Santos Batalla, Josefa Boo Hermo, Antonia López Hermo y herederos de Ramón Villoch Selabert y Joaquina Sojo Selpi; sur, Joaquina Villoch Soler; este, herederos Ramón Villoch Selabert y Joaquina Sojo Selpi, y oeste, Bautista Sampedro Domínguez. Valorado pericialmente en 130.000 pesetas.

4. Frutal, con viña y árboles, de superficie total de 34 áreas 45 centiáreas, en Puebla del Caramiñal, lugar de Sangradeira, que linda: Norte, Joaquina Villoch Soler y herederos de Ramón Villoch Selabert y Joaquina Sojo Selpi; sur, camino; este, desconocidos, y oeste, camino. Valorada pericialmente en 3.975.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de enero de 1993.—El Secretario.—11.767-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio, número 431/1990, promovido por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra «Aparcamiento Subterráneo Orzán, Sociedad Anónima», y «Mercosa», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado indicado, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril de 1993, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder exigir ningún otro.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de mayo de 1993, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las diez y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

La concesión administrativa para la explotación del establecimiento subterráneo para vehículos automóviles y servicios en la plaza de Pontevedra y Juana de Vega de esta ciudad, con las plazas de garaje que la misma comprende. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.262, folio 135 y siguientes, finca número 80.283. No se incluyen en dicha concesión las siguientes plazas de garaje, por constar que han sido cedidas a terceros: 1 a 220; 222 a 271; 275; 278 a 284; 286 a 288; 289 a 292; 293 a 314; 316; 317 A y 317 B; 318 a 362; 363 A y 363 B; 364 a 453; 454 A y 454 B; 460 a 475; 494 a 509; 525; 526 a 536; 538 y 539; 540 y 541; 542 a 544; 545; 546 A y 546 B.

Valorada pericialmente en 1.094.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.774-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 989/90, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra «Pedreira Vázquez, Sociedad Anónima», don Manuel Pedreira Vázquez y doña Asunción Louro Brandariz, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril de 1993, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ningún otro.

Sexto.—Que respecto al derecho de traspaso del local de negocio, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Séptimo.—La aprobación del remate o de la adjudicación, del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de mayo de 1993, a las diez y treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las diez y treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca y casa en el lugar de Salgueiras, parroquia de Tabeayo, Ayuntamiento de Carral. Se trata de una finca cerrada de forma más o menos rectangular de unos 1.310 metros cuadrados, según medición realizada recientemente. Linda: Norte, en 36,40 metros, monte de Eduardo Barrós; sur, en 36,40 metros, camino; este, en 36,80 metros, propiedad de Jesús Fernández García, y oeste, en 37,10 metros, propiedad de Luis Seoane. Sobre dicha finca existe una vivienda de planta baja de unos 70 metros cuadrados, constituyendo todo una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 32 del libro 99 de Carral, finca número 7810-N. Valorada pericialmente en 4.975.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso de un local sito en la calle 14 de diciembre, edificio «Casablanca», local número 36, de La Coruña. Se trata de un local, que en la actualidad se utiliza como oficina, de unos 15 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Vehículo tipo turismo, marca «Peugeot», modelo 309, matrícula C-0726-AL. Valorado pericialmente en 700.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.049-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos 131 de la Ley Hipotecaria 38/1991, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra «Cristalería Santiago Martín, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 28 de abril de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya número 92.000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero solamente la Entidad actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 28 de mayo de 1993, a las once horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 28 de junio de 1993, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace constar que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados si vieren convenirles por los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que los aceptan como bastante, así como la titulación.

Bien especialmente hipotecado objeto de subasta

Urbana: Número 1, local comercial en la planta primera o baja del edificio número 20; de la calle Viana, en La Laguna. Tiene una superficie total cubierta de 331 metros 5 decímetros cuadrados lindando: Al frente o poniente, calle de su situación, pie de escalera y cuarto-despojo o trastero; espalda, herederos de don Emilio Gutiérrez de Salamanca y edificio 6 de la calle Bencomo; derecha, mirando a su frente, calle Bencomo y zaguán de entrada y cuarto-despojo trastero, e izquierda, herederos de don Francisco Amador, los de don Emilio Gutiérrez de Salamanca, zaguán de entrada y pie de escalera. Tiene su entrada directamente por su frente a través de sus propias puertas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.386, libro 3 del folio 159 vuelto, finca número 121, inscripción quinta.

Valor estipulado entre las partes de la descrita finca y que sirve de tipo para la subasta 67.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández.—11.888.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1992, seguidos a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Genaro M. Cruz Palmero y doña Adoración Melián, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días el bien hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo las

cantidades en que han sido tasados por las partes en la escritura de hipoteca que se ejecuta.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero por cualquier persona que haya licitado.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 31 de mayo, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir postura inferior a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 30 de junio próximo, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa de dos plantas, destinada a una vivienda, construida sobre un solar de 136 metros cuadrados, señalado con el número 46, en la calle Osa Menor, en la urbanización Santa María de Gracia, del término municipal de La Laguna, la edificación ocupa en planta baja 73 metros cuadrados y en la alta 52 metros cuadrados, la escalera de acceso ocupa en cada una de las plantas del inmueble 12 metros cuadrados, el resto del solar queda para un jardín al frente y un patio interior de 12 metros cuadrados. Linda todo: Frente o sur, calle Osa Menor; izquierda, entrando, solar número 5 propiedad de don Félix Melián Hernández; al fondo, solar número 21 de la propia urbanización, y derecha, solar número 7 propiedad de Fernando de la Torre.

Inscripción: Al tomo 1.540, libro 140 de esta ciudad, folio 100, finca número 13.519 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Tipo de la subasta fijado por las partes: 5.300.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaria.—11.877.

LA OROTOVA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado número 3 de mi cargo, bajo el número 269/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herrerros, contra don Tomás Pérez Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-269-90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un solar sito en la urbanización «Las Palmeras» de La Orotava, que mide 500 metros cuadrados. Inscrita al libro 195, folio 223, finca número 12.589.

Mitad indivisa de un local en la planta baja de un edificio sito en la avenida de José Antonio de La Orotava, inscrito al libro 211, folio 99, finca número 14.219.

Terreno sito en La Orotava al punto «El Rincón Bajo», donde dicen «Tocino», con casa de 90 metros cuadrados y estanque con capacidad para 1.200 pipas, que mide todo ello 48 áreas 12 centiáreas. Inscrito al libro 62, folio 233, finca número 2.801.

Dado en La Orotava a 21 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—11.748-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de don José Melero Pérez, se tramita expediente con el número 824/92, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Teresa Dolores Melero Pérez, natural de Las Palmas, hija de Miguel Molero Marín (q.e.p.d.) y de doña Teresa Pérez Conejo, soltera, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hace más de siete años, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido

en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—11.091.

1ª 23-3-1993

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.272/1992, seguidos a instancia del Procurador don Antonio de Armas Vernetta, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Gloria Díaz Sánchez, con domicilio en Ignacia de Lara, 3, 4.º izquierda, Las Palmas, y don Diego Hernández Santana, con domicilio en Ignacia de Lara, 3, 4.º izquierda, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 17 de mayo del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran intervenir en las subastas, sin que pueda solicitar ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se describe:

Urbana. Casa de dos plantas en el centro de la finca, ocupando una superficie de 115 metros cuadrados más o menos, estando destinada la planta baja a local y la alta a vivienda, el resto de la superficie de la parcela, a accesos y zonas verdes; construida sobre una suerte de tierra situada donde llaman El Tribunal, El Llano y Vega de Enmedio, término municipal de Santa Brígida, que es de labradío bajo de riego, pero sin agua propia, con una superficie de 5 áreas 45 centiáreas, o sea, 545 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la carretera de Las Palmas a San Mateo; al norte, servidumbre número 2

2 de la finca matriz; al poniente, con servidumbre número 1 de la finca matriz, y al naciente, con resto de la finca matriz propiedad de don Camilo Ortega Lorenzo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al folio 121 del libro 185 de Santa Brígida, finca número 9.123, inscripción segunda.

Su valor, a efectos de subasta, es de 20.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—12.086.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 825/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María del Carmen Rodríguez Pizarro y don Juan Cabrera González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.350.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de junio, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

74. Vivienda número 9-D del edificio denominado «Azor», en el barrio de los Arenales, de esta ciudad. Linda: Por el sur, con la avenida José Mesa y López; al poniente, con la calle Galicia, y al norte y naciente, con sendas calles particulares dejadas para el servicio del mismo en el solar sobre el que fue construido, situado en la planta décima de dicho edificio; tiene una superficie construida

de 93 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frontis, calle particular; naciente, vivienda número 9-E; poniente, vivienda 9-C, y sur, vivienda 9-J. Inscrita al libro 109, folio 182, finca 8.894.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—12.060.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.304/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ramchand Righoomal Adwani, Josseta Ramchand Adwani, Arjan Ramchand Adwani y Pushpa Arjan Adwani, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por Ramchand Righoomal Adwani, Josseta Ramchand Adwani, Arjan Ramchand Adwani y Pushpa Arjan Adwani, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once y veinte horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.275.000 pesetas por la finca 1, y la cantidad de 20.825.000 pesetas por la finca 2; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de junio de 1993, a las once y veinte horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1993, a las once y veinte horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.275.000 pesetas por la finca 1, y la cantidad de 20.825.000 pesetas por la finca 2, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018130492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

1. Número 23. Vivienda tipo E, planta cuarta, que es la tercera de viviendas del edificio compuesto de sótano, planta baja, ocho plantas más y ático, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y su calle Juan Manuel Durán González, por donde le corresponde el número 17 de gobierno, haciendo esquina a la calle Presidente Alvear, por donde se le distingue con el número 47. Ocupa una superficie cubierta de 92 metros cuadrados.

Linda el todo: Al norte o frontis, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común que parte de la calle Juan Manuel Durán González, con la vivienda 2.º, tipo A, patios comunes y caja de escaleras y vivienda número 22, tipo C-D; al sur o fondo, con don Antonio Evora; al naciente o izquierda, entrando, con patios comunes y caja de escalera, y al poniente o derecha, entrando, con patios comunes y con la calle Presidente Alvear.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, folio 157 del libro 21 de la Sección Primera, finca número 1.596 e inscripción tercera.

2. Número 39. Piso-vivienda señalado con la letra B, en la planta séptima de viviendas, que es la planta octava general del edificio, que tiene atribuido el número 17 de la ahora denominada calle Juan Manuel Durán González, con otro frontis a la calle Presidente Alvear, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

La vivienda ocupa 87 metros cuadrados de superficie cubierta.

Linderos: Al frontis o norte, con calle de su situación, por donde tiene su acceso a través de un zaguán y escalera común; a la derecha o poniente, con patios comunes y vivienda número 40, tipo C-D de este mismo edificio, a la izquierda o naciente, con la vivienda número 38, tipo A, de este mismo edificio, y al fondo o sur, con patios comunes, caja de escalera y con la vivienda número 40, tipo C-D de esta mismo edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, folio 56 del libro 37 de la Sección Primera, finca número 3.065 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.697.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 154/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don José Medina García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.700.000 pesetas para la finca registral 11.097, 14.200.000 pesetas para la finca registral 11.095, 5.100.000 pesetas para las fincas registrales 10.877 y 10.933, 30.200.000 pesetas para la finca registral 11.093, 5.300.000 pesetas para la finca registral 10.979, 4.800.000 pesetas para la finca registral 10.945 y 31.800.000 pesetas para la finca registral 11.089.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 51. Bungaló de una planta en el bloque IV. Tiene una superficie construida de 51 metros 84 decímetros cuadrados y de superficie útil de 38 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, vuelos sobre la terraza de la finca número 41; derecha, finca número 52; izquierda, escalera y zona común, por donde tiene su acceso, y fondo, subsuelo del edificio. Cuota: 0,48 por 100.

Finca registral número 10.877, folio 95, tomo 849, libro 164 de Mogán.

Número 79. Bungaló de una planta en el bloque V. Tiene de superficie construida 51 metros 84 decímetros cuadrados y de superficie útil 38 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, vuelos sobre la terraza

de la finca número 69; derecha, finca número 80; izquierda, escalera y zona común, por donde tiene su acceso, y fondo, subsuelo del edificio. Cuota: 0,48 por 100.

Finca registral número 10.933, folio 151, tomo 849, libro 164 de Mogán.

Número 85. Bungaló de una planta en el bloque II. Tiene de superficie construida 99 metros 9 decímetros cuadrados, de los que corresponden al bungaló propiamente dicho 51 metros 84 decímetros cuadrados y de superficie útil 38 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, vuelos sobre la terraza de la finca número 75; derecha, finca número 86; izquierda, escalera y zona común, por donde tiene su acceso, y fondo, subsuelo del edificio y zona común. Cuota: 0,53 por 100.

Finca registral número 10.945, folio 163, tomo 849, libro 164 de Mogán.

Número 102. Bungaló de una planta en el bloque VI. Tiene de superficie construida 51 metros 84 decímetros cuadrados y de superficie útil 38 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, vuelos sobre zona común; derecha, escalera y zona común, por donde tiene su acceso; izquierda, finca número 101, y fondo, subsuelo del edificio. Cuota: 0,48 por 100.

Finca registral número 10.979, folio 197, tomo 849, libro 164 de Mogán.

Número 57. Local comercial señalado con la letra A en el bloque I. Carece de distribución interior. Tiene de superficie 340 metros 68 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, zona común de acceso, y derecha, izquierda y fondo, subsuelo de zona común. Cuota: 3,10 por 100.

Finca registral número 11.089, folio 83, tomo 850, libro 165 de Mogán.

Número 159. Local comercial señalado con la letra C en el bloque III. Carece de distribución interior. Tiene de superficie 123 metros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, zona común de acceso, y derecha, izquierda y fondo, subsuelo de zona común. Esta finca tiene como anejo una terraza de 200 metros cuadrados de superficie, situada a su derecha, entrando, y que linda (siguiendo la orientación del edificio) por todos sus lados con zonas comunes del complejo, quedando por su lado fondo la zona de acceso y espera del funicular. Cuota: 2,03 por 100.

Finca registral número 11.093, folio 87, tomo 850, libro 165 de Mogán.

Número 160. Local comercial señalado con la letra D en el bloque IV. Carece de distribución interior. Tiene de superficie 151 metros 70 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, zona común de acceso, y derecha, izquierda y fondo, subsuelo de zona común. Cuota: 1,50 por 100.

Finca registral número 11.095, folio 89, tomo 850, libro 165 de Mogán.

Número 161. Local comercial señalado con la letra E en el bloque V. Carece de distribución interior. Tiene una superficie de 103 metros 68 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, zona común de acceso, y derecha, izquierda y fondo, subsuelo de zona común. Cuota: 1,05 por 100.

Finca registral número 11.097, folio 91, tomo 850, libro 165 de Mogán.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—12.056.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 308/1989, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»

nima», representada por el Procurador señor González Varas, contra don Agripino González Díez y doña Bienvenida María Ríos Hidalgo, en reclamación de 5.424.240 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate el día 27 de abril de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor por el que los bienes salieron a segunda subasta, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017030889, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Automóvil marca «Citroën», modelo GS, matrícula M-0730-DN. Valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

2. Cafetera marca «Fema», de dos brazos, eléctrica. Valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

3. Televisor marca «Sanyo», de 26 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

4. Botellero, cámara frigorífica de acero inoxidable, de 2 metros de largo por 0,70 de fondo. Valorado en 70.000 pesetas.

5. Expositor frigorífico, de 1,60 metros. Valorado en 40.000 pesetas.

6. Derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en León, a la avenida Fernández Ladreda, número 37, de 90 metros cuadrados de superficie aproximada. Valorado en 1.800.000 pesetas.

7. Finca E, en el pueblo de Ventosilla, Ayuntamiento de Villamanin (León), con acceso desde la calle Real o camino de la Iglesia. Constituido por un solar de 279 metros cuadrados. Linda: Frente a este, terreno que se segregó; derecha, entrando, o norte, en línea de 39 metros, con finca de don Bienvenida González Díez; izquierda, entrando, o sur, en igual longitud, con finca de don Tomás Fernández Díez, y fondo u oeste, en línea de 9 metros, con finca de doña Esperanza López y otros.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación:

Edificio situado en el centro de la finca antes descrita, compuesto de planta baja, destinada a local, y planta alta de vivienda, con una superficie total construida de 132 metros cuadrados, de los que 64 corresponden a la planta baja y 68 a la primera, estando el resto de la parcela destinado a huerta y jardín.

Se valora el conjunto de finca y edificación en la cantidad de 3.240.000 pesetas.

Se advierte también que, con respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que deberá, en su día, darse conocimiento de la mejor postura ofrecida por aquellos derechos.

Y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de los días y horas de celebración de las subastas.

Dado a los efectos oportunos en León a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—11.571-3.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 523/1992, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Audelio Castro Lozano y don César Castro Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Nave agrícola destinada a aprisco de ganado, con una superficie de 500 metros cuadrados, con dos puertas de entrada para el ganado. Teniendo instalada en toda la longitud perimetral interior peseres de hormigón con rastreles metálicos para el suministro de heno.

Se halla construida en el centro de la finca estando toda ella cercada con malla metálica, teniendo en el interior de la misma un pozo para suministro de agua para el ganado y servicio de la finca. El resto de la superficie no edificada se destina a servicios agrícolas. Siendo sus linderos generales los de la finca en la que se encuentra construido.

Se halla edificada sobre la parcela 80, polígono 6, secano a reguera de las Quintanas, de 95 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, las 78 y 79 de Adela Melón Lozano y Rosa Castro García; sur, la 81 de la Junta Vecinal de San Román de los Oteros; este, senda y la 79 ya citada, y oeste, senda.

Inscrita al tomo 1.570, libro 29, folio 29, finca número 4.567-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 31 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018052392, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla

octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—11.733-3.

LERMA

Edicto

El Juez don Eduardo Martínez Mediavilla del Juzgado de Primera Instancia único de Lerma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Jiménez Torrubias, representado por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, contra doña Purificación Grijelmo y don Leonardo Delgado González, mayores de edad, vecinos de Villangómez (Burgos), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Finca urbana en término municipal de Villangómez (Burgos), al sitio de «Alameda», con una superficie construida de 134 metros cuadrados y útil de 98 metros 10 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro al folio 42 del tomo 1.278, libro 33 del Ayuntamiento de Villangómez, finca número 3.909.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Audiencia, sin número, el día 29 de abril de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma a 25 de febrero de 1993.—El Juez, Eduardo Martínez Mediavilla.—El Secretario.—11.593.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño y su partido, como se tiene acordado,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, señalado con el número 114/1991, a instancia de «Electricidad Guerra, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales, señora Urdiain Laucirica, bajo la dirección técnico-jurídica del Letrado, señor Lobato, contra Carmen Alcalá León y su esposo, a tenor del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 26 de abril, de 1993, a las doce horas.

Con carácter de segunda, el día 20 de mayo, a las doce horas, y para la tercera, el día 14 de junio, a las doce horas.

Los autos y la certificación de cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los presentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100.

En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Piso sito en la calle Guillén Brocar, número 8, segundo D, de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.009, y finca 6.545, propiedad del demandado, valorado en 11.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación de subasta, expido el presente en Logroño a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—11.870.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1992, seguidos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dufol, contra «Hersovi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.355.884 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera la cantidad de 7.355.884 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo en primera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2.255 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a éste el 20 por 100 del precio de la tasación, acompañándose el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate, surtiendo iguales efectos que las posturas que se realicen en el acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Asimismo se entenderá que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto, tipo B (con su trastero anejo bajo cubierta número 16, de superficie útil 7 metros cuadrados). Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados y la útil es de 55 metros cuadrados, y linda: Norte, viviendas tipos A y C de igual planta, pasillo distribución y hueco de escalera; este, hueco ascensor y vivienda tipo C; sur, carretera de circunvalación (hoy calle Escultor Daniel), y oeste, hueco ascensor y vivienda tipo B.

Su cuota de participación en el inmueble es de 2,70 por 100; forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, carretera de circunvalación (hoy calle Escultor Daniel, número 1). Ocupa una superficie en solar de 391 metros 51 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Libro 1.001, folio 200, finca número 27.007, inscripción primera, con fecha 1 de julio de 1988, del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Logroño a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—12.000.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 413/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Julio López García, en representación de «Frigsa, Sociedad Anónima», contra «Añuri, Sociedad Anónima Construcciones Metálicas», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Parcela de terreno en los términos Venta Vieja, Larragondra y cerca del pueblo situado a la altura del kilómetro 9 de la carretera de Pamplona a San Sebastián y con frente a la que conduce a Añezcar y Larragueta, con jurisdicción de Añezcar. Linderos: Norte, finca de la «Sociedad Navarra Edificios en Renta, Sociedad Anónima»; sur, finca de Faustino Pérez de Zabalza; este, regato, y oeste, carretera. Superficie: 2.819 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 26 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 79.115.793 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—12.083.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 346/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Montse Vila Brescos, contra don Roberto Puigvert Puig, doña Carmen Tresánchez Ibars y otro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta, el día 28 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta, el día 30 de junio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa en ruinas, que fue en tiempo horno de pan cocer, con un corral en la parte trasera, sita en el número 2 de la calle Horno de Seros, de 6,20 metros de frente por 12,44 metros de fondo, o sea, 77,47 metros cuadrados.

Inscrita al libro 10 de Seros, folio 28, finca 1.283, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 8.475.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.073-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Luis Campo Rioseras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Llíria (Valencia).

Hago saber: Que en autos número 357/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José A. Navas González, en nombre de «R. S. Finanzas, Sociedad Limitada», contra Julio Mañas Montaraz y Carmen Joaquín Murcia, vecinos de Poblá de Vallbona, calle Maestro Barona, 12, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de mayo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 26 de mayo y 23 de junio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en primera planta alta, puerta 1, calle San José de Poblá de Vallbona (Valencia). Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.153, libro 198 de Poblá de Vallbona, folio 75, finca número 19.891, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 2.610.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en segunda planta, puerta 2 de la calle San José de Poblá de Vallbona. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.158, libro 198 de Poblá de Vallbona, folio 76, finca número 19.892, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 2.610.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados indicados.

Dado en Llíria a 3 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, José Luis Campo Rioseras.—11.851.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.576/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alberto Pérez Varela y doña Faustina Espados Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.348.478 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a la nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso, de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villaverde Alto (Madrid), calle San Jenaro, 16, 2.º A, de una superficie aproximada de 58,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 363, folio 230, finca 31.404.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.061-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario, bajo el número 2.582/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo A. Carris González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo para la finca registral 916, 3.519.600 pesetas, y para la finca registral 923, 6.459.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Oviedo, calle Argañosa, número 39. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 2.370.

Finca registral 916, piso primero B, superficie 55,17 metros cuadrados.

Finca registral 923, piso segundo D, superficie 101,21 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.838.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 747/1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Fuentes Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Antonio Fuentes Redondo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próxi-

mo día 22 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado, en este Juzgado, los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.062-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.140/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Iniciativas Alimentarias Almerienses, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela perteneciente a la manzana E-8, sita en el polígono industrial «La Redonda», en el término de El Ejido, parcela 70, con cabida de 2.802,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.250, libro 498 del Ayuntamiento de El Ejido, folio 165 vuelto, finca registral 40.802.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.835.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.345/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», S. C. H., contra «Promotora Vicma, Sociedad Anónima»; don Francisco Rodríguez del Castillo, en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo H, situada en el conjunto urbanístico «El Coto», del término municipal de Mijas, con una superficie de 66 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 18 de Mijas, al tomo 1.092, libro 320, folio 153, finca número 22.817.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.068-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.573/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Lara Manga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Uno. Vivienda unifamiliar número 1, sita en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en el pago nombrado de la Dehesilla, sin número. Se ubica sobre una parcela de 200 metros cuadrados. Consta de planta baja y tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuyéndose en tres dormitorios, cocina, salón comedor y cuarto de baño. La parte de parcela no edificada se destina a desahogo. Linda: Norte, finca de Antonio Millán; sur, camino de entrada; este, vivienda número 2 que se adjudicó a don José Manuel Rodríguez Ramírez, y oeste, con finca resto.

Medianería: El muro de separación de esta vivienda con la de la vivienda número 2 es medianero.

Inscripción: Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y procede por división de la finca inscrita al tomo 966, libro 543, folio 167, finca 29.903, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.090.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.639/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Guillermo Sánchez Noda y doña María Rosa Ramos Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 11.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002639/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica, terreno a erial en el sitio que llaman «Manchas de los Corales, «Acevedo» y hoy «Las Delicias», del término municipal de Guía de Isora, Tenerife, en cuyo extremo noroeste contiene un estanque circular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 843, libro 68 de Guía de Isora, folio 182, finca número 6.734, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.023.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 412/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Fernández Maroto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.704.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Local comercial bajo izquierda en la calle Victoria Mérida y Piret, 13-15, de Málaga, parque Meditarráneo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.984, sección segunda, libro 20, folio 127, finca número 2.544, inscripción de superficie 97,29 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—11.761-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 993/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Crisanto Lorente Martínez y doña Maravillas Guirao Lucas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

El Palmar (Murcia), pago de Sangonera la Seca, bloque número 11. Número 8. Vivienda piso derecha, con entrada por la escalera número 27, situada en la primera planta, tipo A, puerta número 2; ocupa una superficie construida de 113 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la útil de 87 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha, entrando, escalera y vivienda puerta número 1 de su misma planta y escalera; izquierda, acera, y fondo, aparcamientos de superficie, acera en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Sección 11, libro 149, folio 135, finca registral número 11.842, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 27 de abril de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.513.521 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

24 de junio de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.576-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.696/1992-5.^a, y a instancia de doña Manuela Pascual Ríos, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Isidoro Pascual Pajares, nacido en Cobos de Fuentidueña (Segovia), el día 2 de enero de 1903, hijo de Francisco y de Matea, cuyo último domicilio conocido fue en calle Esperanza Carrascosa, 9, y con documento nacional de identidad (se desconoce). En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—11.792.

1.^a 23-3-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.332/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Aparicio Bautista y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.709.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero interior número 3 de la casa número 100 de la calle El Amparo, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 649, libro 424 de la sección segunda, folio 30, finca número 10.622.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.751-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 987/1987, promovido por Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Talleres Obregón, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1993, próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.841.003 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán

tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda la cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 13.603, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, provincia de Cantabria, al folio 56 y siguientes, tomo 887 del archivo, libro 415 del Ayuntamiento de Torrelavega, inscripción cuarta de hipoteca objeto de autos. Descripción: Urbana. Finca en término de Campuzano, Torrelavega, hoy sitio de la Viesca; compuesta de un edificio que consta de planta baja y pisos primero y segundo, todo dedicado a viviendas, constando de doce de éstas y dos portales para su entrada; ocupando dicho edificio 40 metros 20 centímetros de frente por 7 metros 40 centímetros de fondo y rodeada por la derecha, izquierda y espalda de terreno propio. Mide todo 297 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con finca procedente de esta misma y que hoy pertenece a don Manuel Rotella, y este, camino que va de la avenida del Besaya a los campos del Melecón.

El presente edicto servirá de notificación al demandado «Talleres Obregón, Sociedad Anónima», en el caso de no haber sido posible su notificación de forma personal, y a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—11.739-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.186/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Antonio Rubio Carrillo y doña Isabel Araiz Bayona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 9.041.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.780.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002186/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en paseo de Santa María de la Cabeza, número 68-B, 5.º, F, Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 947, libro 771, sección segunda, folio 113, finca número 32.730, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.055.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1095/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Confecciones Sicilia, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Olano Corujo y doña María Fernanda Daza Caballero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Olano Corujo y doña María Fernanda Daza Caballero:

Urbana. Dieciséis. Parcela número 32, modelo A-133, a los sitios de «La Piñera», «Las Angostillas» y «La Ruana», en Moraleja de Enmedio, Madrid. Sobre la misma existe la siguiente edificación: vivienda unifamiliar situada en la ciudad residencial «Las Colinas», en el camino de «Las Angostillas», polígono nueve. Se compone de planta baja y planta semisótano. La planta baja consta de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y recibidor, y la planta semisótano, esta destinada únicamente a garaje. Tiene los servicios de agua corriente, alcantarillado, electricidad, calefacción y antena individual. La parcela tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, y la edificación ocupa una superficie de solar de 133 metros cuadrados, y tiene una superficie construida de 167,92 metros cuadrados, una superficie útil construida de 138,80 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Móstoles, finca número 6.523, tomo 978, libro 75, folio 233 vuelto, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, el próximo día 23 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—12.077.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 1.156/1991, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Polo Congregado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel de Diego Quevedo, en los cuales ha recaído auto de esta fecha aprobando el convenio propuesto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso, "Barclays Bank, Sociedad Anónima Española", "Brandau y Compañía, Sociedad Anónima", "Cooperativa Navarra de Transportes (CONATRA)", "Ferro-Ti Alloys Limited", "Hidro-Nitro Española, Sociedad Anónima", "Hungalu Trading Co. Ltd.", "Limpiezas Revilla, Sociedad Anónima", "Válvulas, Tubos y Accesorios Especiales, Sociedad Anónima", Banco de Sabadell, Banco de Santander, don Joaquín Mora Gasque, "Lewis & Peat (Rubber) Limited", "Tennant Metallurgical Limited"; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y diario "ABC".

Notifíquese la presente resolución al Procurador del suspenso, al Ministerio Fiscal, a los Interventores judiciales y a las partes personadas.

Librense oficios a los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo Social de esta capital, así como a aquéllos de las localidades en que tenga sucursales la suspenso y mandamientos por duplicado al Registrador mercantil de Madrid, a fin de hacerles saber que se ha dictado el presente auto de aprobación del convenio.

Asimismo, se acuerda el cese de la intervención judicial de los negocios de la Entidad suspenso, así como de los Interventores designados al efecto en este expediente, don Miguel Guisado Gómez, don Joaquín Lluch Rovira y Banco de Santander, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, una vez sea firme esta resolución.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días, y firme que sea hágase entrega de los referidos mandamientos, edictos y oficios al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Así los dispone y firma su señoría.»

Y para que así conste, expido el presente a los fines acordados para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Asunción Merino Jiménez.—11.583.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.762/1989, a instancia de «Landa I, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Robledo Robledo y doña María Teresa Cano Robledo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

I. Una casa de planta-baja, en el término municipal de Rasueros, provincia de Avila, al camino de Namblas y sitio del «Hortal», sin número, de 315 metros cuadrados, de los cuales 160 corresponden a la casa propiamente dicha y 155 metros al patio o jardín que con una anchura de 2,5 metros circunda la totalidad de la casa. Linda: Derecha, entrando y fondo, con el resto de la finca que se describirá a continuación (registral 4.168); izquier-

da, carretera de Cebolla, y frente, camino de Namblas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.643, libro 43 de Rasueros, folio 144, finca número 4.169, inscripción tercera.

II. Una huerta en el término municipal de Rasueros (Avila), cercada de tapia, al sitio del «Hortal», con pozo y noria, de 21 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Demetrio Robledo García; sur, la casa anteriormente descrita (registral 4.169), y camino de Namblas; este, pollera de Demetrio Robledo; y oeste, la casa anteriormente descrita (registral 4.169) y carretera de Cebolla.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.643, libro 43 de Rasueros, folio 143, finca número 4.168, inscripción tercera.

III. Una era en el término municipal de Rasueros (Avila), al camino de Horcajo. Mide 24 áreas. Linda: Este, carretera de Medina a Peñaranda; sur, Antonia Robledo; norte, camino de Horcajo, y oeste, río de Trabancos.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.136, libro 35 de Rasueros, folio 45, finca número 3.076, inscripción sexta.

Titulación civil: Las fincas descritas fueron adquiridas por don Benjamín Robledo Robledo, casado con su actual esposa, por compra a don Marino Robledo García mediante escritura de fecha 14 de diciembre de 1973, autorizada por don Manuel Álvarez García, Notario de Madrigal de las Altas Torres, bajo el número 125 de su Protocolo.

IV. Tierra en término de Rasueros (Avila), al sitio del Estopal Grande, próximo a Cantarranas, llamada «La Rana», de 87 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Niño Nieto; sur, este y oeste, Martiniano Cano Zurdo. Linda: Este, Juan Villanueva; sur, Ana María Sánchez; oeste, Marqués de los Villares, y norte, herederos de Tomás Dávila y otra de Arozco.

Excluida de concentración parcelaria.

Titulación civil: Pertenece a don Benjamín Robledo Robledo, con carácter privativo, por donación de su madre, doña Victoria Robledo García, mediante escritura autorizada en Rasueros, el día 4 de septiembre de 1976, por don Julio Rodríguez García, Notario con residencia en Fontiveros, bajo el número 383 de su Protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 158, libro 2 de Rasueros, folio 230, finca número 159, inscripción décima.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.028.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 288/1990-C, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Rubio Vilar, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Herreruella Minarro y doña Margarita Hortelano Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado a los demandados, don Javier Herreruella Minarro y doña Margarita Hortelano Gómez, el cual ha sido tasado en la cantidad de 7.474.400 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. 3. Piso 1.º, letra C, del bloque número 2 de la urbanización «Viñas de Campovermoso», en el término municipal de Humanes de Madrid, y linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización; por la izquierda, con rellano de acceso, caja de escalera y parte de la vivienda, letra D, de la misma planta. Figura inscrito en el Registro

de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 965, libro 87, folio 155, finca número 5.669-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 20 de abril, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.474.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/0288/90 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo, y hora de las diez de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, y hora de las diez de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—11.524.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.966/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Haitham Charles Iraqui, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.775.682 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.831.761 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en urbanización «Riviera del Sol», primera fase del Conjunto Jaramar 2, número 1, planta baja, de Mijas Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.053, libro 306, folio 162 vuelto, finca número 23.082, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.096.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.125/1992, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Félix de Santos Raboso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.445.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.583.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida de las Ciudades, número 32, 4.º, 1. de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, tomo 831, libro 64 de la sección primera, folio 24, finca número 8.967, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.093.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.858/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio José Miguel Fernández y doña Milagros Robles Seves, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.956.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio-tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas par el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Sita en el término de Leganés (Madrid), Ciudad 80, El Carrascal, bloque 22, escalera 3, planta segunda. Ocupa una superficie de 78 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.636, libro 768, folio 103, finca registral 58.875.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.041.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 902/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Mannesmann Demag, Sociedad Anónima», contra «Conarisa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Máquina excavadora hidráulica, con equipo retro y cuchara, de la marca «Demag», modelo H-40, con número de chasis 84.128.

Y para que sirva de notificación a «Conarisa, Sociedad Limitada», y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—12.031.

MADRID

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, número 22/1989, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Marcos Otaola Lataburu, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Finca número 1: Una casa habitación, en jurisdicción del Ayuntamiento de Arrancudiaga, término de Aranzazucoerrec, señalada con el número 27, compuesta de tres plantas; la primera, destinada a cuadra y bodega; la segunda, a vivienda, y la tercera, a viviendas y desván; contiene de medida superficial 134 metros cuadrados. Son sus pertenecidos: Una cabaña, destinada a gallinero, en el mismo término de Aranzazucoerrec, que mide 37 metros cuadrados superficiales. Cabaña, destinada a cochera, en el citado término, mide 33 metros cuadrados 60 decímetros. Un terreno inculco que circunda la casa y gallinero, en el término de Aranzazucoerrec, que mide 38 áreas 30 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Lonja, que mide 8 metros 70 centímetros, por 3 metros 50 centímetros, o sea, 30 metros 10 decímetros. Un pabellón-lonja en la parte de atrás, que mide 10 metros 50 centímetros por 4 metros. Una tejana, que mide 6 metros por 3 metros 50 centímetros, o sea, 21 metros cuadrados. Inscrita en la inscripción 7.ª de la finca 273, al folio 8 vuelto del libro 8 de Arrancudiaga, por valor de 7.520.400 pesetas.

Finca número 2: Parcela de terreno en término municipal de Arrancudiaga, en el barrio de Acheta, que mide 82 metros 40 decímetros cuadrados. Esta finca está formada por dos porciones colindantes, de las que una de ellas de 59 metros 15 decímetros cuadrados, corresponden a una porción sensiblemente rectangular, consistiendo los restantes 23 metros 25 decímetros a una faja de terreno también rectangular. Inscrita en la inscripción segunda de la finca 382, folio 86, libro 9 de Arrancudiaga. Por valor de 65.920 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid, el día 29 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que los tipos del remate serán los indicados anteriormente fijados por el Perito en el avalúo efectuado por el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438 y al número de procedimiento antes citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por igual término, el día 3 de junio de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—11.775-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 942/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Manuela Orgaz Fernández y don Pablo Carrión Fernández, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 39.000.000 de pesetas; para la segunda de 29.250.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción

a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de notificación el presente edicto a los demandados, en el caso de que no se pudiera notificar a los mismos el señalamiento de la subasta personalmente.

Finca hipotecada

Urbana: Piso tercero, letra B, sito en la calle Solano, número 25, de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Consta de vestíbulo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, dos aseos, cocina y dos terrazas. Le corresponde como anejo, una plaza de garaje y trastero. Tiene una superficie de 230,38 metros cuadrados y la plaza de garaje y trastero 40,18 metros cuadrados. Linda: Norte, fachada a jardín; sur, fachada a patio interior y finca 123; este, con finca 121; oeste, fachada lateral a calle Aguilón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 376, folio 1, libro 369, finca registral número 21.418.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—11.772-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.383/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Rióperez Losada, contra «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Lote 1, 10.200.000 pesetas; lote 2, 10.700.000 pesetas; lote 3, 13.900.000 pesetas; lote 4, 11.500.000 pesetas; y lote 5, 22.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta por cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de julio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001383/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en el conjunto residencial «Club Sierra», al partido de Río Verde, edificio «Córdoba», término municipal de Marbella (Málaga). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3:

Lote 1. Apartamento número 5, tipo A, situado en la segunda planta del núcleo 1. Ocupa una superficie de 103 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.194, libro 193, folio 187, finca registral número 15.711, inscripción primera.

Lote 2. Apartamento número 12, tipo B, situado en la planta baja del núcleo 3. Ocupa una superficie de 112 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 201, finca número 15.718.

Lote 3. Apartamento número 13, tipo C, dúplex, situado en las plantas primera y segunda del núcleo 3. Ocupa una superficie de 151 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro

e inscripción que la anterior, folio 203, finca número 15.719.

Lote 4. Apartamento número 14, tipo B, situado en la planta baja del núcleo 4. Ocupa una superficie de 116 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 205, finca número 15.720.

Lote 5. Apartamento número 3, tipo G, situado en la planta baja del núcleo 1. Ocupa una superficie de 275 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.232, libro 228, folio 172 vuelto, finca número 18.375, inscripción primera.

Y para que sirva de cédula de notificación de las fechas de subastas a celebrar a la Sociedad «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—11.557.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.496/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra doña Margarita García Díez, don Alberto Luis Matesanz Ariza y «Estudios Informáticos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Luis Matesanz Ariza y doña Margarita García Díez:

Urbana: Bloque A, vivienda A, de 161 metros, situada en la calle de Fuenterrabía, número 6, de este capital, escalera izquierda, planta séptima derecha, ático, de la casa número 1 de dicho bloque. Tiene una superficie computable de 142 metros 84 decímetros 5 centímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 750 del archivo, folio 194, finca 26.469.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.892.260 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.810.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.190/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Alomán, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 11.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 8.895.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001190/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «The Sun Gardens», manzana A, edificio 28 planta baja en Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 677, libro 478, folio 186, finca número 35.224, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.885.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 91/1993, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Sierra Comendador, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Húmera, 42 (Aravaca), dedicada a construcción y promoción inmobiliaria, habiéndose designado Comisario a don Ricardo Campos Hernando, calle Fernanflore 6, 4.º, y depositario a don José Ignacio San Deogracias García, calle Buen Suceso, 32; con un activo de 727.869.127 pesetas, y un pasivo de 742.663.511 pesetas, haciéndose saber que la quiebra ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Y para sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley, libro el presente en Madrid a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria.—12.087.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 979/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Assiego Verdugo y doña Natividad Medina Gómez, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 24.375.000 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

En Villaviciosa de Odón (Madrid), parcela número 45 de la urbanización «Señorio de Villaviciosa», polígono 2, sector R-2; de una superficie de 162 metros cuadrados, sobre la parcela se ha edificado una vivienda familiar de tres plantas y un total de 133 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 310, libro 174, folio 7, finca número 9.230.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 28 de abril, 26 de mayo y 30 de junio, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados con el número 2.448, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Cuarta.—Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de la celebración de las subastas a los demandados les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—11.737-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Molina López, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.294/1990, seguidos a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra don Tomás Joaquín Candela y «Compañía Inmobiliaria de Gestión y Asesoramiento, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad (920.488 pesetas), y por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Cristina Jiménez Savurido se ha acordado, en providencia del día de la fecha, notificar por edictos la sentencia recaída en el presente procedimiento, de fecha 28 de mayo de 1991, a la demandada «Compañía Inmobiliaria de Gestión y Asesoramiento, Sociedad Limitada», cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Tomás Joaquín Candela y «Compañía Inmobiliaria de Gestión y Asesoramiento, Sociedad Limitada», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 596.988 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada «Compañía Inmobiliaria de Gestión y Asesoramiento, Sociedad Limitada», expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Pilar Molina López.—12.022.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el extravío de pagaré, número 95/1992-O, instado por «Huarte, Sociedad Anónima, Compañía», representado por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra «Copindu, Sociedad Limitada», he acordado por proveído de esta fecha publicar la denuncia de extravío de pagaré en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que el tenedor del mismo puede comparecer y formular oposición en un plazo de un mes, con base en los siguientes hechos: A consecuencia de las operaciones mercantiles habidas entre mi representada y «Copindu, Sociedad Limitada», «Huarte, Sociedad Anónima», firmó con fecha 19 de mayo de 1992 el pagaré que a continuación se detalla:

Acreeedor del vencimiento importe número pagaré: «Copindu, Sociedad Limitada», 23 de noviembre de 1992, 3.085.183 91112528. El extravío de este pagaré se produjo al remitirlo «Huarte, Sociedad Anónima», al acreedor, resultando perdido en el correo.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—12.102.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.972/1992, a instancia de Banco Popular Español, contra don Antonio Navarro Rozas y doña Esperanza Quintián Mamb, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, de la casa número 198, duplicado, de la calle Embajadores, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 101, libro 801, folio 95, finca 29.107.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.805.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.804/1991, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Emicrón, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Emicrón, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.000.000.000 de pesetas de principal, 282.916.667 pesetas de intereses y 400.000.000 de pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Emicrón, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.507.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 85/1991-AG, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Ortega y doña María Angela de Blas Ucin, sobre reclamación de cantidad, en los que habiéndose observado que en el edicto anunciado de la subasta de bienes embargados en estos autos se omitió la descripción de la finca del remate, se ha acordado su subsanación en tal sentido:

Vivienda urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 324, libro 140, folio 118, finca registral número 7.342. Parcela con edificación en Boadilla del Monte (Madrid).

Y manteniéndose todas las demás condiciones contenidas en los anuncios realizados en el «Boletín Oficial del Estado» número 2572 de 23 de febrero, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 44, de 22 de febrero.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—12.107.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 874/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Constructora Complutense, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.890.000 pesetas, finca número 3.840, y 21.890.000 pesetas, finca número 3.841.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 26, en Camarma de Esteruelas, al sitio conocido por «El Vínculo», carretera de Valdeavero, kilómetro 8. Ocupa una superficie de 512 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.484, libro 51, folio 7, finca número 3.840, inscripción segunda.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 27, en Camarma de Esteruelas, al sitio conocido por «El Vínculo», carretera de Valdeavero, kilómetro 8. Ocupa una superficie de 512 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.484, libro 51, folio 8, finca número 3.481, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.868.

MAHON

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» frente a Terence John Holden y Valerie Margaret Holden en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1993, para la segunda el día 22 de junio de 1993, y para la tercera el día 22 de julio de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana: elemento número 3. Vivienda identificada como 7-1.º-1.ª, sita en Es Castell, calle Obispo Severo, 7. Inscrita al tomo 866, folio 118, finca 2.333.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

En reclamación de 5.939.740 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente.

Dado en Mahón a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.005.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1990, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra «Peña Blanquilla, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 22 de abril de 1993, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 17 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Vista-Verde» del término de Mijas, dedicada a zona deportiva, con superficie de 4.500 metros aproximadamente, que linda: Al norte, con la calle de la urbanización; al sur, con terrenos propiedad de los herederos de la Condesa de San Isidro; al este, con la parcela de esta procedencia, de la que le separa una zona de servidumbre, terrenos de herederos de la Condesa de San Isidro, y al oeste, con las parcelas 1 y 2 de la urbanización.

Inscripción al tomo 1.152, libro 374 de Mijas, folio 157 vuelto, finca número 10.887.

Precio pactado escritura constitución hipoteca: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—12.072.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 109/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banzo Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Pérez Valádez y doña Josefa Valádez Ocaña, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de junio y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 12 de julio y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda del edificio radicante en esta villa de Estepona, en la calle del Calvario, sin número de orden, que es conocido como el bloque I de la calle del Calvario. Radica en la primera planta del edificio y situada a la derecha del mismo, visto desde la calle de su situación. Se compone de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza, con una superficie útil de 69 metros 52 decímetros y de 79 metros 39 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, en el libro 160, folio 111, finca número 12.177, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—11.876.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.429/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Pedro Machuca Verdún, don Hermenegildo Machuca Verdún y don Juan Machuca Verdún, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo

para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 24 de junio.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la calle Hoyo de Esparteros, en esta ciudad, distrito judicial de la Alameda, distinguida con los números 15 antiguo, 23 moderno, manzana 7, compuesta de piso bajo, con bodega y principal, cuyo solar mide 124 metros cuadrados; linda: Por la derecha, con la de doña Francisca Fernández; por la izquierda, con la de la testamentaria de don Juan Sedeño, y por el centro, con la misma y otra de don José Sánchez Jimena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 363, folio 223, finca número 60, a nombre de don Hermenegildo, don Pedro y don Juan Machuca Verdún.

Valoradas las tres décimas partes que salen a subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.770-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.382/1991, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de UNICAJA, contra «Promotora Mayorage, Sociedad Anónima».

Se ha acordado la venta de los bienes embargados en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A, en el llamado polígono 3 de la urbanización «El Mayorazgo». Consta de planta de sótano, baja y alta. Superficie de 262,89 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.509, folio 16, finca número 38.230.

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A-1, en el llamado polígono 3 de la urbanización «El Mayorazgo». Consta de planta de sótano, baja y alta. Superficie de 211,79 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.509, folio 60, finca número 38.274.

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A, en el llamado polígono 3 de la urbanización «El Mayorazgo». Consta de planta de sótano, baja y alta. Superficie de 177,90 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.509, folio 18, finca número 38.232.

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A-1, en el llamado polígono 3 de la urbanización «El Mayorazgo». Consta de planta de sótano, baja y alta. Superficie de 211,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.509, folio 58, finca número 38.272.

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A, en el llamado polígono 3 de la urbanización «El Mayorazgo». Consta de planta de sótano, baja y alta. Superficie de 239,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.509, folio 16, finca número 38.230.

Habiendo sido tasados los bienes en 66.500.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.766-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 124/1990, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Rafael Sánchez Molina y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 30 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 23 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial Z, planta baja, bloque I, edificio situado en calle Arabial, sin número, en carretera de Motril (Granada). Superficie construida de 65,55 metros cuadrados y útil de 56,5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro número 7 de Granada, libro 82, folio 126, finca 7.076.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.280.000 pesetas.

2. Local Y, situado en el mismo edificio y, por tanto, dirección de la anterior, de 58,8 metros cuadrados construidos y útil de 49,15 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 4.720.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—12.118.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.366/1991, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Antón Clavijo Cebrián y doña Cesárea Jiménez Sánchez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local situado en el centro lateral, derecha, del edificio que se dirá en planta baja, que ocupa una extensión superficial de 76 metros 44 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, resto del local; derecha, paraje que le separa de portería fondo, zona privada, y frente, terrenos del conjunto y portal y caja de escaleras. Dicho local forma parte del edificio conocido con el nombre de «Haway» e identificado con el número 7, sito en el conjunto residencial «Islas del Sol», polígono del «Faro», playas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 1.004, libro 102, folio 180, finca número 9.985, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 11.044.688 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—12.091.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 447/1992, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «La Caixa», contra don José Ruiz Sánchez y doña María Amparo Castellote, en reclamación de 11.092.549 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las trece treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1993, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, también a las trece treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 1. Vivienda letra A, que consta de planta baja, planta piso y planta estudio. Es la situada en la parte de la izquierda del edificio, mirando

desde la calle Sa Murtera. Tiene una superficie construida de 150 metros 26 decímetros cuadrados, más 16 metros 19 decímetros cuadrados de porches y más 52 metros 77 decímetros cuadrados de terraza.

La planta baja, tiene una superficie construida de 62 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, lavadero, recibidor, garaje, estar-comedor, aseo, más 16 metros 19 decímetros cuadrados de porches.

La planta piso, tiene una superficie construida de 58 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos, más 26 metros 53 decímetros cuadrados de terraza. Y además tiene un jardín privado, debidamente delimitado de 194 metros 43 decímetros cuadrados que la rodea por su frente, fondo e izquierda, mirando desde la calle Sa Murtera. Y linda: Mirando desde la calle Sa Murtera, por frente, con dicha calle a través de jardín propio, por la derecha, con número 2 de orden, por la izquierda, con camino peatonal a través de jardín propio, y por fondo, con calle S'Arboçer, a través de jardín propio.

Tiene una cuota de participación en la primera fase del 50 por 100 y en el total solar del 12,5 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor número 1, folio 162 del tomo 4.113 del archivo, libro 177 del Ayuntamiento de Son Servera, finca número 12.035.

Tasada a efectos de subasta en 15.750.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—12.030.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, frente a «Janmar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril de 1993; para la segunda, el día 24 de mayo de 1993, y la tercera, el 24 de junio de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración a las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 044000018030892 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda de planta piso segundo tipo F del bloque B y porche superpuesto comunicados interiormente, con acceso por la calle Marina y calle Gabriel Roca a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de unos 126 metros 90 decímetros cuadrados.

Anejo.—El uso de aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento situada a nivel de planta baja del bloque A, identificada con el número 22, cuya superficie es de unos 10 metros 50 decímetros cuadrados.

Responde esta finca de la suma de 7.399.000 pesetas, sus intereses correspondientes y la suma de 1.112.000 pesetas para costas, siendo el tipo de subasta de 12.950.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.966, libro 71 de Ses Selines, folio 170, finca 5.968.

Dado en Manacor a 4 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—12.027.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 225/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por doña Rosa Masoliver Pons, representada por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra don Francisco Cucurella Gamisans, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo de 1993, a las doce horas, el bien embargado a don Francisco Cucurella Gamisans. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de junio de 1993, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de julio de 1993, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante

podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Mitad indivisa de la finca número 2.603, inscrita al tomo 1.614, libro 495, folio 153, descrita como finca urbana, piso cuarto, puerta primera, de la calle Angel Guimerá, número 70, actualmente números 64-66. Tiene una cabida de 138,60 metros cuadrados, más un cuarto trastero en el desván. Valorada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—11.608.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 414/1990, por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Terra Guitart y doña Susana Navarro Estébanez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Manuel Martialay Romero, en fecha 2 de junio de 1989, con el número 1.802 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de abril y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 794, clave oficina 4170, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 13.125.831 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta

el próximo día 22 de junio, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Departamento 16. Vivienda ángulo noreste de la cuarta planta alta, puerta primera. Tiene 72,87 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y galería. Linda: Por el frente oeste, con el departamento 19, ascensor, escalera y departamento 17; por la derecha, entrando, con ascensor, escalera, patio y departamento 17; por el fondo, con patio; por la izquierda, con patio y finca de «Edificaciones Boet, Sociedad Anónima», y por debajo, con el departamento 12, y por arriba, con el vuelo.

Coficiente: 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.061, folio 199, finca registral número 36.383. Forma parte de la casa sita en Mataró, calle Fray Luis de León, número 18.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los poseedores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.880.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 425/1989, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad «Casamayor Librada, Sociedad Anónima», con D. S. en Mérida, en el que se ha dictado el siguiente

Auto.—En la ciudad de Mérida a 22 de octubre de 1992.

Dada cuenta, y

Hechos

1. Por auto de fecha 30 de julio de 1992 se acordó declarar en estado de insolvencia definitiva a la Entidad suspensa «Casamayor Librada, Sociedad Anónima», y, al propio tiempo, se acordó señalar la Junta de acreedores, a celebrar el próximo día 29 del actual mes de octubre.

2. Por la representación de la Entidad suspensa, y mediante escrito de fecha 22 de septiembre último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, se solicitó la suspensión de la Junta de acreedores, sustituyéndola por la tramitación escrita, con la observancia de los requisitos y formalidades establecidos por la Ley, previo informe de la Intervención judicial, dándose traslado de dicho escrito a los Interventores judiciales, que fue evacuado con fecha 28 de septiembre, y en sentido favorable a la petición de la suspensa.

S. S., por ante mi el Secretario, dijo: «Que debía declarar y declaraba la suspensión de la Junta de acreedores que en este expediente estaba señalada para el día 29 del corriente mes de octubre, sustituyéndola, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos por el trámite escrito que en estos mismos preceptos se determinan y que deberá concluir antes del transcurso de los ciento veinte días siguientes a la consecución de firmeza de esta resolución, con la presentación de la proposición de convenio acordado para que, en su caso, pueda procederse a su aprobación.»

Publíquese esta resolución, insertando los particulares suficientes de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El País» y «Hoy», de Badajoz, comunicándolo a

su vez a los Juzgados donde ya se diera conocimiento de la solicitud de la suspensión de pagos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Luis Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1; doy fe. Luis Alvarez Fernández. Ante mí, Mercedes Grois, rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación, expido el presente en Mérida a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alvarez Fernández.—La Secretaria.—13.064.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 517/1991, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Ana Martínez Navarro (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), don Miguel García Cánovas (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), doña Isabel Martínez Navarro (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.) y don Luis Rosique Cánovas (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 20 de mayo, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes. Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Rosique Martínez:

1. Vivienda en planta primera alzada, tipo A, de un edificio sito en calle de San Felipe, barrio de Sevilla, Totana. Mide una superficie construida de 120,83 metros cuadrados. Finca inscrita al número 34.913 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Ana Martínez Navarro:

2. Casa sin número en la calle del Romero, del barrio de Sevilla en Totana, que mide 90,70 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con Alfonso Tudela Martínez; por la izquierda, Leonarda Martínez, y fondo, calle del Zanco. Finca número 25.802. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de rústica en el término municipal de Totana, diputación de Lebor, que tiene de cabida 4 áreas 32 centiáreas. Finca número 26.685 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa de rústica en el término municipal de Totana, diputación de Lebor, partido del Raiguero Alto, con una superficie de 1 área 92 centiáreas. Finca número 27.229 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 20.000 pesetas.

5. Una quinta parte indivisa de una casa sita en calle Santa Bárbara, del barrio de Triana, de la ciudad de Totana, con una superficie de 260,65 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con calle del Presbítero Ramírez. Finca número 25.800. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Propiedad de doña Isabel Martínez Navarro:

6. Una quinta parte indivisa de rústica en el término municipal de Totana, diputación de Lebor, con una cabida de 4 áreas 32 centiáreas. Finca número 26.685 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

7. Una quinta parte indivisa de rústica en el término municipal de Totana, diputación de Lebor, partido del Raiguero Alto, con una superficie de 1 área 92 centiáreas. Finca número 27.229 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 20.000 pesetas.

8. Una quinta parte indivisa de casa sita en calle Santa Bárbara, del barrio de Triana, Totana, con una superficie de 260,65 metros cuadrados, que linda: Por la izquierda, con calle del Presbítero Ramírez. Finca número 25.800 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—12.067.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta, número 1.077/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Molina Vicente, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 1 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.434.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana en término de Las Torres de Cotillas. Vivienda tipo B, partidos de Los Llanos y Los Vicentes, con una superficie en planta baja de 60 metros 79 decímetros cuadrados construidos y en planta alta 44 metros 15 decímetros cuadrados construidos, distribuido el bajo en vestíbulo, comedor-estar, cocina y despensa, y el piso alto en tres dormitorios, baño y un chaffán de 2 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 610 del archivo general, libro 67 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 150, finca número 7.500, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—12.063-3.

MURCIA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 81/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Ricardo García Nicolás, sobre reclamación de cantidad, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día

28 de abril de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 28 de junio de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

La finca forma parte de un edificio sito en el paraje de «Los Alcázares», término municipal de San Javier (Murcia), sitio conocido por el Caserío de las Mercedes. Consta de planta semisótano destinada a local; planta baja o de calle y dos pisos de alzada, con tres viviendas en cada planta.

Porción diez.—Es la vivienda de la segunda planta alta, depo F; la de la izquierda, según se mira a su fachada desde calle Santa Ana, por donde tiene su entrada, haciendo esquina y recayendo también a calle San José o de Espajo. Ocupa una superficie útil de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Construida de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Derecha, mirando a su fachada desde calle Santa Ana, la vivienda de esta planta tipo E, rellano de entrada y patio de luces; izquierda, calle de San José o de Espejo; fondo parcela 54 de herederos de Ginés González, y frente calle Santa Ana.

Inscrita en el libro 361, folio 137, finca número 29.910, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—11.740-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 241/1987, que se siguen a instancias de Sevilla Llanos, Juan Evaristo y María Adoración y Dolores Llano Pérez, representados por el Procurador don Juan de la Cruz López López, contra Pedro Luis Sevilla Navarro, Joaquín Sevilla Navarro, Elena Pascual de Riquelme Sevilla, Mercedes Pascual de Riquelme Sevilla, Marisol Pascual de Enrique Sevilla y legales herederos de María Fuensanta Sevilla Navarro, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso,

tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 28 de mayo, a las trece horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana catorce, en Murcia, avenida Marqués de los Vélez, 13, antes sin número. Vivienda en la planta tercera alta, señalada con la letra B; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y voladizo, su entrada por la escalera general de acceso y el pasillo de esta planta. Superficie útil de 112,36 metros cuadrados. Lleva como derecho anejo exclusivo la propiedad de un cuarto trastero de 1,60 metros cuadrados, existente en la terraza del edificio señalado con la indicación 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 66 de la sección 6.^a, folio 159, finca número 5.205, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 11.828.054 pesetas.

2. Veinticinco, una casa habitación, situada en el casco de Torrevieja, partido judicial de Orihuela, calle San Pedro, 7, hoy 9 de policía. De 160,85 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 126, libro 13 de Torrevieja, folio 196, finca número 1.431, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 15.249.671 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.780-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 1.312/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra doña Consuelo Villafranca Pontes, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo «A», de las denominadas dúplex, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo, baño, paso, terraza, porche, zona de acceso y tres dormitorios, que por su denominación consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 60 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 82 metros 32 decímetros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle particular del complejo; derecha, entrando, la vivienda tipo «A», 52; espalda, la vivienda tipo «A», 53, e izquierda, la vivienda tipo «A», 56. Tiene derecho compartido con la vivienda «A», 53, el uso y disfrute del suelo del patio número 27, de 12 metros 60 decímetros cuadrados, y al que más adelante se hará referencia entre los elementos comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 437, folio 148, finca 35.185, primera. Tasada, a efectos de subasta, en 7.960.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.574-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 275/1992, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cotecni, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1993 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1993 próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que le supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en planta primera. Tiene una superficie construida de 102,74 metros cuadrados, de los que 17,6 metros cuadrados corresponden a elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 15.536, libro 176, folio 153. Tasada pericialmente en 6.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.579-3.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio subasta pública número 635/1992-C, que se siguen a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Eduardo Solanas Hernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio tasado, se señala el día 17 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de junio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 0182-0154, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al actual titular del dominio los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda de tipo B, situada en la primera planta de elevación sobre la baja, a la que se accede por una escalera situada en la parte posterior del

bloque, común a esta y otras viviendas en igual planta y planta superior que arranca desde la zona peatonal y calle sin nombre en el viento norte que es parte integrante de un edificio en construcción situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de Mota, formado por las parcelas números 871, 872, 878, 879 y parte de los números 870 y 877. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 56 metros 40 decímetros cuadrados, y una útil de 49 metros 40 decímetros cuadrados; está distribuida en salón-comedor, vestíbulo, dos dormitorios baño, paso y porche, y linda, según se entra en ella: Al frente, con las escalera de acceso; derecha, con la vivienda número 60; izquierda, con la número 62, y fondo, con paso del recinto interior del conjunto. Cuota: 1 por 100. Es la vivienda número 61, del bloque número dos, de las que integran el referido edificio constituido en régimen de propiedad horizontal inscrito bajo el número 32.622, folio 67 vuelto, del libro 382 de Mazarrón, inscripción tercera, que es la extensa. Afecta a la condición resolutoria, pagos y advertencia que se indica en dicha inscripción y en su nota marginal. La Compañía mercantil denominada «Promega Sociedad Anónima», dueña del edificio matriz en construcción, lo divide horizontalmente e inscribió a su favor la vivienda descrita en este asiento, como finca independiente.

La finca aparece registrada con el número 34.926, tomo 1.459, libro 405 de Mazarrón, folio 77, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.—11.738-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 456/1992, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan C. Martínez Soubrier, contra el demandado «Comercial Distribuidora Alcaraz, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.905.016 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, para la celebración de la segunda subasta el día 28 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, y para la celebración de la tercera el día 28 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Finca número 25.141, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.108, libro 362 de Torre de Pacheco, folio 148, inscripción primera.

Urbana un trozo de terreno situado en el partido de los Martínez, término municipal de Pacheco; mide 32 metros por sus vientos este y oeste, y 69 metros 80 decímetros por sus vientos norte y sur, o sea, una superficie de 2.233 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, porción vendida a don Ginés Huertas, y en parte resto de donde se segrega; sur, José Meroño Cegarra; este, María García Fernández, hoy calle, y oeste, camino de Los Martínez, hoy calle. Sobre la misma se está construyendo una nave industrial, sita en el partido de Los Martínez, término municipal de Pacheco. Está distribuida en diferentes dependencias. Consta de planta baja, y de una pequeña zona entreplanta destinada a oficinas. Ocupa una superficie construida de 1.960 metros cuadrados, destinándose la restante superficie del terreno no edificada a ensanches de dicha nave.

Precio de subasta 30.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—11.760-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 22/1993, promovido por don José Bouzas Pais, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Mato Pais, que nació el día 19 de junio de 1918, en Brión, hijo de Herminio Mato Neo y de María Flora Pais Caamaño, domiciliado en el lugar de Pousa, parroquia de Viceso (Brión), el cual se incorporó a filas el día 14 de julio de 1937, sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticias suas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces, y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 5 de febrero de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—11.704.

1.ª 23-3-1993

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 23/1993, promovido por don Francisco Benigno

Sanda Oroña, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Oroña Basante, hijo de Francisco Oroña y de Aurelia Basante Lueiro, vecino del lugar de Hombre, parroquia de Viceso, municipio de Brión, nacido el día 22 de diciembre de 1891, el cual se ausentó a Cuba en el año 1926, en estado de soltero, no habiendo vuelto a tener noticias del mismo y de su estado de soltero desde el año 1960.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 12 de febrero de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—11.719.

1.ª 23-3-1993

NOIA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido, doy fe,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1988, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de don Juan Manuel Gómez García, representado por el Procurador don Carlos Villar Trillo, contra don Antonio Vigo Citoula, con documento nacional de identidad número 33.151.204, domiciliado en avenida de Iria, 9, segundo, Padrón, y doña Carmen Romero Mariño, domiciliada en avenida de Iria, 9, segundo, Padrón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 68.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565000017028188.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, con respecto a la finca, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere. Y con respecto a las edificaciones existentes en la finca que se describirá, se hace constar que salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Labrado llamado Espiñal o Río de Becerra, en el lugar de Las Saiñas, parroquia y municipio de Riveira (La Coruña), de 35 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 667, libro 156 de Riveira, folio 42. Sobre esta finca se halla una edificación formada en parte por una nave industrial y en parte por una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta alta; el bajo forma la nave industrial y la planta alta dedicada a vivienda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Noia a 2 de marzo de 1993.—El Secretario accidental, Felipe Traveso García.—12.105.

OLOT

Edicto

Don Víctor Rafael Rivas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 244/1990, a instancias de «Jumberca, Sociedad Anónima», contra «Cooperación Fabril, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y por término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de mayo, a las trece horas.

Para la segunda, el día 1 de junio, a las trece horas.

Para la tercera, el día 29 de junio, a las trece horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrá examinarlos los posibles postores en Badalona, Jacinto Benavente, 32.

Bien objeto de subasta

Tricotosa circular de género de punto, 33p, y 12 juegos «Links-Links», marca «Jumberca» J-DWN-2 E, número de fabricación 2649.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 25 de febrero de 1993.—El Juez, Víctor Rafael Rivas Carreras.—El Secretario.—12.018.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez Viguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 335/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra José Luis Liñares Bascoy, José María Gómez Campos, Cesáreo Otero Villar, Juan Bautista Gerpe Castro, Emilio Suárez Sixto, Manuel Botana Castro, Angel Lorenzo Lameiro, Antolín Porto Vázquez, José Manuel Mayán Santos y Manuel Carballal Pazos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.281.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder de remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra C, sita en la calle Romero Donallo, 42, entresuelo, de Santiago de Compostela.

Dado en Ourense a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Domínguez Viguera.—El Secretario.—11.728-3.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1992, promovido por el Procurador don Enrique Lucas Tomás, en representación de Caja Rural Central, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eugenio Alazar Martínez y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1993, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Siendo el tipo del lote A), formado por la finca número 59.510, el de 9.000.000 de pesetas, y el del lote B), formado por la finca número 53.376-N, el de 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Solar en el paraje del Alto de las Escuelas, partido del Pilar de la Horadada, hoy término municipal de Pilar de la Horadada. Su extensión: 152 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle dejada por el vendedor de la finca matriz; al sur, con tierras de doña Mariana Baches; al oeste, con la carretera de Orihuela al Pilar del Horadada, y al este, con parcela procedente de igual matriz que esta que adquirió Francisco García Giménez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 806, libro 620 de Orihuela, folio 96, finca número 59.510, inscripción primera.

2. 51. Vivienda sita en Pilar de la Horadada, con entrada por la calle del Maestro Márquez, sin número, es de tipo A; tiene una superficie de solar de 53,24 metros cuadrados y edificable de 34,49 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa número 50; izquierda, la número 52, y fondo, patio de la casa número 43.

Inscripción: En el mismo Registro que la anterior, al tomo 803, libro 618 de Orihuela, folio 19, finca número 53.376-N, inscripción segunda.

Dado en Orihuela.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.054-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que el día 30 de abril de 1993, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo tercera subasta pública de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 337 de 1991 de ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Guillermo Riestra, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Asturias», con don Amado Fernández Fernández y Teresa Gutiérrez Lobato, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo, y en su caso se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en la sucursal que el Banco Bilbao Vizcaya tiene en el número 14 de la calle Uria, de esta capital, número de cuenta 336300017033791 al menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que ascendía a la suma de 8.186.475 pesetas.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda ubicada en un edificio plurifamiliar, sito en Oviedo, calle Facetos, 33, piso 5.º, derecha; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.449, libro 1.729, folio 85, finca 1.271. Tasada pericialmente en 10.915.300 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Oviedo a 16 de enero de 1993.

Significándole que el portador del presente se halla ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—12.079-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de P. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Angeles Feito Berdasco, en nombre y representación de «Talleres Zitron, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Riesco Feito y «Virgilio Riesco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 29 de abril próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de primera de 1.740.000 pesetas y la segunda 67.860.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-220.000-1, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 29 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de la subasta

a) Una cuota o participación indivisa equivalente a 1,220 por 100 de la siguiente finca:

Finca uno.—Local de la planta de segundo sótano de la casa sita en León, entre las avenidas de General Sanjurjo y del Padre Isla y las calles de Los Héroes, de León y de Fajeros. Está destinado a garaje. Tiene acceso propio e independiente para vehículos desde la avenida del Padre Isla, a través de una rampa descendente que arranca del nivel del suelo de esa avenida; y para personas a través de uno de los ascensores de cada una de las cinco escaleras de que está dotado el inmueble. Su superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes, es de 2.765 metros 90 decímetros cuadrados. Contiene 91 plazas de garaje, numeradas, señalizadas y delimitadas sobre el suelo del local con pintura indeleble; de ellas, cincuenta y tres (1, 8, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 48, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 85 y 86), son más grandes y se designan como «plazas de garaje tipo A», y las treinta y ocho restantes (es decir, las señaladas con los números 2,

3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 34, 39, 81, 82, 83, 87, 88, 89, 90 y 91), son más pequeñas y se designan como «plazas de garaje tipo B»; y el resto de su superficie está ocupado por las vías de circulación y maniobra de los vehículos, a excepción del espacio ocupado por las cajas de los cinco ascensores (uno para cada escalera) enclavados en el local para acceso de peatones, y por dos cuartos de aseo (para señoras y caballeros, respectivamente), existentes en el propio local y para su exclusivo servicio. Tomando como frente la avenida del Padre Isla, linda: Frente, subsuelo de esa avenida; derecha, subsuelo de la calle de Fajeros, y, en pequeña parte, son de su misma planta destinada a albergar servicios e instalaciones comunes; izquierda, subsuelo de la calle de Los Héroes de León, y fondo, subsuelo de la avenida del General Sanjurjo, y, pequeña parte, zona de su misma planta destinada a albergar servicios e instalaciones comunes. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido, igual a 7,41 por 100. Dicha participación se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje tipo A, número 69.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.705, libro 189, sección primera, folio 173, finca número 11.221, inscripción 86.

b) Finca cincuenta y cinco.—Vivienda de tipo B de la planta alta quinta de la casa sita en León, entre las avenidas del General Sanjurjo y del Padre Isla, y las calles de los Héroes de León y de Fajeros. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los dos ascensores del portal número 6 de la avenida del General Sanjurjo, a través de dos puertas (una principal y otra de servicios) existentes en el correspondiente rellano. Su superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes es de 190 metros 97 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida del General Sanjurjo, linda: Frente, vivienda tipo A de su planta y escalera, y vuelo de la citada avenida del General Sanjurjo a la que tiene tres pequeñas terrazas; derecha, vivienda tipo D de su planta del portal número 6 de la avenida del General Sanjurjo y vuelo de la terraza de la planta segunda; izquierda, vivienda tipo A de su planta y escalera y hueco de ascensores, rellano y caja de la escalera de su portal, y fondo, vuelo de terraza de la planta segunda y patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual a 0,85 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.230, libro 127, folio 142, finca número 11.329.

Dado en Oviedo a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—11.778-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Diaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta, número 538/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrodo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando León Gallego Meré y doña Berta Martínez Cienfuegos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 29 de abril, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.880.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los

licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 26 de mayo, las once horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 21 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en Grado, avenida de Vistalegre, número 1, F. Finca registral número 26.686 del Registro de la Propiedad de Pravia, al folio 56 del tomo 548 del archivo, libro 132 de Grado.

Dado en Oviedo a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—12.042-3.

OVIEDO

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Alvarez Alonso y doña María Lucinda Alvarez Noval, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Vivienda situada en la plana sexta, puerta letra H, del edificio señalado con el número 14 de la calle Campoamor, de Oviedo, conocido como edificio Cortefiel. Ocupa una superficie construida de 83 metros aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca 13.690, inscripción 2.ª, folio 197, libro 1.032, tomo 1.675.

Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.045.

OVIEDO

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 811/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Asesoría Elite, Sociedad Limitada», y José Angel Alvarez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.º Urbana.—Número 7, parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros (provincia de León), con una superficie de 324 metros cuadrados; sobre la que se ha construido una casa-chalé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 107, finca 5.541. La declaración de obra nueva se registra el 28 de febrero de 1989, asiento 866, folio 125 vuelto, del diario 58.

Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

2.º Rústica.—Una veintiseisava parte de la finca 21-22, terreno dedicado a regadío, al sitio de El Sendero, en el mismo pueblo y término municipal que la anterior, que cuenta con una superficie de 1.180,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 145, finca 5.555.

Valorada pericialmente en 22.000 pesetas.

3.º Rústica.—Una veintiseisava parte de la finca 26 del polígono 6, terreno dedicado a regadío, al sitio de El Sendero, en el mismo pueblo y término municipal que las anteriores, con una superficie de 3.160,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 176, finca 5.566.

Valorada pericialmente en 58.000 pesetas.

4.º Un ordenador «Sord», TTX, con pantalla e impresora.

Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

5.º Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6746.

Valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

6.º Un telefax «Harris», 3M Facsimile 2225. Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.039.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Padrón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1992, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra don Francisco Ferrón Martínez y doña Estrella Villaverde Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local o vivienda en planta baja o planta primera en orden de construcción, de la casa señalada con el número 28 de la calle Calvo Sotelo. Mide 227 metros 75 decímetros cuadrados, corresponden al local propiamente dicho; 4 metros 96 decímetros cuadrados, a un pequeño pasillo situado al norte y oeste de la caja del ascensor, y 11 metros 52 decímetros cuadrados a un patio situado al suroeste del local propiamente dicho al sur del ascensor. Linda: Norte, huerta de Manuel Varela Fontenla, portal, pasillo que conduce al ascensor y caja de ascensor; sur, almacén de herederos de Angela Pérez Artime, huerta de Ramón Baltar, portal, pasillo que conduce al ascensor y caja del ascensor; este, avenida de Calvo Sotelo, caja de ascensor y portal, y oeste, terreno no edificado. Anejo a este local o vivienda el terreno no edificado situado al fondo del edificio mide 184 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Norte, huerta de Manuel Varela Fontenla; sur, huerta de Ramón Baltar; este, local o vivienda número 1 (de la que es anejo), y oeste, patio de herederos de José Cabe Muñios. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Padrón, tomo 389, libro 105, folio 235, finca número 8.636, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el 29 de abril, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 66.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado con el número 1.575 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo, a las diez horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón 23 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.046-3.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Padrón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1992, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra don José Antonio Gil Portela y doña María del Pilar Vázquez Minchón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Finca número 5. Vivienda, Letra D), sita en la primera planta alta del edificio. Se accede a ellas por el portal II. Ocupa una superficie útil de unos 105 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Santo Domingo; sur, cubierta de la finca número 1, que separa de Antonio Cajaraville Balado, y en pequeña línea, rellano de las escaleras y patio de luces; este, vivienda, letra C), de la misma planta, rellano y caja de las escaleras y patio de luces, y oeste, vivienda, letra E), de la misma planta, con acceso por el portal III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 527, libro 124, folio 205, finca 16.904.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el 29 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado con el número 1.575 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo, a las once horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón 23 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.051-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1992, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Arturo Calvo Suances, doña Blanca Celia Montero Hoyos, don Florencio Martín Gutiérrez, doña Isabel Fernández del Pozo y don José Pío Noriega Ruiz, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 27 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, el día 25 de mayo, a la misma hora, y en caso de quedar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción al tipo de tasación, el día 22 de junio, a la misma hora.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.448.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Palencia, número 3.433, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso. Dúplex, sito en Aguilar de Campoo (Palencia), con acceso por la calle Lorenzo Ramires, en la primera planta y segunda, mide todo ello 123 metros cuadrados la vivienda y 13 metros cuadrados la terraza, totalizando 136 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.465, folio 11, libro 78, finca número 11.664. Valorada en la suma de 14.448.000 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—11.559-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 442/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, respecto al deudor don Francisco Mullor Cabrera y doña María Teresa Morata García, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 28 de abril, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 26 de mayo, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 28 de junio, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018044292, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se le tendrá por notificado con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 31 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra B del piso segundo del bloque cuarto, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán cuarto del edificio señalado hoy con el número 6. Tiene una superficie de 123 metros 95 decímetros cuadrados, o lo que en realidad fuere. Mirando desde la expresada vía pública, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, finca de don Gabriel Catalá; por la izquierda, con la vivienda letra A del bloque cuarto, ascensor, rellano, caja de escalera y patio, y por el fondo, con ascensor y vuelo del patio. Inscrita al folio 85, del tomo 2.002 de archivo, libro 211 del Ayuntamiento de Palma, sección séptima, finca registral número 11.891.

Dado en Palma a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.581-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1063/90, a instancia de Banco Comercial Español, representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don Miguel Angel Pascual Lluill y doña Francisca Simó Morro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 13 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera: El tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1063 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta: Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta: A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima: Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja señalada con el número 35 de la calle Soldado Bosch Mayans, de Palma. Mide 140 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de terrazas y hallándose separada de la casa una pequeña edificación de 75 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero y coladuría. Se halla edificada sobre una porción de terreno, sita en Palma, establecimiento de Son Español, de cabida 1.669 metros cuadrados, y está debidamente amojonada. Inscrita en el Registro de Palma 2 al libro 436 de Palma, tomo 2239, sección IV, folio 115, finca 26.310. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.811.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 56/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Rosselló, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Abarquero, en reclamación de 300.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Porción de terreno con casa de planta baja señalada aquella con la letra E del plano de la finca «Ca'n Gatleta» y ésta con el número 4 de la calle Orilla, de esta ciudad, barriada El Jonquet, arrabal de Santa Catalina. Mide 1.366 metros 44 decímetros cuadrados, de los que, lo edificado ocupa unos 150 metros cuadrados. Linda todo: Por frente, o sur, con la calle Orilla y, en parte, con casa número 38 de la misma calle y patio común a esta casa, y la que se describe; por la derecha, entrando, con tierras de Miguel Flexas, la parcela letra D del mismo plano y pasadizo; por la izquierda, oeste, con finca de Rosa Llopico Horrach, y en parte, con dicho patio común, y con la parcela letra C y tierras de Rafael y María Pujol, y por norte, fondo, con finca propiedad de «Inmobiliaria Italo-Española, sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, Palma VII al tomo 3619, libro 403, folio 183, finca 22.484.

2. Urbana. Porción de terreno situado en el polígono 33 del Jonquet, en término de esta ciudad, de procedencia de las fincas conocidas por «Mar

y Tierra» y «Ca'n Gatleta» en el arrabal de Santa Catalina, con una superficie total de 5.284 metros cuadrados aproximadamente y en el que hay diferentes edificaciones y se incluyen plazas y calles de propiedad privada. Tiene figura sensiblemente triangular y el ángulo más próximo al Paseo Marítimo es el sur, y linda: Por sur, con la calle Orilla (Vorera); al suroeste, con las calles 12 y 19 y con solar de «Hortusa, Sociedad Anónima», donde estuvo el Hotel Meliá; al norte, con la línea de los patios traseros de las casas sitas en la calle San Magin, entre ellos dos pertenecientes a las Hermanas Juan de Sentmenat Morell; por el este, con diversas casas y con terrenos de los señores García Faria y con los linderos de la plaza de Mar y Tierra, incluyendo una casa de esta herencia situada en el ángulo noroeste de dicha plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, Palma VII, al tomo 3.591, libro 391, folio 12, finca 21.837.

3. Urbana. Porción de terreno de forma irregular, sito en esta ciudad, que mide 594 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle Monseñor Palmer, y, en parte, con terrenos de donde se segregó; por la derecha, entrando, con terrenos vendidos a «Hoteles Turísticos, Sociedad Anónima», donde estuvo el Hotel Meliá; por la izquierda, con finca de la que se segregó, y por fondo, con la calle 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, Palma VII, al tomo 2.452, libro 383, folio 205, finca 21.464.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 14 de mayo, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera: El tipo de remate es de 112.000.000 millones de pesetas, la primera: 432.000.000 millones de pesetas, la segunda, y 56.000.000 millones de pesetas, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-56-92.

Tercera: Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—11.857.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10

de Palma de Mallorca en resolución de este fecha, dictada en los autos 757/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Gabriel Gost Crespi, don Juan, don Rafael y don José M. Luna de Rojas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 10 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.274.045 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera subasta el día 9 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.274.045 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 075792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden. Local de semisótano, con entrada por dos puertas: Una a su parte izquierda y otra en la derecha entrando, y a través de la escalera que da acceso a las plantas altas. Mide, según el Registro, una superficie de 219 metros 25 decímetros cuadrados, si bien, según el título, su cabida es de 255 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Sitios de Gerona: Frente, con dicha calle; derecha entrando, con el

el 37 de Mateo Ballester, y por el fondo, con terreno de la hoy extinguida línea férrea mediante zona transformable en urbana. Inscripción: Folio 52, tomo 4.813, libro 656 de Lluçmajor, finca 24.994.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.089.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Ferragut Cabanellas.

Demandado: Don Vicente Guerra Nimo y doña Naomi Sarah Uwin.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1127/92.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1993, a las diez treinta horas; y, para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1993, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 23.870.000 pesetas.

Primera: A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.112792 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda: También podrá hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera: No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima: Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Novena: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número siete de orden. Dúplex, en construcción, tipo C, desarrollada en planta 2 y 3 con acceso por zaguán número 2, bloque A. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y tiene anejo una porción de terrado o azotea de 15 metros cuadrados y aparcamiento de 16 metros cuadrados y trastero número 16 de planta sótano. Inscrito al Registro de la Propiedad de Palma al tomo 2.147 del archivo, libro 685 del Ayuntamiento de Calviá, finca 36.714, folio 25.

Dado en Palma a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—11.879.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de mayo, 4 de junio y 30 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 771/1992-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Rosario Pérez Cuadrado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, derecha, tipo F, de la casa número 13 de la calle Errotázar, de Pamplona. Inscrita al tomo 212, libro 127, sección 1.ª folio 125, finca 7.861, tercera. Valorado en 19.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.058.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de mayo, 3 de junio y 29 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 656/91-A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Nieves Andueza Sanz de Galdeano y don Salvador Morella Badillo, haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— o el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero: que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto: Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, número treinta y seis, piso tercero derecha, destinado a vivienda, tipo P), en bloque tres, portal cuatro, de una edificación sita en Estella, plaza Río Urederra. Registro de Estella, tomo 2.409, libro 147, folio 26, finca 8.108-N.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.839.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de abril y 21 de mayo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 887/1991-D, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Promociones Hosteleras de Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán consignar los licitadores

en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100 de la segunda subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Finca compuesta de casa y garaje sita en jurisdicción de Oricáin (Valle de Ezcabarte), en la carretera de Francia, señalada con el número 8, con una superficie total de 294,60 metros cuadrados. Valorada en 52.776.170 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.108.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 266/1983, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de don Alfonso Ferreira, contra don Angel Ferreira, representado por el Procurador señor González Montes, y don Anselmo Ferreira, representado por el Procurador señor Devesa, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de mayo, 28 de junio y 28 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Unico.—Motopesquero denominado «Vilaríño», inscrito en la Comandancia de Marina de Vigo, al folio 8.611, así como su maquinaria y pertrechos, incluidos los derechos derivados de la licencia de pesca para faenar fuera de las aguas jurisdiccionales españolas.

Siendo el tipo de la tasación el de 80.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.800.

PORRIÑO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño, en autos de juicio ejecutivo número 210/1990, tramitados a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diaz Guedes, contra don Manuel Pérez Tabares y doña Flora Bugarin Fortes, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Juzgados de Porriño, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1993, a las diez treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de junio, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el BBV de Porriño, número de cuenta 3601-000-17-0210-92, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no

tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. «Adroza». Casa de planta baja, vivienda, con terreno y hórreo, sita en la parroquia de Cans, de 1,19 áreas. Linda: Al norte, con Carmen Fernández Pérez; al este, con camino de servicio; al sur, con camino, y al oeste, con Ramón Ramilo Barreiro y Carmen Fernández Pérez. Tipo de la subasta: 750.000 pesetas.

2. «Fuente». Labradío, regadío con viñas, sito en la parroquia de Cans, de 2 áreas. Linda: Al norte, este y sur, con Ceferino Rodríguez David, y al oeste, con sendero de servicio a la fuente de «Adroza». Tipo de la subasta: 50.000 pesetas.

3. «Fuente». Labradío regadío sito en la parroquia de Cans, de 57 centiáreas, linda: Al norte y este, con Ramón Ramilo Barreiro, y al sur y oeste, con sendero de servicio a la fuente de «Adroza». Tipo de la subasta: 12.000 pesetas.

4. «Lagoa». Labradío regadío, sito en la parroquia de Cans, que mide 5,69 áreas, linda con tres escalones al este secano y que lo atraviesa un servicio de riego, y al norte y este, con camino público, y al oeste, con cauce de río. Tipo de la subasta: 125.000 pesetas.

5. «Cendón de Abajo». Labradío regadío en tres escalones, sito en la parroquia de Cans, de 1,79 áreas, linda: Al norte, con Ramón Casalmort Rodríguez y Ramón Ramilo Barreiro; este, con Carmen Boente; sur, con Celso Fernández y otros, y al oeste, con Jesusa Bugarín Fortes. Tipo de la subasta: 38.000 pesetas.

6. «Longras». Labradío regadío, sito en la parroquia de Cans, de una superficie de 9,10 áreas. Linda: Al norte, con Luis Quintas; al este, con sendero y cauce de riego; al sur, con parcela de Jesusa Bugarín Fortes, y al oeste, con cauce de río. Tipo de la subasta: 195.000 pesetas.

7. «Chan Longa». Labradío regadío con viñas, sito en la parroquia de Cans, de una superficie de 16,42 áreas, linda: Al norte, con riego y camino; al este, con muro y Ponciano Carrera; al sur, con el mismo Ponciano Carrera, y al oeste, con ignorado. Toma su servicio por el norte. Tipo de la subasta: 285.000 pesetas.

8. «Adroza». Parcela al norte de la casa y separada de ésta, que comprende el lugar en su parte con pozo, cuerdas, cobertizo y terreno unido a labradío secano con viña, sita en la parroquia de Cans, de 10,28 áreas, que linda: Al norte, y en cuyo aire, hace tres escalones con el de Josefa Bugarín Fortes y el de Carmen Fernández Pérez; este, en parte, con ribazo que le sostiene sobre general de Villacastín a Vigo, y en parte, con el de Carmen Fernández Pérez; sur, con el de Carmen Fernández Pérez; oeste, con ribazo alto que sostiene terreno de la misma Carmen Fernández Pérez. Toma su servicio por el sur. Tipo de la subasta: 450.000 pesetas.

9. «Coto». Monte, sito en la parroquia de Cans, de 2,93 áreas, atravesado por un camino y que linda: Al norte, con Celso Fernández; al este, con Ramón Fortes Rodríguez; sur, con Ceferino Rodríguez David, y al oeste, con camino. Tipo de la subasta: 29.000 pesetas.

10. «Coto». Monte de viento este, sito en la parroquia de Cans, que mide 5,40 áreas, que linda: Al norte, con Celso Fernández; al este, con Ramón Fortes Pazos; al sur, con Ramón Ramilo, y al oeste, con camino de servicio. Tipo de subasta: 45.000 pesetas.

11. «Coto». Monte del oeste, sito en la parroquia de Cans, de una superficie de 8,88 áreas. Linda: Norte, con Ramón Ramilo y Luis Quintas; al este, con Ramón Fortes Pazos; al sur, con Antonio Fortes y otro, y al oeste, con camino público del que toma su servicio. Tipo de subasta: 66.000 pesetas.

12. «Paradelas». Monte sito en la parroquia de Cans, 10,10 áreas, linda: Al norte, con herederos

de Jesús Giráldez; al este, con monte comunal; al sur, con Ramón Fortes Pazos y María Rodríguez Campos, y al oeste, con monte de ignorado propietario. Toma su servicio del oeste. Tipo de la subasta: 40.000 pesetas.

13. «Gato Bravo». Monte sito en la parroquia de Atios, de 3,65 áreas, que linda: Al norte y oeste, con Manuel Porto; al sur, con Manuel Giráldez, y al este, con camino de servicio. Tipo de subasta: 23.000 pesetas.

14. «Devesa». Monte sito en la parroquia de Atios, de 4,08 áreas, lindando: Al norte, con Josefa Piñero Rodríguez; al Este, con Augusto Bugarín; al sur, con camino público, y al oeste, con José Giráldez, y toma servicio del Sur. Tipo de subasta: 40.000 pesetas.

15. «Capilla de San Miguel». Sito en la parroquia de Cans, de 10,60 áreas, linda: Al norte y oeste, con Carmen Sánchez González; al este, con José Campos Giráldez, y al oeste, con cauce de regato. Toma su servicio del Este. Tipo de subasta: 90.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Porriño a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.730-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, y registrados bajo el número 508/1990, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas. Dicese contra Francisco Rodríguez Santana e Isabel María Rodríguez Martel:

Finca urbana. Parcela de terreno en la finca de «Los Lloceros» o también «Los Yaseros», en el valle de Tarajalejo, término de Tuineje. Inscrita al tomo 437, folio 136 de Tuineje. Finca número 3.076.

Finca urbana. Vivienda señalada particularmente con el número 51 del conjunto urbanístico, sito en Morro Jable Jandia, término municipal de Pájara. Finca número 3.462. Inscrita al tomo 308, libro 50, página 198, de Pájara.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de mayo de 1993 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que fue valorada de 28.320.651 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta corriente de consignación del Banco Bilbao Vizcaya (3514) del Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de mayo y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 22 de diciembre de 1992.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—12.052.

QUART DE POBLET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Quart de Poblet número 2, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1992, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «M-4 Cerámica, Sociedad Anónima»; don Juan Angel Mañas Vizcaino, doña Virtudes Martínez Pinza, don Marcelino Mañas Viacaino, doña Victoria García Maciá, don Enrique Moreno Simo y doña María José Mañas Vizcaino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de abril, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado de la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.437.500 y 7.625.000 pesetas, respectivamente. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 11.437.500 y 7.625.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4536, sucursal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en la cuenta corriente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no lo acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

a) De la propiedad de los cónyuges don Juan Angel Mañas Viacaino y doña Virtudes Martínez Pinza, que titulan dos cuartas partes indivisas los cónyuges don Marcelino Mañas Vizcaino y doña María Victoria García Macia, y los cónyuges don Enrique Moreno Simo y doña María José Mañas Vizcaino, que titulan una cuarta parte indivisa cada uno:

Descripción: Una nave propia para usos industriales, comerciales o almacén, situada en término de Quart de Poblet, partida de Los Terrenos, con fachada a una calle particular, sin número de policía ni nombre. Ocupa una superficie solar de 225 metros 90 centímetros cuadrados, que están totalmente edificados en planta baja.

Inscrita al tomo 1.330, libro 157, folio 172, finca 17.536.

b) De la propiedad privativa de don Juan Angel Mañas Vizcaino:

Descripción: Vivienda en la tercera planta alta, izquierda, subiendo, a la que corresponde la puerta número 5; es del tipo A, del edificio sito en Quart de Poblet, avenida San Onofre, sin número (luego 25 y 27, luego 31 y 33), con acceso por la escalera de la derecha, entrando, o sea, la del número 27, hoy número 33. Tiene una superficie útil de 75 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.534, libro 188, folio 33, finca 10.850, inscripción tercera.

Dado en Quart de Poblet a 5 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—11.814-11.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1992, a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representado por el Procurador señor Eráns Albert, contra doña Mercedes Espi Momparler y don Vicente Vidal Climent, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 29 de abril de 1993, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 31 de mayo de 1993, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de junio de 1993, a las doce horas, haciéndose constar que

caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Requena, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

1. Urbana 3. Local en planta baja, destinada a fines comerciales, sin distribución interior susceptible de división, según estime su propiedad y acceso directo desde la calle; ocupa una superficie de 134 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de San Calixto; derecha, mirando al mismo, de José María Andrés Ferrando; izquierda, local de Rafael Prats Carbonell, hueco de la escalera y rampa de acceso al sótano, y por la espaldada, patio o zaguán de acceso a las viviendas, hueco de escalera y ascensor y parcela de Rafael Serrano Oroval. Cuota de participación en elementos comunes: 6,30 por 100.

Forma parte de un edificio, sito en La Poble Llarg, avenida de la Estación, número 7 de policía, formando esquina con la calle de San Calixto. Ocupa una superficie de 421 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la avenida de su situación; derecha, mirando a esta fachada, la calle de San Calixto; izquierda, parcela de don Rafael Serrano Oroval, y espaldada, fincas de José María Andrés Ferrando.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alburquerque, finca número 4.508 del Ayuntamiento de Puebla Larga.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados, doña Mercedes Espi Momparler y don Vicente Vidal Climent, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 20 de enero de 1993.—La Jueza, Ana María Antón López.—12.064-3.

REUS

Edicto

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 164/1991, de «Valveny Internacional, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Valveny Internacional, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 27 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.721.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

313/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Daniel Sánchez Bravo y doña Francisca Martínez García, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 31 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 1 de julio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Hacienda de tierra seco, en el paraje denominado Loma de Faraz y Palmera, en la Diputación de Vizcaino, término de Cuevas del Almanzora, en la Diputación de Canalejas, término de Pulpi, de cabida 153 fanegas del marco real, igual a 98 hectáreas 80 áreas, de las cuales corresponden a la Diputación de Vizcaino, término de Cuevas del Almanzora, 142 fanegas, o sea, 91 hectáreas 70 áreas 16 centiáreas, y las 11 fanegas restantes, a la Diputación de Canalejas, término de Pulpi, con una casa cortijo y otra parte de casa constituye una vivienda independiente y que ocupa un área superficial de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, en el tomo 528, libro 433, folio 237, finca número 26.984, inscripción primera, en cuanto a la parte de finca en término de Cuevas, y al folio 120 del tomo 527, libro 95 de Pulpi, inscripción primera, en cuanto a la parte de finca en término de Pulpi.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 43.750.000 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.001.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Tomás Francisco Gemar Rojas, doña Rosario Toledo Fernández y «Promociones Inmobiliarias Jiménez Ortega, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 4 de junio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 5 de julio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Número 12. Piso tipo E, situado en la planta baja del núcleo de edificación que da a la calle Granada, del edificio ubicado en el número 8 del paseo de la Victoria, de Archidona, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos. Es el situado al frente del pasillo, según se accede a los pisos desde el hueco de ascensor y escalera.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Archidona, en el tomo 785, libro 220, folio 115, finca número 12.015, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.118.552 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—11.993.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Compañía mercantil «Vimotor, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 16 de junio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de julio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Suerte de tierra, conteniendo olivos, hoy tierra de cereal, al sitio «El Cortijo» o «Arenales», término de Trigueros, de cabida originaria de 74 fanegas 6 celemines del marco provincial, equivalentes a 27 hectáreas 48 áreas 48 centiáreas, reducida hoy, en virtud de una segregación en la misma realizada, a 25 hectáreas 48 áreas 48 centiáreas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, en el tomo 1.511, libro 139 de Trigueros, folio 55, finca número 6.030, inscripción quinta.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 35.400.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.006.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Compañía mercantil «Ediisla, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 8 de julio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 8 de septiembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda en planta primera alta del edificio con fachada a las calles Veintinueve de Julio, número 78, y España, número 79, de Isla Cristina. Con una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 790, libro 144, folio 46, finca número 7.774, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.994.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda alta del edificio con fachada a las calles Veintinueve de Julio, número 78, y España, número 79, de Isla Cristina. Con una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 790, libro 144, folio 49, finca número 7.775, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.994.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.014.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Compañía mercantil prestataria «Verificadora de la Edificación, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 19 de julio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 22 de septiembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Urbana: Local comercial señalado con el número 19, situado en planta baja del bloque 5 del subconjunto 1, integrado por los bloques números 1, 2, 3, 4 y 5 del conjunto urbanístico en estado de construcción denominado «Hacienda Miramar, Parcela Dos», enclavado en la parcela número 2 de la parcelación de la finca «Miramar», partido de los Almendrales, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 137 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, en el tomo 1.279, libro 570, folio 113, finca número 1.686-A, inscripción novena.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.282.866 pesetas.

Urbana: Local comercial señalado con el número 20, situado en planta baja del bloque 5 del subconjunto 1, integrado por los bloques números 1, 2, 3, 4 y 5 del conjunto urbanístico en estado de construcción denominado «Hacienda Miramar, Parcela Dos», enclavado en la parcela número 2 de la parcelación de la finca «Miramar», partido de los Almendrales, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 134 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, en el tomo 1.279, libro 570, folio 116, finca número 1.688-A, inscripción novena.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.067.243 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—11.997.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 661/1991, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A/28509750, domiciliado en calle Santiago, 31, 2.º, Valladolid, contra «Construcciones Manuel Rodríguez, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Federico Anaya, 11, 3.º, Salamanca; don Manuel Rodríguez Sánchez, domiciliado en avenida Federico Anaya, 11, 3.º, Salamanca, y doña Evarista García Egido, domiciliada en avenida Federico Anaya, 11, 3.º, Salamanca, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 6.432.220 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 26 de mayo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 30 de junio próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de septiembre, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser exa-

minados por cuantos los deseen, y que las hipotecas censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

Turismo marca «Renault», modelo R 18 turbo matrícula SA-4918, fecha matrícula 3 de junio de 1983.

Valorado en 150.000 pesetas.

Camión marca «DAF», modelo FAT 2525 DHS procedencia importación, servicio particular, propulsión gas-oil, categoría 3, cilindrada 08270; peso máximo, 26.000; Tara, 13.500. Matrícula SA-3976-K, fecha matrícula 17 de julio de 1989.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Camión marca «MAN», modelo 28292 DF basculante, matrícula SA-1849-L, fecha matrícula 30 de mayo de 1990.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—11.812.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Elena Raquel González Bayón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández y Manrique de Lara, y dirigido por el Letrado señor Garzón Ortega, contra las Entidades «Bremen Ferien Invest, Sociedad Anónima», y «Contrataciones Turísticas Canarias, Sociedad Anónima», bajo el número 244/1992, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente cada uno en la cantidad que se expresará al final de la descripción de cada finca urbana, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C.C. «Centrum Playa del Inglés», en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 27 de mayo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y se hará constar después de la descripción de cada finca el precio por el que servirá de base cada una de ellas.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Restaurante de forma irregular, conocido por «La Rotonda» o «Restaurante de la Piscina de la Playa», sito en la parcela A del plano definitivo del proyecto de urbanización de Puerto Rico, Mogán, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas con fecha 12 de diciembre de 1967. Dicho restaurante, que dista 21 metros aproximadamente del paseo de la Playa; consta de salón, aproximadamente, circular, cocina, bar, aseos para el público, dependencias de servicio, que comprenden comedor del personal, aseos, dos pequeños almacenes, cuarto de cámara y compresores, y patio. Ocupa una superficie de 331 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, por donde tiene su puerta de entrada, con jardines de «Puerto Rico, Sociedad Anónima»; al sur, con solárium de la piscina, ambos propiedad de «Puerto Rico, Sociedad Anónima»; al naciente, en parte, con jardines de «Puerto Rico, Sociedad Anónima», y en parte, con una calle de la urbanización, y al poniente, con solárium de «Puerto Rico, Sociedad Anónima». Dicha finca tiene una sola planta. Está construida o levantada sobre la siguiente: Urbana. Parcela A del plano definitivo del proyecto de urbanización de Puerto Rico (Mogán), aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas con fecha 12 de diciembre de 1967. Ocupa una superficie de 331 metros aproximadamente y linda: Al norte, con jardines que son propiedad de la Entidad «Puerto Rico, Sociedad Anónima»; al sur, con solárium de la piscina, ambos propiedad de «Puerto Rico, Sociedad Anónima»; al naciente, en parte con jardines de «Puerto Rico, Sociedad Anónima», y en parte, con calle de la urbanización, y al poniente, con solárium de «Puerto Rico, Sociedad Anónima». Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 931, libro 221, folio 125, finca 10.848-N. Responsabilidad hipotecaria: 200.823.000 pesetas de principal, 99.407.385 pesetas de intereses remuneratorios, 117.481.455 pesetas de intereses moratorios, 24.680.400 pesetas para costas y gastos, y 24.680.400 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 467.072.640 pesetas.

2. Número 197. Local comercial con terraza descubierta por su frente, en el bloque F, del complejo urbanístico «Jardin del Sol», ubicado en la parcela de terreno formada por el lote número 16 de la urbanización «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Le corresponde el número 8 de

ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 19 metros 27 decímetros cuadrados, y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente o naciente, zona libre comunitaria exterior, por donde tiene su entrada; derecha o norte, finca número 196; izquierda o sur, finca número 198, y fondo o poniente, subsuelo de la terraza de la finca número 210. Tiene como anexo: Sótano ubicado debajo del mismo, que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, subsuelo de la terraza de la finca de que es anexo; norte, sótano de la finca número 196; sur, sótano de la finca número 198, y poniente, subsuelo de la terraza de la finca número 210. Cuota: 45.326 cienmilésimas de 1 entero por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.642, libro 228, folio 55, finca número 20.674. Responsabilidad hipotecaria: 7.665.000 pesetas de principal, 3.794.175 pesetas de intereses remuneratorios, 4.484.025 pesetas de intereses moratorios, 942.000 pesetas para costas y gastos, y 942.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 17.827.200 pesetas.

3. Número 198. Local comercial con terraza descubierta por su frente, en el bloque F, del complejo urbanístico «Jardin del Sol», ubicado en la parcela de terreno formada por el lote número 16 de la urbanización «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Le corresponde el número 7 de ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 19 metros 27 decímetros cuadrados y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente o naciente, zona libre comunitaria exterior, por donde tiene su entrada; derecha o norte, finca número 197; izquierda o sur, finca número 199, y fondo o poniente, subsuelo de la terraza de la finca número 211. Tiene como anexo: Sótano ubicado debajo del mismo, que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, subsuelo de la terraza de la finca de que es anexo; norte, sótano de la finca número 197; sur, sótano de la finca número 199, y poniente, subsuelo de la terraza de la finca número 211. Cuota: 45.326 cienmilésimas de 1 entero por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.642, libro 228, folio 57, finca número 20.676. Responsabilidad hipotecaria: 7.665.000 pesetas de principal, 3.794.175 pesetas de intereses remuneratorios, 4.484.025 pesetas de intereses moratorios, 942.000 pesetas para costas y gastos, y 942.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 17.827.200 pesetas.

4. 27. Local de oficina, marcado con la letra B, en la planta tercera de la torre número 1 del edificio denominado «Mercurio», en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 83 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo común, por donde tiene su acceso, y patinillo: sur, solar donde está enclavado el edificio; este, grupo de ascensores comunes y local letra A de la indicada planta, y oeste, el local C y solar de la edificación. Cuota: 65 diezmilésimas. Inscrición: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.650, libro 236, folio 111, finca 21.268. Responsabilidad hipotecaria: 14.052.500 pesetas de principal, 6.955.987,50 pesetas de intereses remuneratorios, 8.220.712,50 pesetas de intereses moratorios, 1.727.000 pesetas para costas y gastos, y 1.727.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 32.683.200 pesetas.

5. 28. Local de oficina, marcado con la letra C, en la planta tercera de la torre número 1 del edificio denominado «Mercurio», en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 99 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local letra D de la misma planta; sur y oeste, solar de la edificación, y este, pasillo común, por donde toma su acceso, y local

letra B de la mencionada planta. Cuota: 67 diezmilésimas. Inscrición: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.650, libro 236, folio 117, finca 21.170. Responsabilidad hipotecaria: 14.052.500 pesetas de principal, 6.955.987,50 pesetas de intereses remuneratorios, 8.220.712,50 pesetas de intereses moratorios, 1.727.000 pesetas para costas y gastos, y 1.727.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 32.683.200 pesetas.

6. Número 14. Apartamento número 205, en la planta segunda del edificio denominado «Paraguay», sito en las parcelas 268 y 269 de «Ampliación de Playa del Inglés», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Entrada, pasillo común; derecha, el apartamento número 206; izquierda, el apartamento número 204, y fondo, el jardín. Consta de dormitorio, baño, estar-comedor-cocina y terraza al fondo, dando al jardín. Tiene una superficie construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados, más 8 metros 20 decímetros cuadrados de la terraza. Cuota: 3.704 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.436, libro 42, folio 31, finca 3.567. Responsabilidad hipotecaria: 5.621.000 pesetas de principal, 2.782.395 pesetas de intereses remuneratorios, 3.288.285 pesetas de intereses moratorios, 690.800 pesetas para costas y gastos, y 690.800 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 13.073.280 pesetas.

7. Número 1. Apartamento número 101, en la planta primera del edificio denominado «Paraguay», sito en las parcelas 268 y 269 de «Ampliación de Playa del Inglés», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Entrada, pasillo común y jardín; izquierda y fondo, el propio jardín, y derecha, el apartamento número 102. Consta de dormitorio, baño, estar-comedor-cocina y terraza al fondo, dando al jardín. Tiene una superficie construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados, más 8 metros 20 centímetros cuadrados de terraza. Cuota: 3.704 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.530, libro 116, folio 64, finca 9.569. Responsabilidad hipotecaria: 5.621.000 pesetas de principal, 2.782.395 pesetas de intereses remuneratorios, 3.288.285 pesetas de intereses moratorios, 690.800 pesetas para costas y gastos, y 690.800 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 13.073.280 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 9 de febrero de 1993.—La Jueza, Elena Raquel González Bayón.—El Secretario.—11.562-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1987, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paz Montero, contra «D. Puntor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril del presente año en curso, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 150.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo del presente año en curso, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio del presente año en curso, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0506/87, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de la superficie construida de 1.050 metros cuadrados, de los cuales se destinan 875 metros cuadrados a almacén y los 175 metros cuadrados restantes a oficinas. Sobre el local destinado a oficinas, es decir, en toda la longitud de la fachada principal, con un fondo de 5 metros y a una altura de 3 metros del suelo, tiene una entreplanta de 175 metros cuadrados. La nave así formada está circundada por la zona de finca sin edificar, zona ésta de 2.469 metros cuadrados de superficie, con la que forma una sola unidad registral, y linda: Norte, camino público; sur, la finca de don Manuel Pérez García; este, de don Antonio Conchado, y oeste, camino público.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—11.890.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paz Montero, contra don Luis Tomé Prieto, doña Monserrat Hernández López y don José Antonio Calo Brión, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.187.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0339/87, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente, señalada con el número 14 de la calle San Andrés, en Portosín, parroquia de Goyanes, municipio de Puesto del Son, que linda: Por su frente, al oeste, dicha calle de San Andrés; por la derecha, entrando, al sur, herederos de Josefa Recuna Amado; por la izquierda, al norte, con Segundo Mariño, y por el fondo, o espalda, al este, herederos de Consuelo Roura. Esta casa se encuentra en estado ruinoso e inhabitable.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—11.886.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1989-Ejeción, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Neumáticos Michelin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña Concepción Márquez Pérez, don Antonio Navajas Lucena y «Neumáticos del Guadalquivir, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subastas por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de abril de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.100.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda; todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Piso tercer, D, destinado a vivienda, tipo E, de la casa número 23, hoy según documento, número 21 de la calle Ruiz de Alarcón (barriada Cruz Campo), de Sevilla, de 61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 390, libro 347, sección Sevilla, folio 200, finca número 18.305, que causó anotación preventiva al folio 201, tomo 390, libro 347, finca número 18.305, anotación letra B.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.558-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Ruiz y doña Teresa Bejarano Alcaide, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Sánchez Ruiz y doña Teresa Bejarano Alcaide.

Finca urbana 30. Piso letra H del tipo B, en planta tercera del edificio en Alcalá de Guadaíra, en calle Sor Emilia, número 3 y 5, con una superficie útil de 90 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, salón-comedor, con terraza principal, cuarto de baño y de aseo, cocina y lavadero. No tiene ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 76, finca 20.359, tomo 587, libro 339. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 30 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017-040590 el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—12.085-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra don Enrique Navarro Teixido y doña Carmen Margalef Padreny, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Nave industrial, con una porción de terreno adjunta, sita en el término de Valls, paraje «Polígono Industrial de Valls», calle A. Compuesta de planta baja, y cubierta de tejado. Mide la total finca, 577 metros 50 decímetros cuadrados, y la edificación, 405 metros cuadrados. Linda, en junto, izquierda, entrando, norte, don Daniel Estaún Estaño; derecha, sur, fincas de doña Carmen Estaún y Ortega y Terrado; fondo, este, doña Ascensión Serrano, y al frente, oeste, calle A.

Inscrita al número 17.943, al folio 214 del tomo 1.232 del archivo, libro 386 del Ayuntamiento de Valls.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, señora García Medina.—El Secretario.—12.320.